



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 27 de marzo de 2025

VISTO;

El Expediente N° 25-015964-001, que contiene el Informe N° 004-2025-UPL-OPE-HNHU, Nota Informativa N° 012-2025-OPE-HNHU e Informe N° 192 -2025-OAJ/HNHU, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el "Presupuesto del Sector Público señala que; "El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN".

Que, por su parte, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, especifica que: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, por otro lado, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN- PCD y modificatorias se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional -PEI y el Plan Operativo Institucional -POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, además Resolución Ministerial N 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°262-2019/MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", que tiene como objetivo establecer los procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los órganos y unidades ejecutoras del Pliego 011: MINSA, en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI); siendo su finalidad fortalecer el planeamiento operativo de los órganos y unidades ejecutoras del Pliego 011: MINSA a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA;



Que, no obstante, El inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA, establece que es función general de la Oficina de Planeamiento Estratégico: "Efectuar el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el plan estratégico y operativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 1171-2023/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 172-2024-MINSA se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2027 ampliado del Ministerio de Salud;

Que, en ese contexto, a través de la Resolución Ministerial N.º 334-2024/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, en tanto, con Resolución Directoral N.º 215-2024-HNHU-DG de fecha 14 de agosto de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 Actualizado V.01 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, posteriormente, con Resolución Secretarial N.º D000092-2025-SG-MINSA de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el cual incluye entre otras Unidades Ejecutoras al Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0055-2024/CEPLAN/PCD de fecha 13 de junio de 2024 se aprobó la versión actualizada de la "Guía de Planeamiento Institucional" instrumento normativo que establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua. Precisa que, El POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: i) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; ii) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, conforme a la Resolución de Presidencia de Consejo de Ministros N.º 0056-2024/CEPLAN/PCD de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN";

Que, ahora bien, mediante Correo Electrónico N.º 015-2025/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la OGPPM del MINSA da inicio al proceso de Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 actualizado versión 2 del Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 011: MINSA; asimismo menciona que el POI 2024 Actualizado versión 2 de su Unidad Ejecutora presenta 492 actividades operativas las cuales se encuentran en el estado de aprobadas;

Además, refiere que de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.5.8, 7.5.11 y 7.5.12 de la Directiva Administrativa N.º 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", respecto a la formalidad del presente documento se





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 27 de marzo de 2025

debe realizar una vez que el Pliego haya aprobado dicha Modificación con su acto Resolutivo, la UE procede a la formalidad. El contenido deberá estar acorde al Anexo D, de la referida norma; para el caso del reporte del POI Actualizado será el Anexo B-5 POI Física y Financiera;

Que, en ese contexto, el Informe N° 004-2025-UPL-OPE-HNHU de fecha 26 de marzo de 2025. La Jefa de la Unidad de Planeamiento informó a la Oficina de Planeamiento Estratégico que el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 2 del HNHU ha sido elaborado en el marco de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA-OGPPM – Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA. También refiere que, en el marco de las funciones y competencias, se realizó con el proceso de actualizaciones en su versión 2; siendo registrado en el aplicativo CEPLAN V.01 en las fechas determinadas por el MINSA. Por otro lado, menciona que el Plan Operativo Institucional (POI) Anual Actualizado Versión 2 del Pliego 011: Ministerio de Salud, ha sido aprobado mediante Resolución Secretarial N° D0000092-2025-SG-MINSA;

Que, finalmente, con Nota Informativa N° 012-2025-OPE-HNHU de fecha 26 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita a la Dirección General del HNHU aprobar mediante acto resolutivo el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 actualizado versión 2 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, del análisis de los fundamentos expuestos, corresponde aprobar el **“Plan Operativo Institucional (POI) 2024 actualizado versión 2 del Hospital Nacional Hipólito Unanue”**, propuesto por la Unidad de Planeamiento, toda vez que tiene como objetivo estratégico garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 192-2025-OAJ-HNHU;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 2 DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que forma parte íntegramente de la presente resolución.



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico, realice las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"


.....
DR. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
Director General (e)
CMP: 16412

META/VMIF/vcrs

DISTRIBUCION

- () Dirección General
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () O. Comunicaciones
- () ARCHIVO



PERÚ

**Ministerio
de Salud**



**HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE**

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024
ACTUALIZADO VERSIÓN 2**



OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MARZO 2025



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ACTUALIZADO VERSION 2 | H.N.H.U.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 2

M.C. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
Director General

M.C. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
Director Adjunto

ABG. JESUS ALEJOS IPANAQUE
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Abog. ANTONIO ROMÁN MÉNDEZ ROMERO
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración

EQUIPO DE TRABAJO UNIDAD DE PLANEAMIENTO

- Lic. Adm. Sandra PAREDES ARAUJO
Jefa de la Unidad de Planeamiento
- Zaida Diana ACHING ARCE
Planificador II
- Eco. Marianne Fabiola BALDEON HUACCHO
Especialista en Planeamiento
- Bach. Ing. Gerald Angelo QUINTANA OROZCO
Especialista en Planeamiento



**ORGANOS ADMINISTRATIVOS**

C.P.C. Arnaldo Rojas Altamirano	Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.P.C. Katia Fabiola Ortiz Yáñez	Jefe de la Oficina Control Institucional
M.C. Soto Linares, Carlos	Jefe de la Oficina Epidemiología y Salud Ambiental
M.C. Arámbulo Ostos, Víctor Raúl	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
M.C. Rojas Sanchez, Patricia Cristina	Jefa de la Oficina de Seguros
Abog. Vicente Moisés llave Flores	Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica
M.C. Guerrero Medina, Rolando Víctor	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Lic. Vega Ramos, Olinda Rossi	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Ing. Maribel Ponce Carhuamaca	Jefa de la Oficina de Estadística e Informática
Abog. Antonio Román Méndez Romero	Jefe de la Unidad de Personal
C.P.C. Arturo Paulino Donaire Chavez	Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas
Abog. Rodolfo Enrique Paz Peña	Jefe de la Unidad de Logística
Ing. William Baltazar Cerna Ruiz	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

ORGANOS DE LINEA

M.C. Andrés Martín Alcántara Díaz	Jefe del Departamento Medicina Interna
M.C. Alba Rodríguez, María Esther	Jefa del Departamento de Especialidades Medicas
M.C. Luis Augusto Chinchon Aguilar	Jefe del Departamento de Cirugía Torácica y Cardiovascular.
M.C. David Aquilino Alvarez Baca	Jefe del Departamento de Cirugía General
M.C. Enrique Wenceslao Chacon Rossello	Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas
M.C. Gonzales Toribio, Jesús Ángel	Jefe del Departamento de Neumología
M.C. Castillo Bazán, Wilfredo Eusebio	Jefe del Departamento Pediatría
M.C. Jesus Percy Bonilla Yaranga	Jefe del Departamento Gineco - Obstetricia
M.C. Cruz Chereque, Augusto Sheffick	Jefe del Departamento Emergencia y Cuidados Críticos
C.D. Rodríguez Flores, Arturo Alberto	Jefe del Departamento Odontostomatología
M.C. Aymé Paredes, Fidel Raúl	Jefe del Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico
M:C: Patiño Soto, Gladys Leandra	Jefa del Departamento Patología Clínica y Anatomía Patológica
M.C. Segura Almonacid, Heiva Rosario	Jefa del Departamento Diagnóstico por Imágenes
M.C. Célis Meléndez, Tania	Jefa del Departamento Medicina De Rehabilitación
M.C. William Aguilar Rivera	Jefa del Departamento Salud Mental
Lic. Fortunato Saturnino Palomino Mendoza	Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética
Lic. Montalvo Lamadrid, Paula Lucero	Jefa del Departamento de Servicio Social.
Q.F. Ventura Navarrete, Luis Carlos	Jefe del Departamento Farmacia
Lic. Yolanda María Sigvas Astorga	Jefa Del Departamento de Enfermería





INDICE

PRESENTACION.....	4
I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE.....	5
II. POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	62
2.1. Misión del MINSA.....	62
2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	63
2.3. Acciones Estrategicas Institucionales.....	64
III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL.....	66
3.1. Unidades Funcionales creadas con Resolución Directoral.....	68
3.2. Organigrama Estructural del Hospital Nacional Hipólito Unanue.....	71
3.3. Funciones Generales.....	72
IV. MODIFICACION DEL MARCO PRESUPUESTAL.....	72
V. ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	88
5.1. Modificaciones al Plan Operativo Institucional 2024 – II Semestre.....	88
5.2. Articulación de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas de acuerdo a la Categoría Presupuestal Ejercicio 2024 – II SEM.	110
5.3. Indicadores Sanitarios u Hospitalarios.....	112
5.4. Formato De Aplicativo CEPLAN V.01.....	112





PRESENTACION

El Plan Operativo Institucional (POI) 2024 Actualizado Versión 2 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, es un documento de gestión que contiene los objetivos institucionales de corto plazo, en el que se detalla las modificaciones de las actividades operativas que se llevaron a cabo en el ejercicio presupuestal para el logro de los resultados previstos y planificados en los documentos de gestión guía: Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1174-2023-MINSA, así como en el Plan Estratégico Institucional 2019-2027 ampliado del MINSA aprobado con Resolución Ministerial N° 172-2024-MINSA y del Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 011: Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 092-2025-SG-MINSA.

La segunda actualización del Plan Operativo Institucional (POI) 2024, se elaboró siguiendo los lineamientos impartidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), así como también de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM: Directiva para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobada mediante Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA.

En ese sentido, el Ministerio de Salud a través de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante CORREO ELECTRÓNICO N° 006 – 2025/EQUIPO.POI - OPEE/MINSA, comunicó el inicio del proceso de elaboración del POI 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 011: MINSA, por lo cual la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico del H.N.H.U.

El presente documento contempla las modificaciones (disminución, incremento, eliminación e incorporación) de la programación de las actividades operativas e inversiones consignadas en el Aplicativo CEPLAN V.01. articulando además dichas modificaciones con el Módulo del Sistema Integrado Financiera – SIAF y el Sistema de Gestión Administrativa – SIGA, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud y el compromiso de todos los actores institucionales para alcanzar las metas de los indicadores, mejorando los procesos, incrementando la productividad y el uso racional de los recursos de manera eficiente.

La segunda actualización del POI 2024 Version 2 del H.N.H.U. presenta un total de 492 Actividades Operativas la cuales se desagregan en 333 Actividades Operativas articuladas en los 10 programas presupuestales (PpR), 57 Actividades Operativas en Acciones Centrales (AC) y 102 AO en Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP), por lo que, mediante los recursos ordinarios, los recursos recaudados y las transferencias del SIS permite la optimización de la prestación del servicio a cada uno de nuestros usuarios, generando una mayor calidad y compromiso de cada una de las dependencias.

Dentro de los programas que desarrolla el Hospital Nacional Hipólito Unanue se encuentran el PP 0002. Salud materno neonatal, 0016: TBC-VIH/SIDA, 0017: Enfermedades metaxenicas y zoonosis, 0018: Enfermedades no transmisibles, 0024: Prevención y control del cáncer, 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, 0104: Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medica, 0129: Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad, 0131: Control y prevención en salud mental y 1001: Productos Especificos para desarrollo infantil temprano.





I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE.

1.1. Características Demográficas

1.1.1. Descripción del Territorio

El Hospital Nacional Hipólito Unanue (HNHU) se encuentra en el distrito de El Agustino, el mismo que se ubica en la provincia y departamento de Lima - Perú; entre las coordenadas 12° 4' 0" S, 77° 1' 0" W (en decimal -12.066667°, -77.016667°) con UTM 8665267 280480 18L.

Los distritos de procedencia de la mayor demanda poblacional son Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho y Santa Anita; los cuales, además, pertenecen a la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Este (DIRIS L.E).

Al ser un Establecimiento de Salud que pertenece al tercer nivel de atención, y que por su capacidad resolutive es de referencia a nivel nacional y por lo tanto no cuenta con población asignada sino referencial de las diferentes regiones del país. Por ello, actualmente el área de influencia de nuestra institución alcanza una superficie territorial de 814.25 Km², correspondiente a la jurisdicción de DIRIS Lima Este. (Imagen N°01)

El H.N.H.U. es un hospital de referencia nacional, cuya área de influencia directa está circunscrita a la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Este (DIRIS L.E), la que comprende a los distritos de Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho y Santa Anita, tal como se observa en el mapa geopolítico, sin embargo al ser un establecimiento de salud con un nivel de complejidad III – 1, es considerado referente nacional, permitiendo la atención de pacientes de diversas partes del Perú.

Actualmente el área de influencia directa de nuestra institución alcanza una superficie territorial de 814.25 Km². (DIRIS Lima Este).

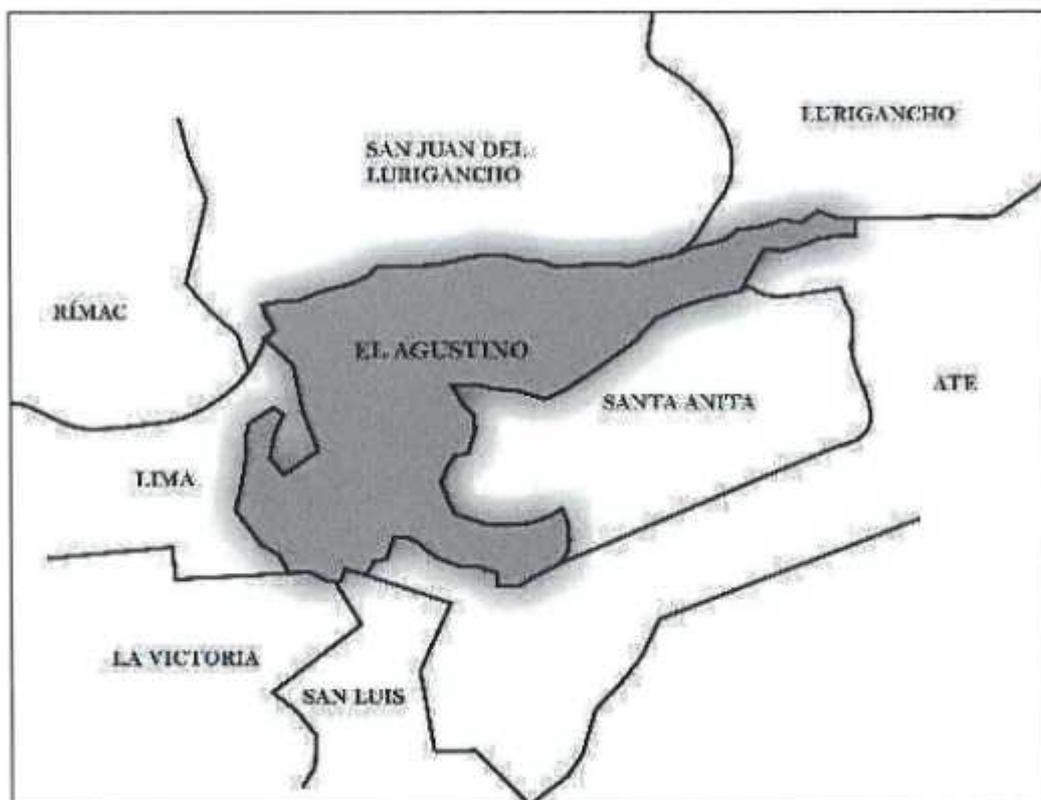


a) Límites

El Distrito del Agustino limita al norte, con el distrito de San Juan de Lurigancho; al noreste, con los distritos de Lurigancho-Chosica y Ate; al este, con el distrito de Santa Anita; al sur, nuevamente con el distrito de Ate, y los distritos de San Luis y Lima; y al oeste, igualmente con el distrito de Lima. (IMAGEN N° 02).

Conocer los distritos colindantes nos permite identificar los establecimientos de salud más cercanos y conocer parte de la población que requiere los servicios del hospital.

IMAGEN N° 02: Límites del distrito El Agustino



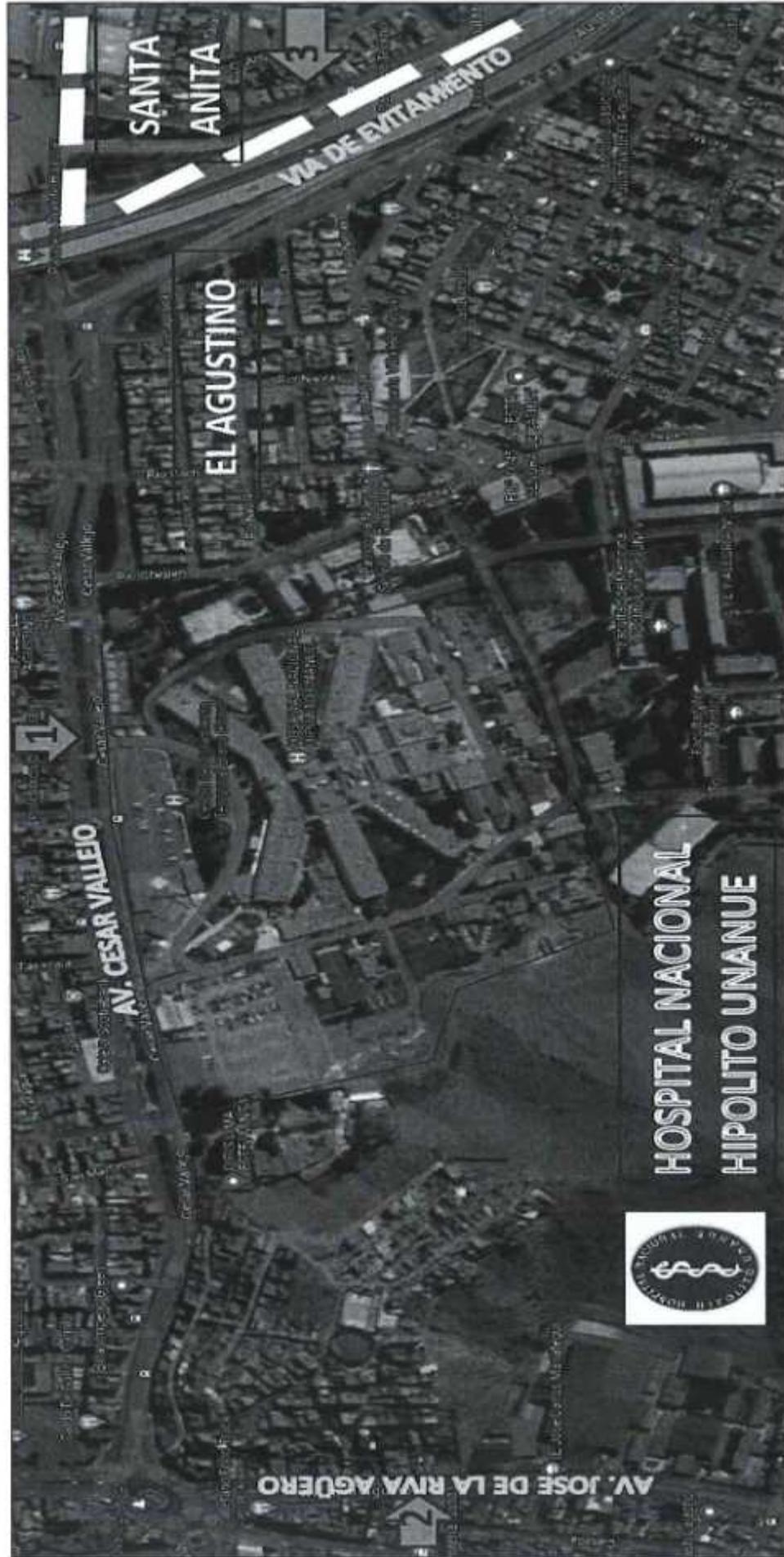
FUENTE: Ficha Informativa sobre Seguridad Ciudadana del Distrito de El Agustino

b) Accesibilidad

El Hospital Nacional Hipólito Unanue se encuentra cerca de importantes avenidas como la avenida José de la Riva Agüero, avenida Panamericana norte (vía de Evitamiento) y la avenida César Vallejo como vía de acceso principal. (IMAGEN N°03)



IMAGEN N° 03: Vías de acceso al Hospital Nacional Hipólito Unanue



FUENTE: Google Maps

1.1.2. Población y Dinámica Poblacional

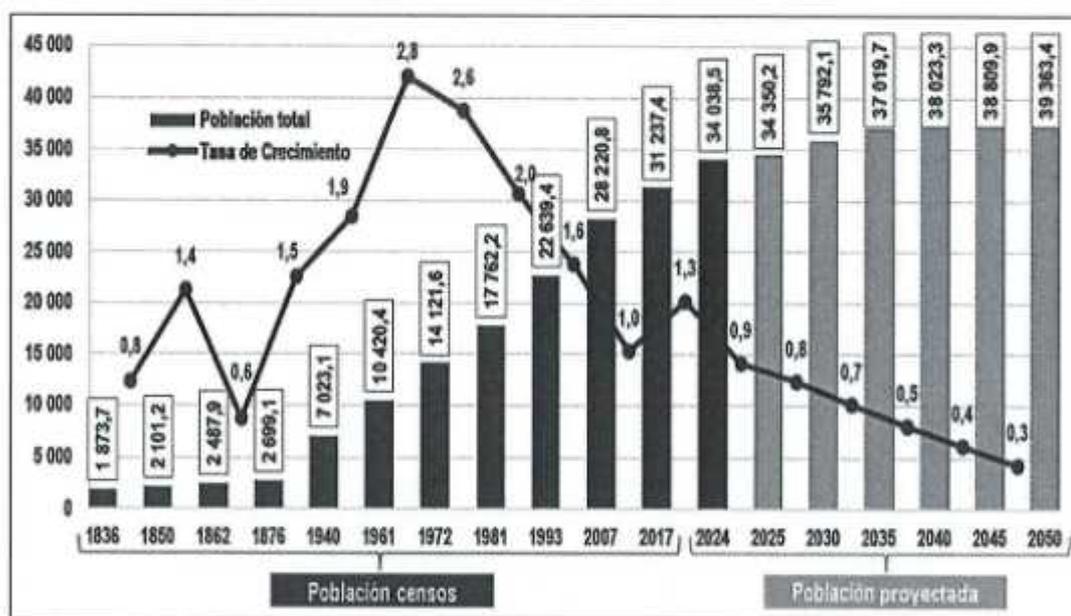
En el Perú, según lo reportado por la Dirección general de tecnologías de la información (DGTI – MINSA) al mes de junio del 2024, la población peruana alcanza los 34 millones 110 mil 973 habitantes. Del total de la población, 16 millones 922 mil 360 corresponde a población masculina y 17 millones 188 mil 613 a población femenina, correspondiendo una relación de masculinidad de 98.5 hombres por cada 100 mujeres.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de población vigentes, en el año 2024, la población del país alcanzó los 34 millones 39 mil habitantes. Se estima que, en los próximos 26 años (2050), la población peruana alcanzaría los 39 millones 363 mil personas. Hace ocho décadas, la población no pasaba de los ocho millones de habitantes.

El mayor ritmo de crecimiento se observó en el periodo 1961-1972 con una tasa promedio anual de 2,8%; a partir de dicho periodo la velocidad con que creció la población disminuyó, así en el periodo 1993-2007, el crecimiento fue solo de 1,0%. Entre los años 2017-2024, la tasa de crecimiento promedio anual de la población subió a 1,3%, como consecuencia de la inmigración extranjera, procedente en su mayoría de Venezuela. Ver Gráfico N° 01.

Se explica el repunte poblacional por la reducción de la mortalidad; el proceso de transición demográfica inicia con el descenso sostenido de la mortalidad, seguido de la disminución de los niveles de fecundidad y continúa con niveles bajos de ambos parámetros.

GRÁFICO N° 01: Población total y tasa de crecimiento promedio anual, censos 1836-2017 y proyección 2024-2050 (Miles de personas)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales de Población y Vivienda.

Población y composición según sexo

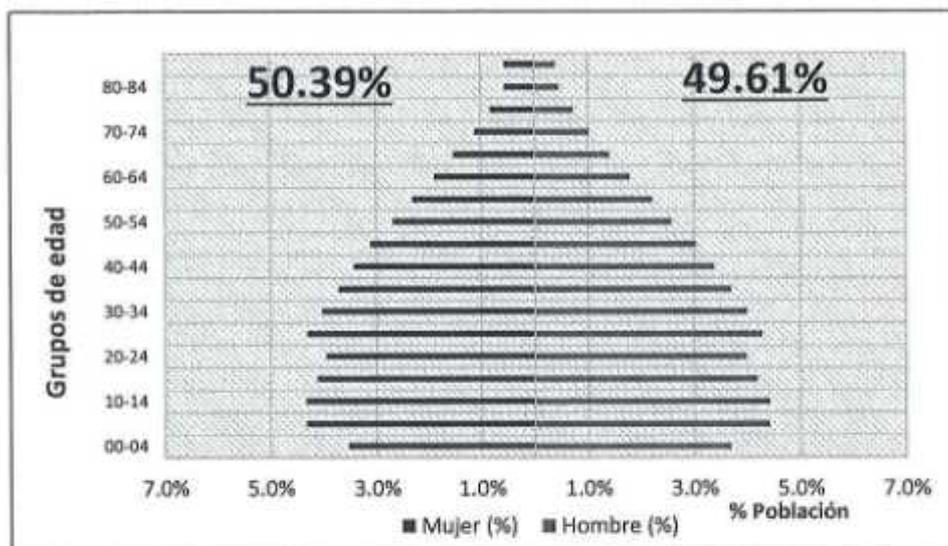
Los resultados de los censos revelaron que en el país la población masculina y femenina han representado casi la misma proporción, con excepción del censo del año 1972, que registró una ligera mayoría de hombres que de mujeres.

Según las proyecciones en el año 2024, la población peruana está conformada por 16 millones 876 mil hombres (49,6%) y por 17 millones 163 mil (50,4 %) mujeres; lo que significa que el número de hombres fue ligeramente inferior al número de mujeres.





GRÁFICO N° 02: Pirámide Poblacional 2024, según sexo y grupo de edad



Fuente: OGE/OGTI-Minsa

Cambios en la estructura Poblacional

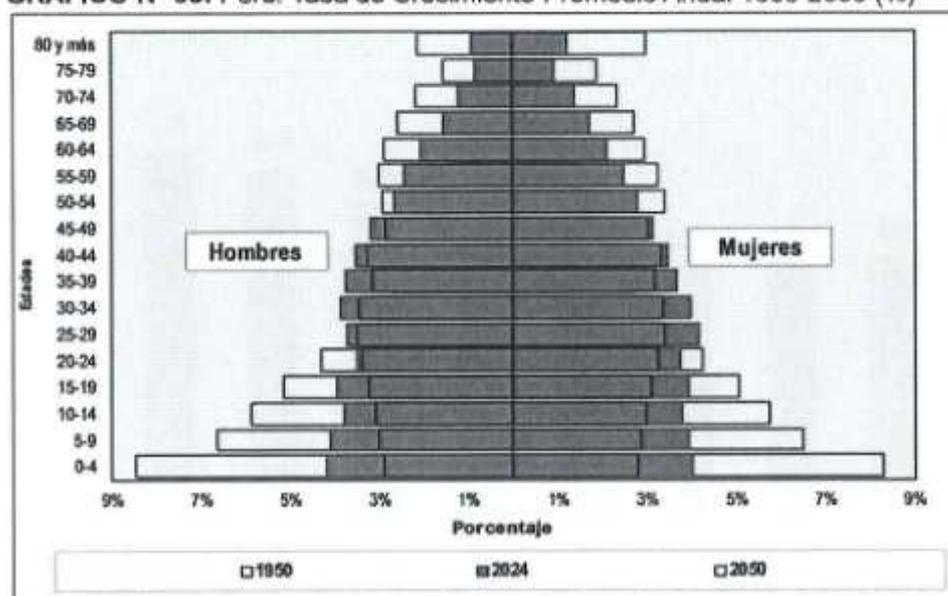
La modificación de la estructura por edad, refleja en como el Perú se encuentra pasando de ser una población joven y de rápido crecimiento a otra más adulta y de crecimiento menor.

Esto se debe al descenso de la fecundidad y un aumento de la esperanza de vida. Estos cambios demográficos tuvieron un fuerte impacto en los distintos grupos que conforman la estructura etaria de la población, en consecuencia, se tradujo en una disminución de la proporción de la población infantil y, por consiguiente, un aumento de la proporción de grupos de edad más avanzada.

Todo ello afecto la forma clásica de la estructura por edades y se ve que va cambiando adquiriendo un nuevo perfil, que tiende a ser rectangular.

Las proyecciones indican claramente que, hacia el año 2050, la población adulta irá en aumento, llegando a cifras muy similares a los totales estimados de los tramos de menor edad, lo que, en definitiva, traerá consigo un envejecimiento progresivo de la población.

GRÁFICO N° 03: Perú: Tasa de Crecimiento Promedio Anual 1836-2030 (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional, por Año Calendario y Edad Simple, 1950-2050



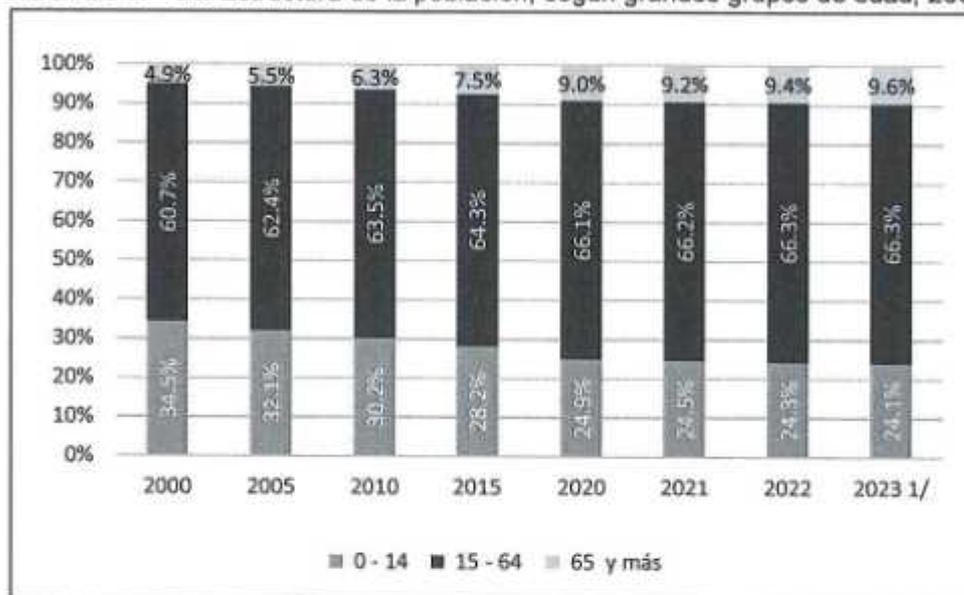


Composición poblacional por grupos de edad

Conocer la estructura por edad de la población es un dato importante debido a que, radica en el hecho de que ella determina la oferta de mano de obra y las necesidades futuras de empleo, educación, salud y demás servicios esenciales.

Mientras la población joven decrece a un ritmo acelerado, al año 2023 la población muy joven de entre 0-14 años representa solo el 24.1% del total de la población mientras que los de 15 – 64 años representa un 66.3% del total de la población lo que refleja el proceso de envejecimiento por el que atraviesa el país.

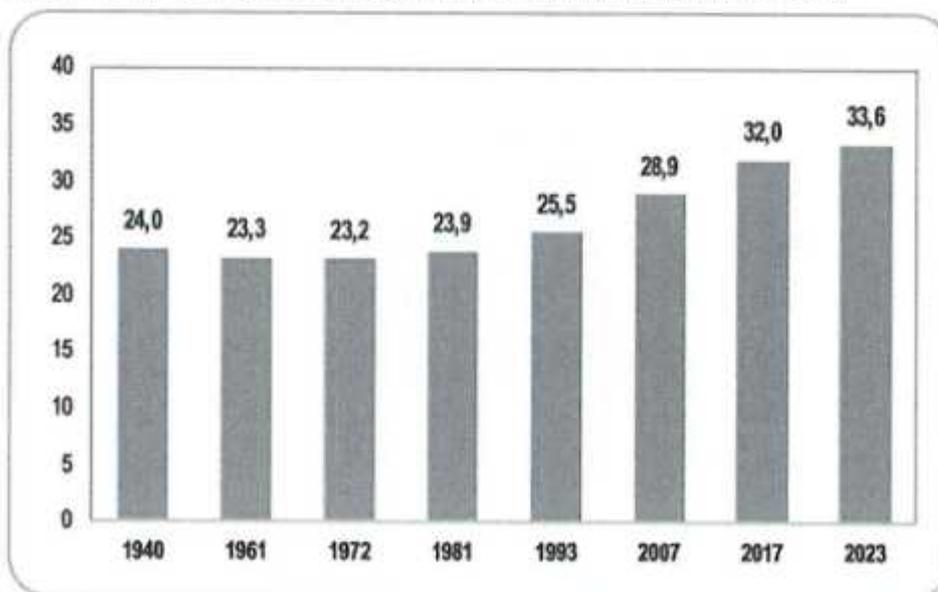
GRÁFICO N° 04: Estructura de la población, según grandes grupos de edad, 2000-2023 (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Así la edad promedio de la población peruana se ha mantenido por cinco décadas, entre 23 y 24 años. A partir del año 1993 empieza a subir (25,5 años), hasta ubicarse en 33,6 años en el año 2023, lo que refleja el proceso de envejecimiento por el que atraviesa el país.

GRÁFICO N° 05: Edad promedio de la población peruana, 1940 - 2023



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional por Año Calendario y Edad Simple, 1950-2050.



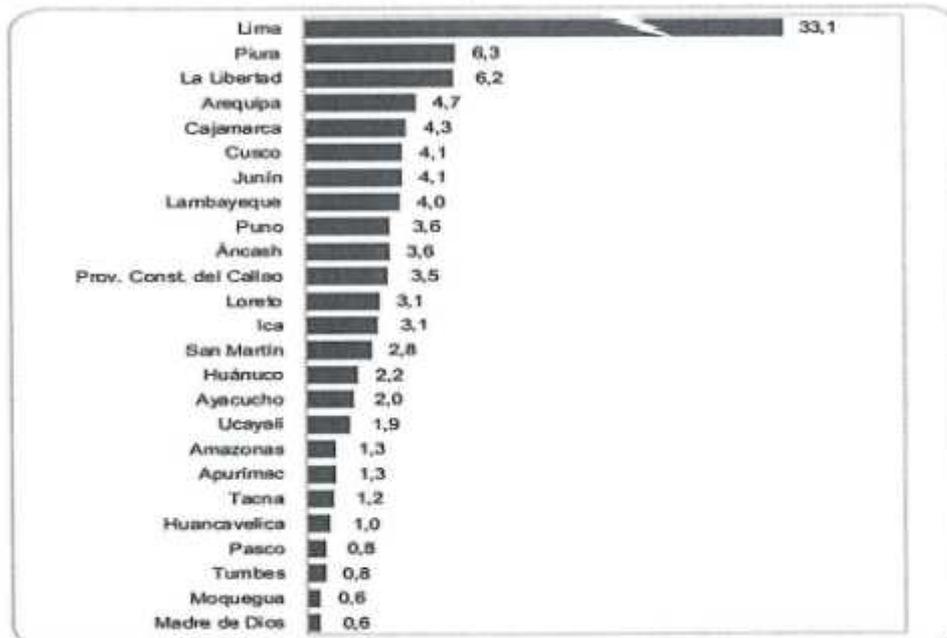


Población por departamento

En el año 1940, solo los departamentos de Lima y Puno superaban los 500 mil habitantes; en tanto que, en 1961 eran ocho departamentos. Al llegar al año 1993, fueron 15 los departamentos que superaban los 500 mil habitantes; y en el año 2023 ingresaron dos departamentos más, totalizando 17.

De acuerdo al grado de concentración de la población, 10 millones 151 mil personas viven en Lima Metropolitana (30,1%), población mayor en 4,7 veces a la de Piura, departamento considerado el segundo más poblado (2 millones 127 mil habitantes). Le sigue en tamaño de población los departamentos de La Libertad, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín y Lambayeque.

GRÁFICO N° 06: Población, según departamento, 2023



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Estimaciones y Proyecciones de Población.

La población de Lima Metropolitana cuenta con 10 millones 245 mil 445 habitantes, de este sub total tenemos a la población asignada para la DIRIS Lima Este - Año 2024 concentrada en 1'751,659 habitantes, distribuida en los distritos del área de influencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue, que en sí, pertenece a la población jurisdiccional de la DIRIS LIMA-ESTE (Tabla 01).

TABLA N°01: Población Jurisdiccional DIRIS LIMA ESTE, 2024

DISTRITO	POBLACIÓN	%
ATE	717,784	40.98%
CHACLACAYO	45,271	2.58%
CIENEGUILLA	43,119	2.46%
EL AGUSTINO	231,524	13.22%
LA MOLINA	167,439	9.56%
LURIGANCHO	310,087	17.70%
SANTA ANITA	236,435	13.50%
TOTAL	1,751,659	100%

Fuente: INEI - Dirección general de tecnologías de la información (DGTI - MINSa)

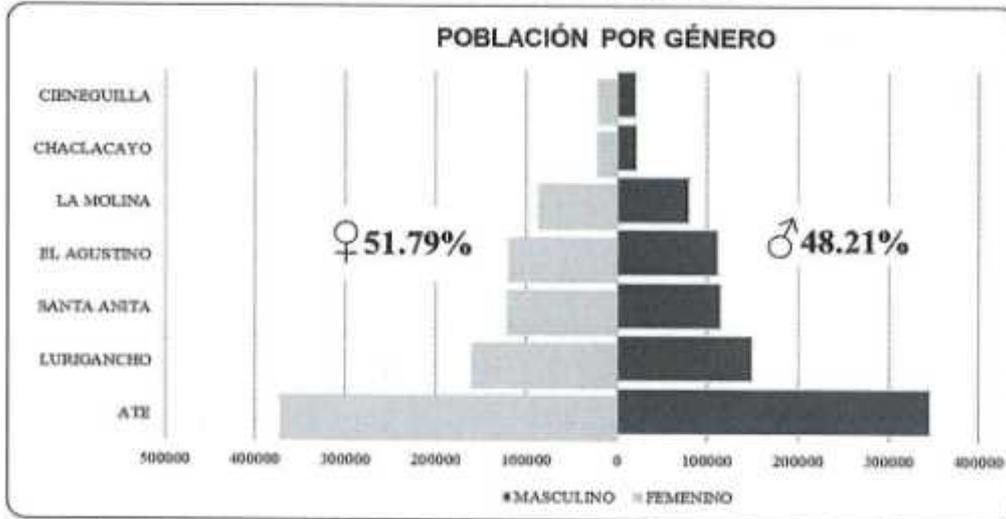


La distribución de la población asignada para DIRIS Lima Este por género según se observa en el gráfico el 51.79% representa la población femenina, mientras que el 48.21% la población masculina, lo que muestra que la población femenina es mayor que la masculina, siendo el



distrito de Ate el que cuenta con la mayor cantidad de población y por el otro lado el distrito de Cieneguilla es el que cuenta con la menor cantidad de habitantes.

GRÁFICO N° 07: Población DIRIS LIMA ESTE según genero.



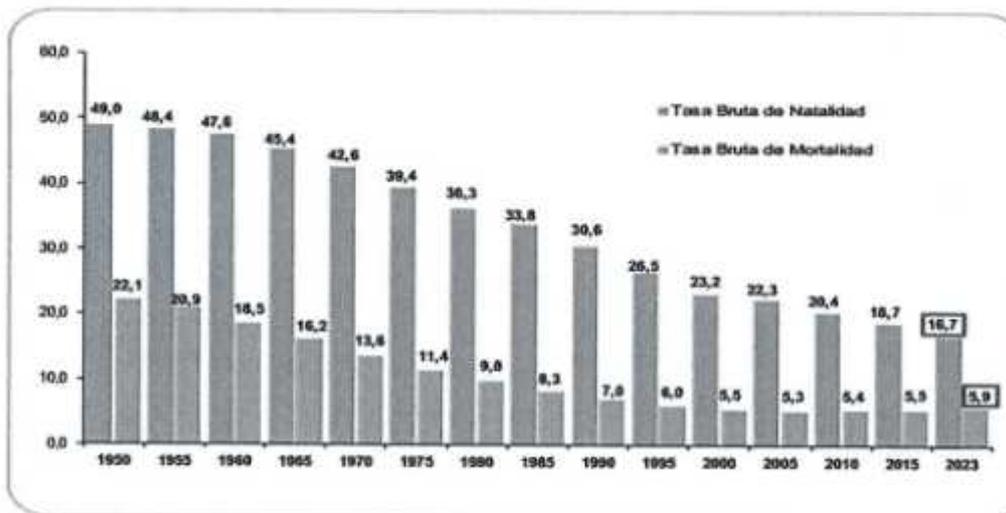
Fuente: INEI - Dirección general de tecnologías de la información (DGTI - MINSA)
Elaboración: OPE- H.N.H.U

Fecundidad y Mortalidad

Respecto a la Fecundidad y Mortalidad, según las proyecciones oficiales del Perú la tasa global de fecundidad (TGF) para el año 2023 se estima en 2,1 hijos/as nacidos vivos por mujer, y por primera vez se ubica en el nivel de reemplazo.

La tasa bruta de natalidad presenta una disminución, alcanzando en el año 2023 un nivel de 16,7 nacimientos por cada mil habitantes. Similar situación sucede con la tasa bruta de mortalidad que alcanzó 5,9 defunciones por cada mil habitantes la cual se espera prevalezca debido al proceso de envejecimiento de la población. (Gráfico N°08)

GRÁFICO N° 08: TASA BRUTA DE NATALIDAD Y MORTALIDAD, 1950-2023.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

La Esperanza de Vida en los últimos 11 años ha ido en aumento, y de mantenerse constantes las condiciones de mortalidad del año 2023, la población peruana vivirá en promedio 77,2 años. Este indicador es susceptible a modificarse y también puede sufrir cambios por brotes epidémicos como el ocasionado por la pandemia del COVID-19 que aumento los riesgos de morir.



Las estrategias sanitarias globales y nacionales han fortalecido las medidas de erradicación de enfermedades infectocontagiosas por lo que la esperanza de vida tiende a ser creciente; pero las circunstancias sanitarias cambiaron con el golpe de la pandemia, especialistas afirman que la esperanza de vida durante los años 2022-2030 se estancará o que probablemente presente una ligera caída y que nuevamente en 10 años volveremos a tener un punto de crecimiento. Otro de los factores relacionados con la esperanza de vida es la tasa de mortalidad infantil que ha ido decreciendo por las intervenciones contra enfermedades que requieren atención desde el Primer Nivel. (Gráfico N°09)

GRÁFICO N° 09: Tasa Bruta de Natalidad infantil y esperanza de vida al nacer, 1950 -2050.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Estimaciones y proyecciones de la población nacional, 1950 – 2070.

Pobreza Monetaria

La Pobreza Monetaria usa el gasto como indicador de bienestar, el cual está compuesto por las compras, el autoconsumo, el auto suministro, los pagos de especie, las transferencias de otros hogares y las donaciones públicas; es así que se ha definido como pobres a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, etc.) y como pobres extremos aquellas personas que integran hogares cuyos gastos per cápita están por debajo del costo de la canasta básica de alimentos.

En el año 2023, el 31,4% de la población se encontraban en riesgo de caer en pobreza monetaria, que equivale a 10 millones 590 mil personas. En tanto, el 39,6% de la población no pobre era no vulnerable. (Gráfico N°10).

GRÁFICO N° 10: Incidencia de la Pobreza y Vulnerabilidad Monetaria, 2014 - 2023.



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2014 - 2023.

Debido a la Pandemia del COVID-19 y su efecto en las economías mundiales, nuestro país no es ajeno a las consecuencias debido al desempleo generado por las prolongadas cuarentenas



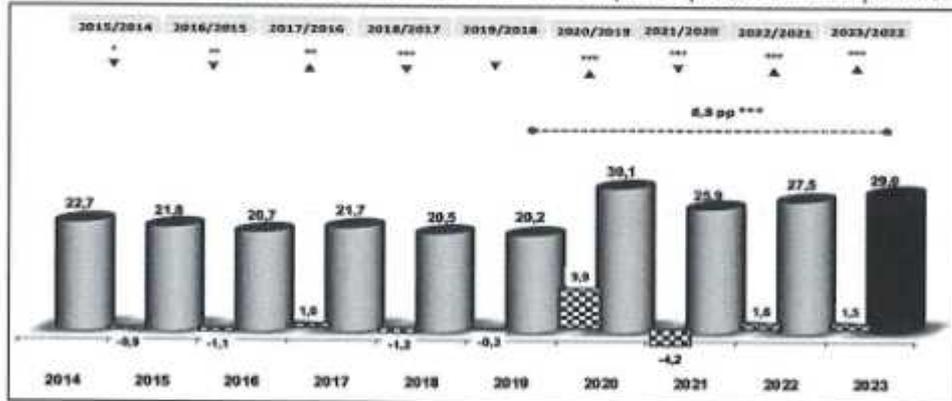
y la crisis sanitaria además de los altos costos por tratamiento de salud en los pacientes que han presentado enfermedad grave.

Pobreza

Al comparar estos resultados con los obtenidos en el año 2022, se observa que el nivel de pobreza se incrementó en 1,5 puntos porcentuales siendo este resultado muy altamente significativo, es decir, con respecto al año 2022 se incrementó la población pobre en 596 mil personas. (Gráfico N°11)

En el año 2023, la pobreza monetaria afectó al 29,0% de la población del país, que equivale a 9 millones 780 mil personas (pobreza extrema 5,7% y pobreza no extrema 23,3%).

GRÁFICO N°11: Pobreza Monetaria, 2014 - 2023. (% respecto del total población)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2014-2023.

Pobreza Extrema

La pobreza extrema, en el año 2023, fue de 5,7% que afectó a 1 millón 922 mil personas, es decir, 249 mil personas más que en el año 2022 (1 millón 673 mil personas). Se considera población en pobreza a aquella cuyo nivel de gasto per cápita es inferior al costo de la canasta básica de alimentos que se ubica en 251 soles por persona.

En relación con el año anterior, la pobreza extrema aumentó en 0,7 punto porcentual, al pasar de 5,0% en el año 2022 a 5,7% en el año 2023, siendo este incremento muy altamente significativo; es decir, en el año 2023 se tiene a 249 mil personas pobres extremas más que en el año 2022. Al comparar con el año 2019 (pre pandemia), la pobreza extrema aumentó en 2,8 puntos porcentuales, al pasar de 2,9% en el año 2019 a 5,7% en el año 2023, siendo este incremento muy altamente significativo; es decir, en el año 2023 se tiene a 991 mil personas pobres extremas más que en el año 2019. (Gráfico N° 12)

GRÁFICO N°12 Pobreza Monetaria Extrema, 2014 - 2023. (Porcentaje de la población)



* Diferencia significativa (p < 0,10). ** Diferencia altamente significativa (p < 0,05). *** Diferencia muy altamente significativa (p < 0,01).

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2014-2023.

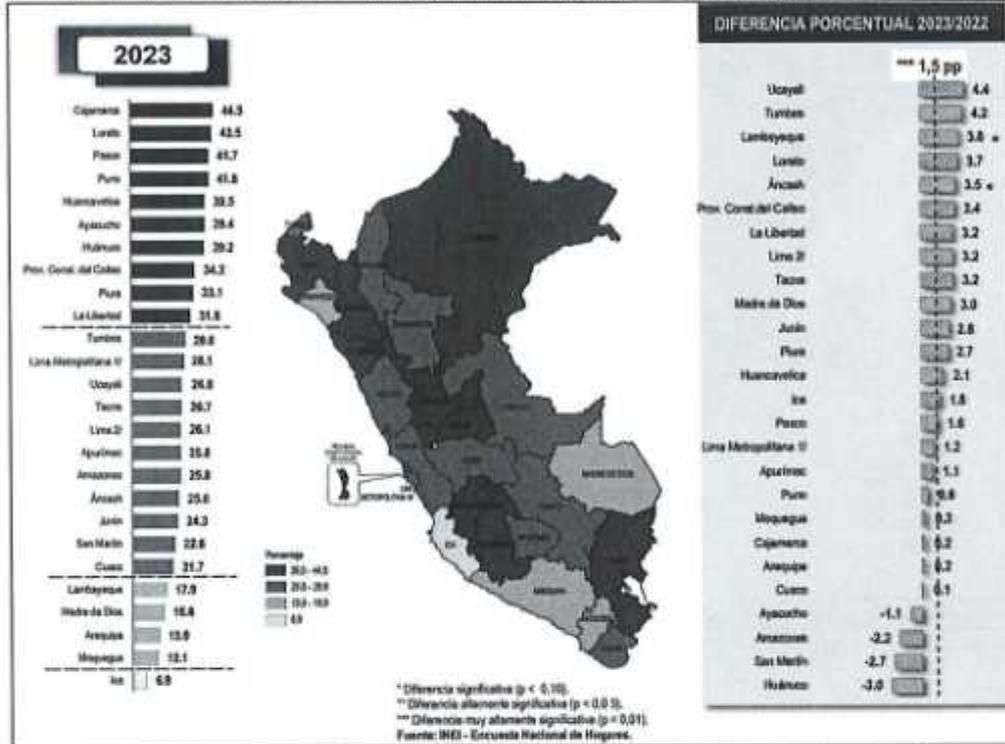




Pobreza según departamentos

Los departamentos con mayores niveles de pobreza son Cajamarca, Loreto, Pasco y Puno, que supera el 40%; y los departamentos con menor nivel de pobreza son Ica, Moquegua y Arequipa, que no supera el 14% de pobreza monetaria. (Gráfico N° 13)

GRÁFICO N°13: Niveles de Pobreza Monetaria 2022 - 2023. (Según Dpto)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares.

La aplicación de los test-estadísticos permitió establecer, para el año 2023, cinco grupos de departamentos con niveles de pobreza extrema similares, en esos casos, los departamentos pertenecerán al mismo "grupo de pobreza extrema", sin que sea posible afirmar, estadísticamente, que la incidencia de uno es más elevada que la del otro.

Según los resultados en el primer grupo con la más alta incidencia de pobreza extrema que se ubica entre 39,9% y 43,8%, se encuentran los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco y Puno.

En el segundo grupo con la más alta incidencia de pobreza extrema que se ubica entre 27,9% y 31,4%, están los departamentos de La Libertad, Lima Metropolitana, Piura, Provincia Constitucional del Callao y Tumbes.

En el tercer grupo con incidencias de pobreza extrema que se sitúan entre 23,1% y 25,8%, se encuentran Amazonas, Áncash, Apurímac, Cusco, Junín, Lima 2/, San Martín, Tacna y Ucayali

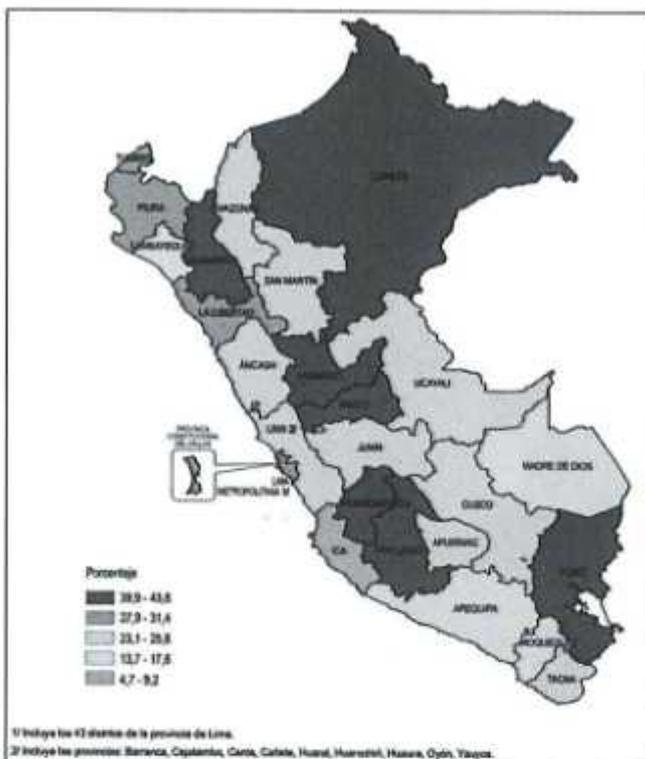
El cuarto grupo de departamentos con incidencia de pobreza Extrema entre 13,7% y 17,6% se encuentran los departamentos de Arequipa, Lambayeque, Madre de Dios y Moquegua.

Finalmente, en el último grupo con la incidencia de pobreza más baja, entre 4,7% y 9,2%, se encuentra el departamento de Ica. (Gráfico N°14).





GRÁFICO N° 14: Grupos De Departamentos Con Niveles De Pobreza Semejantes Estadísticamente, 2023



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2023.

1.1.3. Determinantes Ambientales

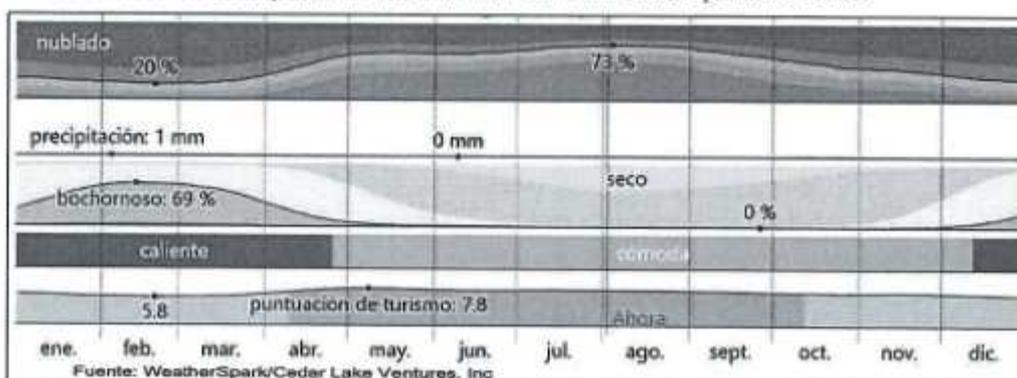
Clima: Según informes presentados por el SENAMHI en el año 2023, nos presentan 38 tipos de climas a nivel nacional, 11 climas más respecto a la versión del año 1988; esto se debe gracias a la presencia de un mayor número de Estaciones Meteorológicas de Observación.

En Lima, los veranos son calurosos, bochornosos, áridos y nublados y los inviernos son largos, frescos, secos, ventosos y mayormente despejados.

Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 15 °C a 27 °C y rara vez baja a menos de 14 °C o sube a más de 29 °C. En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Lima para actividades de tiempo caluroso es desde principios de abril hasta mediados de octubre.

La temporada templada dura 3,0 meses, del 3 de enero al 5 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 25 °C. El mes más cálido del año en Lima es febrero, con una temperatura máxima promedio de 27 °C y mínima de 20 °C

GRAFICO N° 15 Comportamiento del clima en Lima Metropolitana 2023



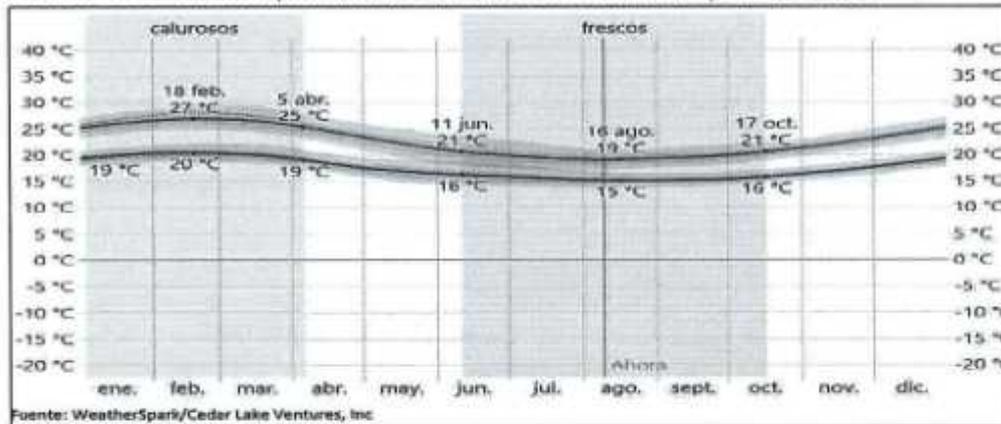
Fuente: ASIS - DIRIS Lima este, 2023





La temporada fresca dura 4,2 meses, del 11 de junio al 17 de octubre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 21 °C. El mes más frío del año en Lima es agosto, con una temperatura mínima promedio de 15 °C y máxima de 19 °C. (Grafico N°16).

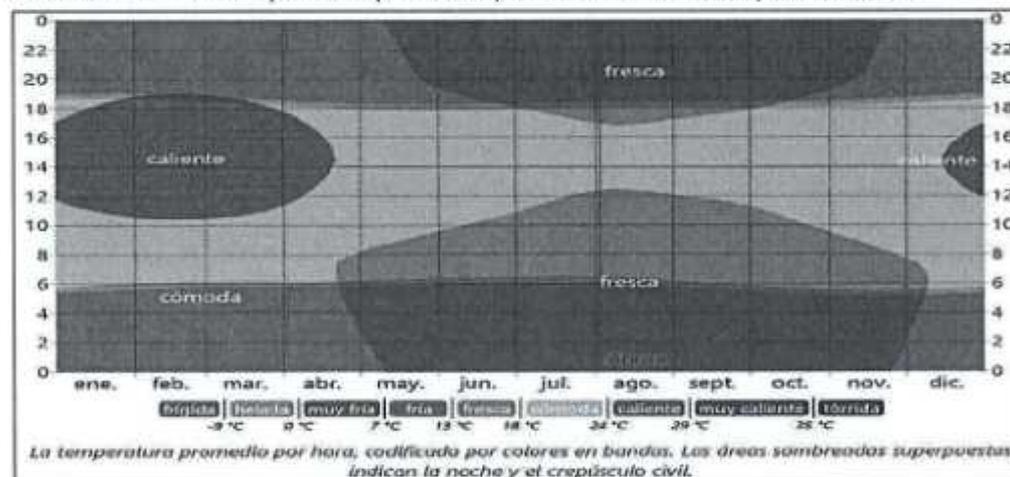
GRAFICO N° 16: Comportamiento del clima en Lima Metropolitana 2023



Fuente: WeatherSpark/Cedar Lake Ventures, Inc
Fuente: ASIS – DIRIS Lima este, 2023

La temperatura promedio diaria alta (línea roja) y baja (línea azul), con bandas de percentil 25 a 75 y 10 a 90. Las líneas punteadas finas son las temperaturas medias percibidas correspondientes. En el Gráfico N°17 se muestra una caracterización compacta de todo el año de temperaturas medias por hora. El eje horizontal es el día del año, el eje vertical es la hora del día y el color es la temperatura promedio para esa hora y ese día.

GRAFICO N° 17: Temperatura promedio por día en Lima Metropolitana 2023



La temperatura promedio por hora, codificada por colores en bandas. Las áreas sombreadas superpuestas indican la noche y el crepúsculo civil.

Fuente: ASIS – DIRIS Lima este, 2023

En Lima, el promedio del porcentaje del cielo cubierto con nubes varía extremadamente en el transcurso del año. La parte más despejada del año en Lima comienza aproximadamente el 16 de abril; dura 6,2 meses y se termina aproximadamente el 22 de octubre. El mes más despejado del año en Lima es agosto, durante el cual en promedio el cielo está despejado, mayormente despejado o parcialmente nublado el 72 % del tiempo.

La parte más nublada del año comienza aproximadamente el 22 de octubre; dura 5,8 meses y se termina aproximadamente el 16 de abril. El mes más nublado del año en Lima es febrero, durante el cual en promedio el cielo está nublado o mayormente nublado el 79 % del tiempo.

Radiación

Uno de los determinantes que estarían influyendo en el estado de salud de la población, son las radiaciones electromagnéticas, niveles de radiaciones ultravioleta, contaminantes del aire, etc. Se denomina radiación ultravioleta UV al conjunto de radiaciones emitidas por el sol, las más conocidas son de tipo infrarrojo y ultravioleta de espectro electromagnético con longitudes





de onda menores que la radiación visible (luz), desde los 400 hasta los 150 nanómetros (nm). Se suele diferenciar tres tipos de UV: UV-A, UV-B y UV-C.

La radiación de UV-B, es absorbida casi en su totalidad por el ozono y es dañina para la salud especialmente para el ADN que puede generar melanoma u otro tipo de cáncer de piel y afecta a la vista por exposición a dosis altas, especialmente a la córnea; también puede causar daños a la vida marina.

El índice de radiación ultravioleta (IUV) es un indicador de la intensidad de la radiación ultravioleta relacionado con el riesgo a la salud. El IUV se publica como una recomendación conjunta entre la organización meteorológica mundial (OMM) y la organización mundial de la salud (OMS). (Tabla N°02)

TABLA N° 02: Escala de medición del índice ultravioleta (IUV)

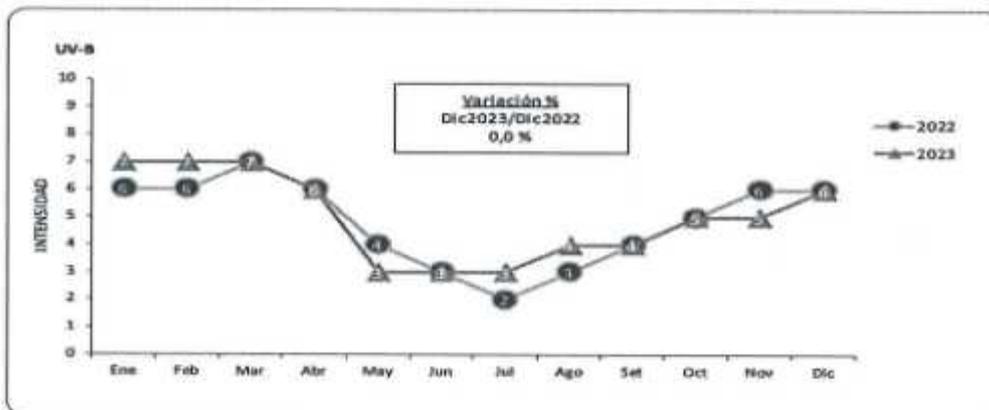
CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN	VALOR DEL INDICE UV	MEDIDAS DE PROTECCIÓN
BAJA	1	Protegerse del sol
	2	
MODERADA	3	Protegerse del sol, usar gafas de sol que bloqueen radiación UV y usar sombrero
	4	
	5	
ALTA	6	Protegerse del sol, usar gafas de sol que bloqueen radiación UV, usar sombrero y aplicar factor de protección solar
	7	
MUY ALTA	8	Protegerse del sol, usar gafas de sol que bloqueen radiación UV, usar sombrero, aplicar factor de protección solar y buscar sombra
	9	
	10	
EXTREMADAMENTE ALTA	11 a más	Protegerse del sol, usar gafas de sol que bloqueen radiación UV, usar sombrero, aplicar factor de protección solar y buscar sombra

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI). Dirección General de Investigación y Asuntos Ambientales. Informe Estadísticas Ambientales, diciembre 2023. Elaboración: INEI

En nuestro país, con el objetivo de establecer medidas de prevención se emitió la Ley N°30102, en este dispositivo se precisan medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.

El monitoreo por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) en la ciudad de Lima correspondiente al mes de diciembre 2023 fue de una categoría de exposición alta para la salud, el índice de radiación ultravioleta (UV-B) fue de un valor de 6. No hubo variación respecto a lo registrado en diciembre 2022. (Gráfico N°18)

GRAFICO N° 18: Lima. Índice de radiación ultravioleta (IUV), según promedio mensual. Mes: Dic 2022 / Dic 2023



FUENTE: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI). Dirección General de Investigación Y Asuntos Ambientales. Informe Estadísticas Ambientales, diciembre 2023. Elaboración: INEI





Calidad de Aire

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), a través de la Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico (SEA), realiza la vigilancia, monitoreo y pronóstico de los contaminantes atmosféricos (partículas y gases). Asimismo, el SENAMHI tiene instaladas 9 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, las cuales se encuentran ubicadas en los siguientes distritos:

- Lima Norte: Puente Piedra, Carabayllo y San Martín de Porres.
- Lima Este: San Juan de Lurigancho, Ate (Ceres) y Santa Anita.
- Lima Centro: Jesús María (Campo de Marte) y San Borja.
- Lima Sur: Villa María del Triunfo.

Estas estaciones, conforman la Red de Monitoreo Automático de la Calidad del Aire del área Metropolitana de Lima y Callao, los cuales monitorean en tiempo real las concentraciones de seis (06) contaminantes: material particulado con un diámetro menor a 10 micras -PM10, material particulado con un diámetro menor a 2.5 micras - PM2,5, monóxido de carbono - CO, dióxido de azufre - SO₂, dióxido de nitrógeno - NO₂ y ozono - O₃

Según la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611) define al estándar de calidad ambiental (ECA) como "la medida que establece el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el aire, agua y suelo en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente". Por lo tanto, para el caso de los contaminantes del aire, las concentraciones de cada uno de estos no deben superar su respectivo Estándar de Calidad Ambiental para Aire (ECA-aire) a fin de evitar problemas en la salud de las personas y el ambiente. Asimismo, los valores de los ECA-aire son establecidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM) y estipulados en el D.S. N° 003-2017-MINAM.

TABLA N° 03: Estándares de calidad ambiental para aire

CONTAMINANTE	FRECUENCIA	ECA-aire
Material Particulado menor de 10 micras - PM ₁₀	24 horas (día)	100 µg/m ³
Material Particulado menor de 2.5 micras - PM _{2.5}	24 horas (día)	50 µg/m ³
Monóxido de carbono - CO	1 hora	30,000 µg/m ³
Dióxido de azufre - SO ₂	24 horas (día)	250 µg/m ³
Dióxido de Nitrógeno - NO ₂	1 hora	200 µg/m ³
Ozono Superficial - O ₃	8 horas	100 µg/m ³

Fuente: D.S. N° 003-2017-MINAM.

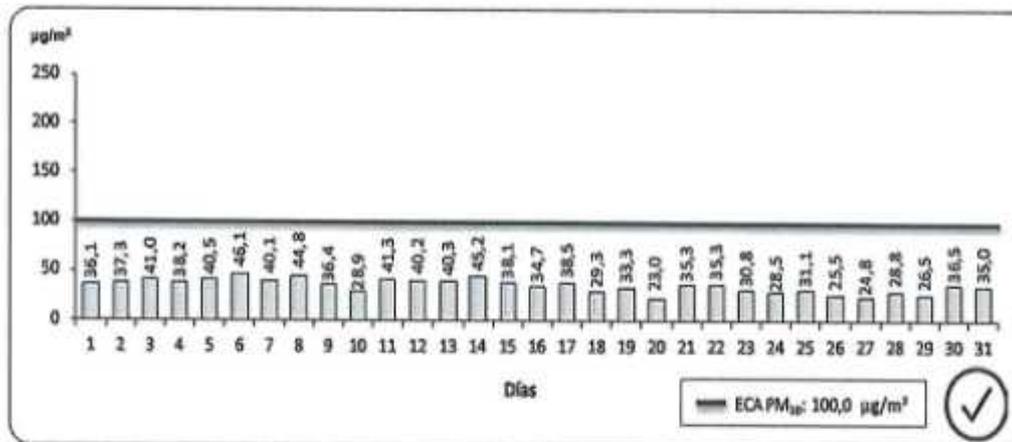
La contaminación de partículas proviene de muchas fuentes diferentes, las partículas finas (2,5 micrómetros de diámetro como máximo) provienen de centrales eléctricas, procesos industriales, tubos de escape de vehículos, cocinas a leña e incendios forestales, y las de tipo gruesas (entre 2,5 y 10 micrómetros) provienen de operaciones de molienda y trituración, polvo de la carretera, etc. Este tipo de partículas se asocia con la morbilidad y mortalidad debido a que puede ocasionar enfermedades cardiovasculares, respiratorias agudas, asma y efectos nocivos en el embarazo.

Como se pueden apreciar en el Grafico N° 19, se registró niveles de concentración por debajo del límite permitido del PN, es decir que los resultados no superaron el ECA:50 ug/m³ permitido, indicar de estas concentraciones.





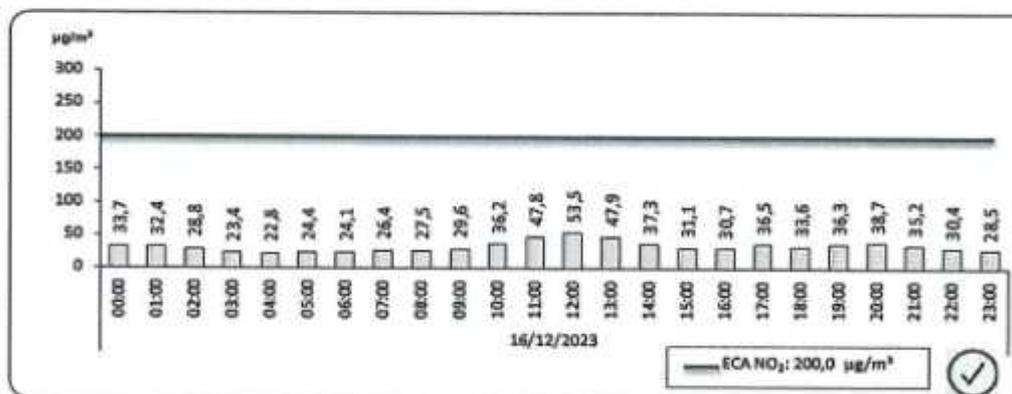
GRÁFICO N° 19: Lima Este. Concentración diaria de material particulado inferior a 2,5 Micras, en la estación de medición de Santa Anita, diciembre 2023



FUENTE: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI). Dirección General de Investigación Y Asuntos Ambientales. Informe Estadísticas Ambientales, diciembre 2023. Elaboración: INEI

En la zona Lima Este, en la estación de monitoreo de San Juan de Lurigancho se realizó la medición del dióxido de nitrógeno durante el mes de Diciembre del 2023; al respecto tomando como referencia el máximo valor reportado en el periodo investigado, analizamos los valores alcanzados el día 16 de Diciembre del 2023, día en que se registró la máxima concentración del compuesto químico, el cual osciló entre 22,8 ug/m3 a 53,5 ug/m3 siendo este último la máxima concentración reportada a las 12:00 horas tal como se muestra en el Grafico N° 21.

GRÁFICO N° 20: Lima Metropolitana: Valor diario del Dióxido de Nitrógeno (NO2), en la estación de San Juan de Lurigancho, diciembre 2023



FUENTE: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI). Dirección General de Investigación Y Asuntos Ambientales. Informe Estadísticas Ambientales, junio 2023. Elaboración: INEI

Finalmente, todos los valores registrados en esta estación de monitoreo no superaron el estándar de calidad ambiental ECA:200,0 ug/m3d.

1.2. Análisis de la Demanda.

1.2.1. Morbilidad

Este análisis nos permite detectar el impacto de los resultados de las determinantes sociales en la demanda poblacional, la identificación de las enfermedades más prevalentes en los diferentes servicios ayuda a los gestores sanitarios de la institución y a los gobernadores regionales y/o autoridades locales para enfocar los recursos humanos e insumos para la atención de estos problemas con impacto sanitario. Así mismo, nos permite detectar el grave impacto que puede provocar una patología al agravarse a tal punto que necesite internamiento en el hospital, supone la inmediata intervención para analizar el costo de la oferta hospitalaria y mejorarla.





A continuación, presentamos la morbilidad en las diferentes UPSS del Hospital Nacional Hipólito Unanue y por etapas de vida; se debe señalar que a diferencia de otros años por el contexto de la pandemia se continuo con algunos cambios resaltantes puesto que nuestro sistema de salud sufrió un duro golpe por la falta de preparación ante estas crisis sanitarias como déficit de insumos y recurso humano

(1) UPSS CONSULTA EXTERNA:

Este servicio luego de pasar por el periodo de pandemia, conforme iba reaperturando las atenciones se fue adecuando a las estrategias sanitarias ministeriales e institucionales que fueron actualizadas debido a la pandemia y post pandemia. Con el tiempo se fue regularizando la atención, sin embargo hubieron cambios en el comportamiento de las atenciones.

En la TABLA N° 04 se evidencian las 10 primeras causas de morbilidad en atención de consulta externa, en primer lugar tenemos a Enfermedad por virus de la Inmunodeficiencia Humana [VIH] el VIH es una infección de transmisión sexual, pero puede convertirse en una enfermedad conocida como síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) cuando la infección por VIH no se trata con medicamentos contra el VIH, esta morbilidad representa un 11.4 % del total de la causas, en segundo lugar tenemos a la Entrevista de Tamizaje con un 6.1 % siendo el proceso que permite identificar oportunamente personas en riesgo de presentar problemas y/o trastornos de salud mental y en el tercer lugar se incorpora como parte de la morbilidad Lumbago no Especificado con un 5.1 % es la sensación de dolor o molestia localizada entre el límite inferior de las costillas y el límite inferior de los glúteos, cuya intensidad varía en función de las posturas y la actividad física.

Posteriormente, en la lista también se observan sintomático respiratorio, autismo en la niñez, hipertensión esencial (primaria), síndrome del manguito rotatorio, riesgo quirúrgico, supervisión de embarazo de alto riesgo, sin otra especificación y gonartrosis, no especificada; este orden demuestra el grado de especialización en la atención de salud alcanzado en el Hospital que por tener una alta capacidad resolutoria se está enfocando en resolver problemas de salud que no pueden ser resueltos en el primer nivel de atención. Se puede evidenciar también que dentro de las primeras 10 causas solo se encuentra el 21.42 % de la demanda poblacional.

TABLA N° 04: Diez primeras causas de Atención de Morbilidad en Consulta Externa. HNHU – 2024

1A. Diez Primeras Causas De Atención de Morbilidad En Consulta Externa (2024)				
N°	CIE X/CPT	DIAGNOSTICO	TOTAL	%
1	B24X	ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACION	26007	11.4
2	U140	ENTREVISTA DE TAMIZAJE	13848	6.1
3	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	11591	5.1
4	U200	SINTOMATICO RESPIRATORIO	10917	4.8
5	F840	AUTISMO EN LA NIÑEZ	8444	3.7
6	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	8331	3.7
7	M751	SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO	8207	3.6
8	99199	RIESGO QUIRURGICO	6913	3.0
9	Z359	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION	6656	2.9
10	M179	GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA	6425	2.8
TODAS LAS DEMAS CAUSAS			472687	207.4
TOTAL GENERAL			580026	254.5157

FUENTE:\HNHU\OESA\ASIS E INVESTIGACION





1B. Diez Primeras Causas De Morbilidad En Consulta Externa - Casos definitivos (2024)				
N°	CIE X	DIAGNOSTICO	TOTAL	%
1	M199	ARTROSIS, NO ESPECIFICADA	5692	2.5
2	F432	TRASTORNOS DE ADAPTACION	5087	2.2
3	R620	RETARDO DEL DESARROLLO	4640	2.0
4	N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	3915	1.7
5	O342	ATENCION MATERNA POR CICATRIZ UTERINA DEBIDA A CIRUGIA PREVIA	3636	1.6
6	K041	NECROSIS DE LA PULPA	3573	1.6
7	K074	MALOCCLUSION DE TIPO NO ESPECIFICADO	3140	1.4
8	K811	COLECISTITIS CRONICA	2997	1.3
9	K30X	DISPEPSIA FUNCIONAL	2768	1.2
10	H527	TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO	2726	1.2
TODAS LAS DEMAS CAUSAS			189720	83.2
TOTAL GENERAL			227894	100

FUENTE:\HNHU\OESA\ASIS E INVESTIGACION

(2) UPSS HOSPITALIZACION:

En este servicio vamos a detectar el impacto que tiene el agravamiento de una enfermedad que al no ser controlada o tratada trae como consecuencia su internamiento para recuperar su estado de salud. La identificación de estas enfermedades y su priorización en los planes operativos permitirá determinar el costo del servicio de cada patología.

En la Tabla N° 05 se evidencia las diez primeras causas de morbilidad en hospitalización, en el primer lugar tenemos Ictericia Neonatal, No Especificada, representando el 4.4% del total de hospitalizaciones siendo una condición común en recién nacidos, donde la piel y los ojos pueden aparecer amarillos debido a un alto nivel de bilirrubina en la sangre, seguido de Colecistitis crónica con un 4.2%, Aborto no especificado incompleto sin complicación con un 3.2%, Insuficiencia Respiratoria Aguda con un 2.1% se define como un aporte insuficiente de oxígeno o la eliminación inadecuada de dióxido de carbono a nivel tisular. A nivel pulmonar esto representa la incapacidad del sistema respiratorio para hacer frente a las necesidades metabólicas del organismo y eliminar CO₂, respecto al año anterior se han mantenido las patologías obstétricas agregándose patologías respiratorias por el mismo cambio climático que estamos atravesando; se debe resaltar la presencia de apendicitis aguda con absceso peritoneal, rn pre término siendo el parto que ocurre antes de la semana 37 de gestación, hernia inguinal unilateral o no especificada, sin obstrucción ni gangrena, ver tabla 05 para las demás morbilidades.

TABLA N° 05: Diez primeras causas de hospitalización en la atención general. HNHU – 2024

2. Diez Primeras Causas De Morbilidad En Hospitalización (2024)						
N°	CIE X	DIAGNOSTICO	FEM	MAS	TOTAL	%
1	P59.9	ICTERICIA NEONATAL, NO ESPECIFICADA	455	442	897	4.4
2	K81.1	COLECISTITIS CRÓNICA	642	207	849	4.2
3	O06.4	ABORTO NO ESPECIFICADO, INCOMPLETO, SIN COMPLICACIÓN	658		658	3.2
4	J96.0	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	214	205	419	2.1
5	K35.2	APENDICITIS AGUDA CON PERITONITIS	199	203	402	2
6	P07.3	RN PRE TÉRMINO	137	151	288	1.4





2. Diez Primeras Causas De Morbilidad En Hospitalización (2024)						
N°	CIE X	DIAGNOSTICO	FEM	MAS	TOTAL	%
7	K35.8	APENDICITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	120	165	285	1.4
8	K40.9	HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA, SIN OBSTRUCCIÓN NI GANGRENA	82	159	241	1.2
9	N39.0	INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	167	66	233	1.1
10	N40.X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA		228	228	1.1
TODAS LAS DEMAS CAUSAS			10436	5494	15930	78
TOTAL GENERAL			13110	7320	20430	100

FUENTE:\HNHU\OESA\ANÁLISIS E INVESTIGACION

(3) UPSS EMERGENCIA:

La causa de la morbilidad de las atenciones en este servicio nos lleva a interpretar cual es impacto de las enfermedades que requieren una atención médica inmediata.

Es por ello que en la TABLA N° 06 encontramos en primer lugar otros dolores abdominales y los no especificados con un 6.7% se refiere a dolores en la región abdominal que no se pueden clasificar con precisión bajo otros códigos específicos. Incluye dolores abdominales de causa desconocida o aquellos que no se ajustan a patrones típicos de enfermedades gastrointestinales conocidas, fiebre no especificada con un 5.1%, rinofaringitis aguda - resfriado común con un 3.2%, gastroenteritis y colitis de origen no especificado con 3.0%, infección de vías urinarias, sitio no especificado con 2.1%, las demás causas se pueden ver en la tabla.

Los diagnósticos que encabezan la lista de las primeras causas de morbilidad en emergencia llegando a un 20.10% de las atenciones.

TABLA N° 06: Diez primeras causas de morbilidad en emergencia. HNHU – 2024

4. Diez Primeras Causas De Morbilidad En Emergencia (2024)						
N°	CIE X	DIAGNOSTICO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	%
1	R104	OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	2432	1316	3748	6.7
2	R509	FIEBRE, NO ESPECIFICADA	1379	1473	2852	5.1
3	J00X	RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	845	979	1824	3.2
4	A099	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	867	795	1662	3.0
5	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	912	252	1164	2.1
6	A090	OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	568	570	1138	2.0
7	R11X	NAUSEA Y VOMITO	596	500	1096	1.9
8	T009	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS	421	577	998	1.8
9	J029	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	412	451	863	1.5
10	J459	ASMA, NO ESPECIFICADO	444	383	827	1.5
TODAS LAS DEMAS CAUSAS			22191	17890	40081	71.3
TOTAL GENERAL			31067	25186	56253	100

FUENTE:\HNHU\OESA\ANÁLISIS E INVESTIGACION

1.2.2. Mortalidad

Reconocer las patologías que generan defunciones con mayor frecuencia, en los diferentes servicios del Hospital, nos permite identificar los puntos críticos, desarrollar nuevas estrategias para controlar y disminuir la tasa de mortalidad.



**(1) UPSS HOSPITALIZACIÓN:**

En este apartado se presenta el número de defunciones de acuerdo al sexo, etapa de vida y causas de muerte en los diferentes servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue. La tasa de mortalidad más elevada con respecto a la etapa de vida es en el adulto mayor para el 2024 es de 2.0%, cuyo valor es menor a comparación del año 2023 con 4.64%.

La etapa de vida con menor tasa de mortalidad es adolescente (0.03%) seguida de la etapa joven (0.2%) ambas se mantienen en un valor menor al 2% al igual que los dos años previos, sumándose para este año la etapa Adulto (0.86%).

TABLA N° 07: Mortalidad según etapa del ciclo de vida en Hospitalización – 2024

5. Tasa De Mortalidad En Hospitalización Según Etapa De Vida Y Género (2024)													
Grupo de Edad	ETAPA DE VIDA	FEMENINO				MASCULINO				TOTAL			
		EGRE	DEF	TOTAL	T M	EGR	DE F	TOTAL	T M	EGR	DE F	TOTAL	T M
0 - 11	Niño	1795	25	1820	0.2	2030	21	2051	0.3	3825	46	3871	0.2
12 - 17	Adolescente	516	3	519	0.0	265	2	267	0.0	781	5	786	0.0
18 - 29	Joven	3358	12	3370	0.1	706	23	729	0.3	4064	35	4099	0.2
30 - 59	Adulto	5123	67	5190	0.5	2119	104	2223	1.4	7242	171	7413	0.8
60+→	Adulto mayor	2011	203	2214	1.5	1849	198	2047	2.7	3860	401	4261	2.0
Total general		12803	310	13113	2.4	6969	348	7317	4.8	19772	658	20430	3.2

FUENTE: \HNHU\OESA\ASIS E INVESTIGACION

GRAFICO N° 21: Tasas de Mortalidad según etapas del ciclo de vida, Hospitalización – HNHU - 2024

FUENTE: OESA HNHU – I SEMESTRE 2024



En la Tabla 08, podemos observar que dentro de las 10 primeras causas del mayor número de defunciones en el servicio de hospitalización tenemos a la insuficiencia respiratoria aguda con un 53.92%, seguido de la insuficiencia respiratoria con un 8.33%, Otros síntomas y signos generales específicos con un 4.90%, Choque séptico con un 4.41%, evidenciamos la baja tasa de mortalidad debido a la disminución de casos por pandemia, pero también identificamos patologías respiratorias como hipertensión, se debe resaltar que ahora han aparecido diagnósticos como otras septicemias especificadas que deben ser resaltados como parte de estrategias para su control.



TABLA N° 08: Diez primeras causas de mortalidad en Hospitalización. HHU - 2024

3. Diez Primeras Causas De Mortalidad En Hospitalización (2024)						
N°	CIE X	DIAGNOSTICO	FEM	MAS	TOTAL	%
1	J96.0	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	176	169	345	52.4
2	J96.9	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA	16	34	50	7.6
3	R57.2	CHOQUE HIPOVOLÉMICO	23	24	47	7.1
4	R57.9	CHOQUE, NO ESPECIFICADO	17	10	27	4.1
5	A41.9	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	6	7	13	2
6	R68.8	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	5	8	13	2
7	B24.X	SIDA	2	10	12	1.8
8	P07.2	INMATURIDAD EXTREMA	6	4	10	1.5
9	R65.1	CAQUEXIA	6	4	10	1.5
10	G93.6	EDEMA CEREBRAL	3	6	9	1.4
TODAS LAS DEMAS CAUSAS			50	72	122	18.5
TOTAL GENERAL			310	348	658	100

FUENTE: \HHU\OESA\ASIS E INVESTIGACION

En la tabla 09 se pueden observar las primeras causas de mortalidad según sexo en los servicios de Hospitalización, el 1er lugar es en el servicio de Medicina (1.75%) donde podríamos considerar la corta estancia hospitalaria debido al agravamiento del estado del paciente y diversas patologías asociadas, el 2do lugar es del servicio de Neumología (0.35%) y en 3er lugar Cirugía General (0.28%).

TABLA N° 09: Mortalidad según servicio ocurrencia y género en Hospitalización. HHU I SEMESTRE -2024

TABLA 6. TASAS DE MORTALIDAD SEGÚN SEXO Y SERVICIOS HOSPITALIZACIÓN – HHU - I SEMESTRE 2024										
SERVICIOS		Femenino			Masculino			Total general		
		EGR	DEF	TM	EGR	DEF	TM	EGR	DEF	TM
B-1	Ginecología	172	0	0.00%	0	0	0.00%	172	0	0.00%
B-1 NEO	Neonatología	276	5	0.15%	292	6	0.34%	568	11	0.22%
B-2	Ginecolo- Obstetricia	1241	0	0.00%	0	0	0.00%	1241	0	0.00%
C-1	Pediatría	102	0	0.00%	93	1	0.06%	195	1	0.02%
C-2	Uci	77	3	0.09%	102	11	0.61%	179	14	0.28%
D-1	Neumología	93	8	0.24%	96	10	0.56%	189	18	0.35%
D-2	Cirugía de Torax	103	0	0.00%	130	2	0.11%	233	2	0.04%
E-1	Medicina	393	49	1.49%	302	40	2.24%	695	89	1.75%
E-2	Cirugía General	530	10	0.30%	375	4	0.22%	905	14	0.28%
ECC	Cuidados Críticos	2	3	0.09%	1	1	0.06%	3	4	0.08%
F-2	Infectología	215	1	0.03%	314	2	0.11%	529	3	0.06%
UCE	Recuperación	0	1	0.03%	0	1	0.06%	0	2	0.04%
UTI	UTI	0	3	0.09%	0	6	0.34%	0	9	0.18%
Total general		3204	83	2.53%	1705	84	4.70%	4909	167	3.29%

FUENTE: HHU\OESA\ASIS E INVESTIGACION

(2) **UPSS EMERGENCIA:** En esta unidad identificamos el número de defunciones de las diferentes patologías que han ingresado a través de los diferentes tópicos.

En la Tabla N° 10 presentamos las 10 primeras causas con el mayor número de defunciones en la UPSS EMERGENCIA, el cual inicia con Muerte Sin Asistencia con un porcentaje de 19.71%, Insuficiencia respiratoria Aguda con 10.22%, Insuficiencia Respiratoria con 9.49%, Otras Causas Mal Definidas y las No Especificadas De





Mortalidad con 8.03%, Choque Hipovolémico con 3.11%, Neumonía con 3.65%, Paro Cardíaco con 2.92%, Septicemia y Neumonía viral ambos con 1.47%; la gran variedad de diagnósticos se debe principalmente a la capacidad resolutoria del establecimiento que recibe a pacientes de todas las especialidades.

TABLA N° 10: Mortalidad según causas y sexo servicio de Emergencia. HNHU I SEMESTRE -2024

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL EMERGENCIA - HNHU - I SEMESTRE 2024							
N°	Diagnostico	Cie X	F	M	TOTAL	h	H
1	MUERTE SIN ASISTENCIA	R98.X	11	16	27	19.71%	19.71%
2	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	J96.0	7	7	14	10.22%	29.93%
3	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA	J96.9	9	4	13	9.49%	39.42%
4	OTRAS CAUSAS MAL DEFINIDAS Y LAS NO ESPECIFICADAS DE MORTALIDAD	R99.X	3	8	11	8.03%	47.45%
5	CHOQUE HIPOVOLÉMICO	R57.2	5	2	7	5.11%	52.55%
6	NEUMONÍA, NO ESPECIFICADA	J18.9	2	3	5	3.65%	56.20%
7	PARO CARDÍACO, NO ESPECIFICADO	I46.9	3	1	4	2.92%	59.12%
8	CHOQUE HIPOVOLÉMICO	R57.1	2	1	3	2.19%	61.31%
9	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	A41.9	1	1	2	1.46%	62.77%
10	NEUMONIA VIRAL, NO ESPECIFICADA	J12.9		2	2	1.46%	64.23%
	TODAS LAS DEMAS CAUSAS		25	24	49	35.77%	100.00%
	TOTAL		68	69	137	100%	

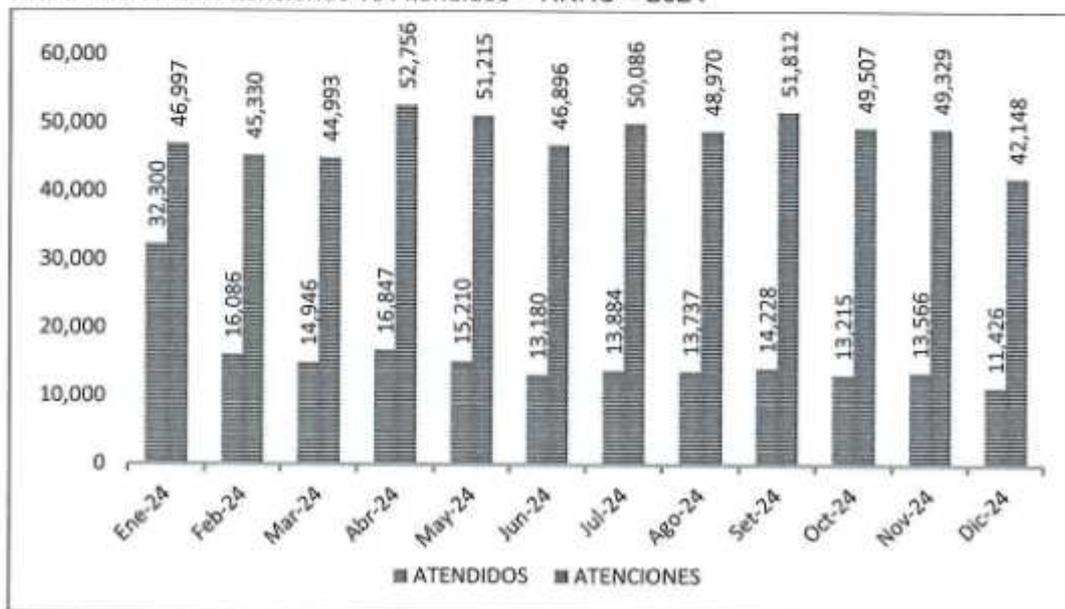
FUENTE: HNHU\OESA\ASIS E INVESTIGACION

1.2.3. Productividad

- Consulta Externa:**

En el año 2024 se realizaron 580,039 atenciones con 188,625 atendidos; con el inicio del 2024 se abrieron algunos servicios para la atención de pacientes, posterior a ello se evidencia un aumento continuo del número de atenciones en el Hospital Nacional Hipólito Unanue. Este indicador permite evaluar la productividad del recurso médico, al conocer el número de atenciones que realiza en las horas de trabajo en consultorio externo.

GRÁFICO N°22: Atenciones vs Atendidos - HNHU - 2024



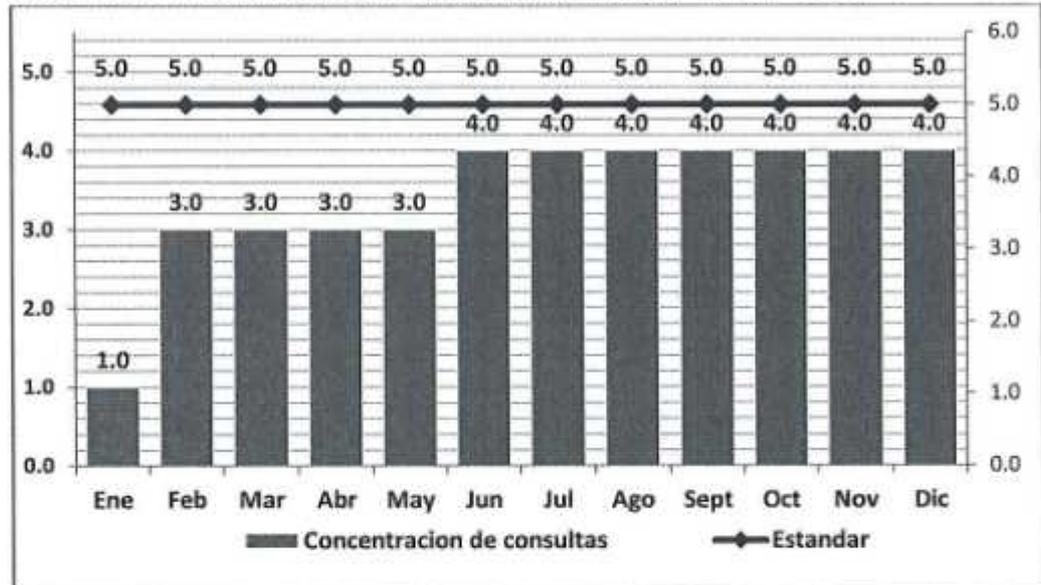
FUENTE: Oficina de Estadística e Informática



Para el año 2024, el indicador de Concentración de Consultas, durante el inicio del año se mantuvo en 1.0, sin embargo, con la vacunación masiva a la población y debido a la apertura de los diferentes servicios en el hospital se van recuperando las cifras pre-pandemia ocasionando que este indicador aumente en el mes de junio cerrando el año con el valor 4.0 acercándose relativamente al estándar establecido (5.0).

Este indicador nos permite saber el promedio de las consultas que se le han brindado a cada paciente que acudió al Hospital en un determinado tiempo.

GRÁFICO N°23: Indicador Concentración de Consultas – HNHU – 2024

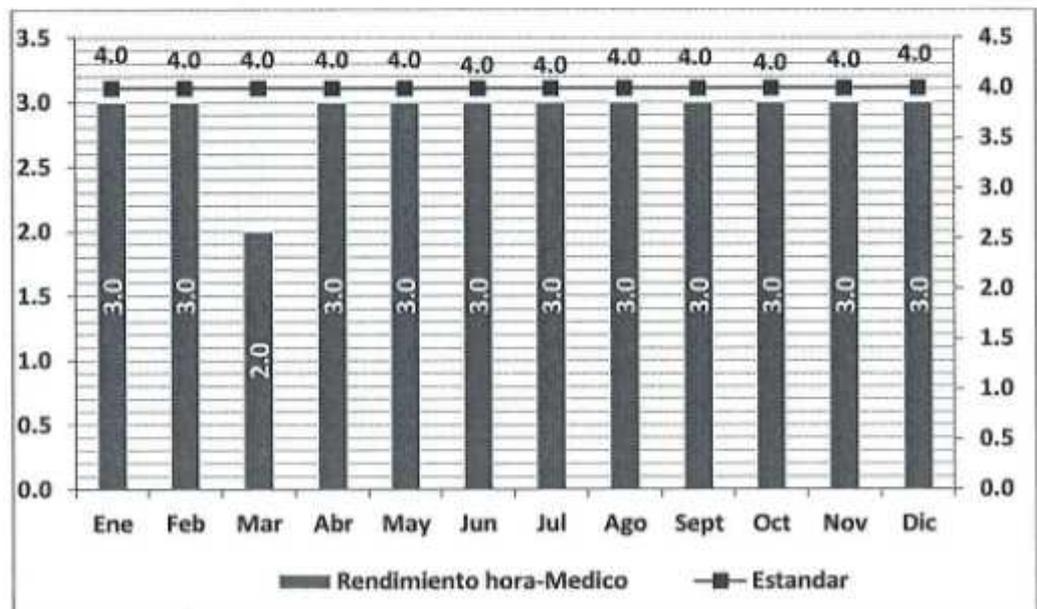


FUENTE: Oficina de Estadística e Informática

Para el año 2024, el indicador Rendimiento Hora Médico, durante todo el año se mantuvo en un promedio de 3 a excepción del mes de marzo, siendo el valor de 4 el estándar establecido.

Este indicador va a medir el número de atenciones que va a realizar el medico por cada hora efectiva de trabajo en consulta externa en el Hospital.

GRÁFICO N°24: Indicador Rendimiento Hora-Médico – HNHU – 2024



FUENTE: Oficina de Estadística e Informática

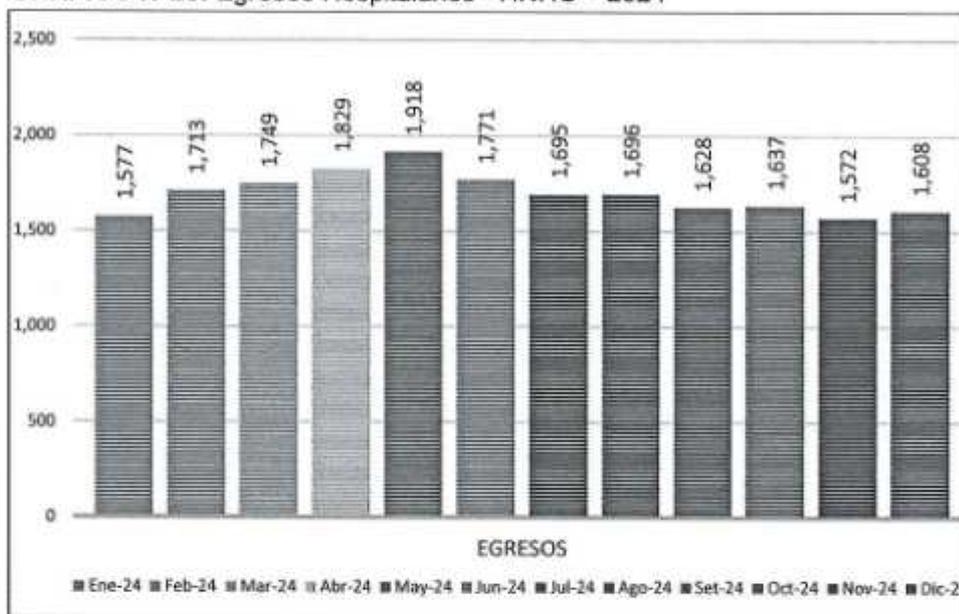




• Hospitalización:

En el año 2024 los egresos hospitalarios alcanzaron un valor promedio de 1,699 egresos siendo el mes de Mayo el que registra la mayor cantidad y el mes de noviembre la menor. Este indicador comprende el retiro de un paciente hospitalizado de los servicios de internamiento del Hospital.

GRÁFICO N°25: Egresos Hospitalarios - HHU - 2024

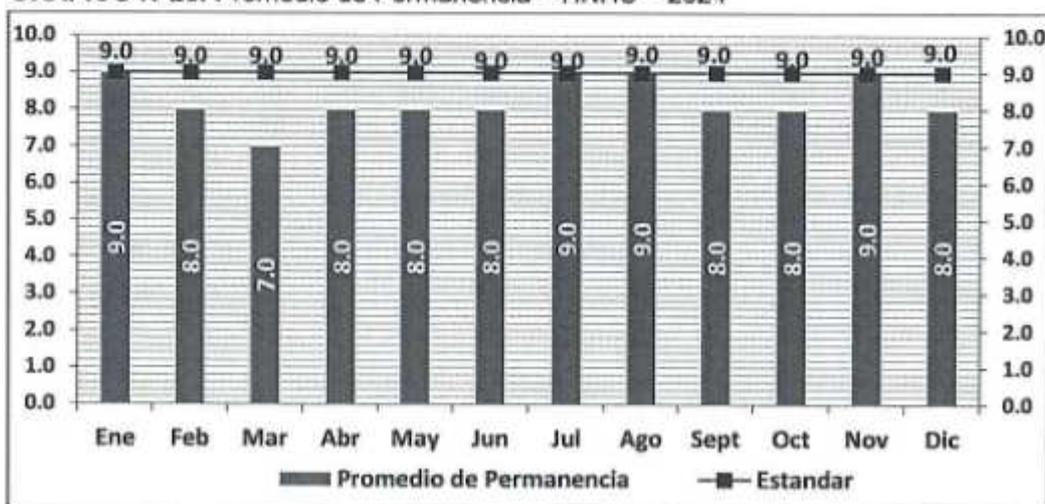


FUENTE: Oficina de Estadística e Informática

Respecto al Promedio de Permanencia, durante el año 2024 se inició el mes de enero llegando al estándar de 9, posteriormente en los meses de febrero, abril mayo, junio, setiembre, octubre y diciembre se alcanzó el valor de 8 y en el mes de marzo llegó a 7, por debajo de 9.0. siendo el valor estándar solicitado por el indicador.

Este indicador mide la relación que existe entre el número de días de estancia de los pacientes egresados en un determinado tiempo y el número total de los egresos en la Hospitalización en el mismo período de tiempo.

GRÁFICO N°26: Promedio de Permanencia - HHU - 2024



FUENTE: Oficina de Estadística e Informática

Respecto al indicador Rendimiento Cama podemos observar que durante el 2024 se mantiene la tendencia de llegar al estándar requerido con un promedio de 3.0. Esto

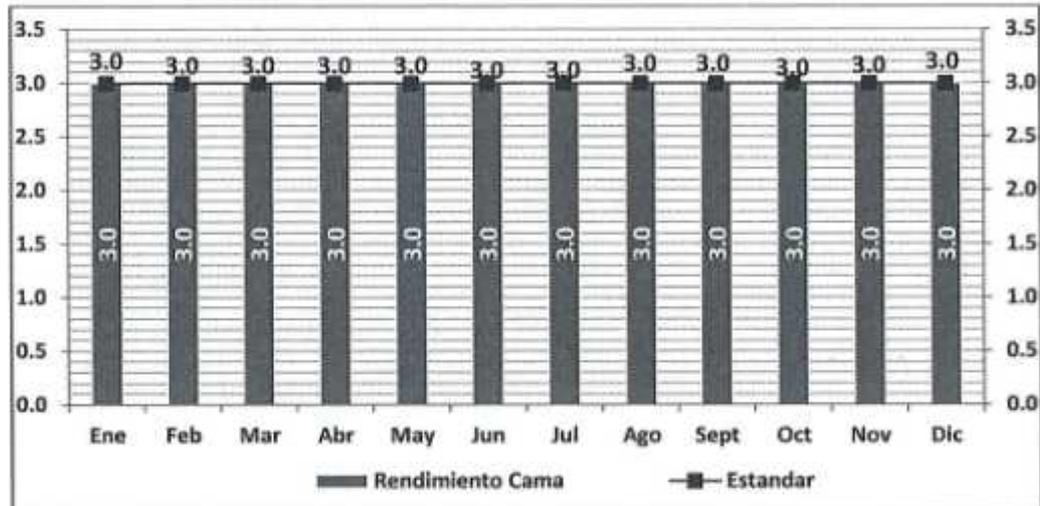




puede deberse a que se mantienen los casos ligeramente complejos de pacientes hospitalizados.

Este indicador mide la rotación (egresos) de pacientes por cada cama en un tiempo determinado. Este indicador es influenciado por el promedio de permanencia cama y el intervalo de sustitución.

GRÁFICO N°27: Rendimiento Cama – HNHU – 2024

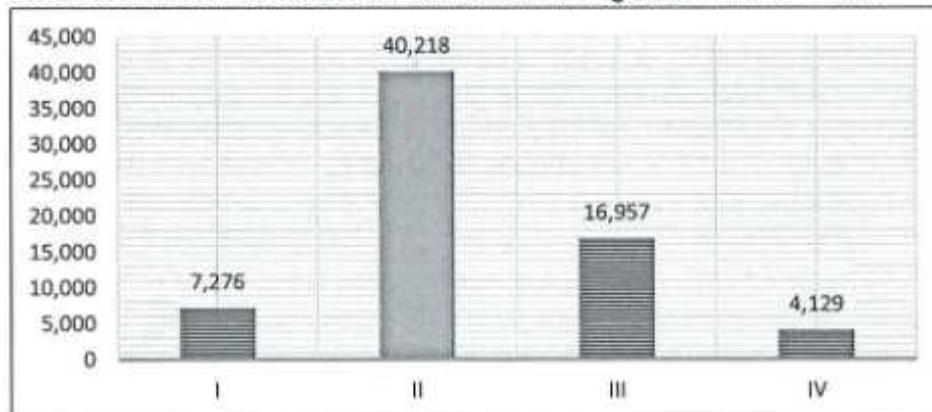


FUENTE: Oficina de Estadística e Informática

• **Emergencia:**

En el año 2024, se realizaron 68,580 atenciones en el servicio de emergencia, de las cuales 7,276 atenciones corresponden a la Prioridad I siendo aquellos pacientes con alteración súbita y crítica del estado de salud, en riesgo inminente de muerte y que requieren atención inmediata, 40,218 atenciones a prioridad II siendo pacientes portadores de cuadro súbito, agudo con riesgo de muerte o complicaciones serias, cuya atención debe realizar en un tiempo de espera no mayor o igual de 10 minutos desde su ingreso, 9,104 atenciones a prioridad III siendo pacientes que no presentan riesgo de muerte ni secuelas invalidantes cuya atención debe realizarse en un tiempo de espera de igual o mayor a 20 minutos; sin embargo se debe tener claro que seguirán teniendo prioridad la atención de casos de prioridad I y II y 1,936 atenciones a prioridad IV siendo pacientes sin compromiso de funciones vitales ni riesgo de complicación inmediata, que puede ser atendido en Consulta Externa o Consultorios Descentralizados, cuya atención debe realizarse en un tiempo de espera de igual o mayor a 01 hora; se evidencia que la mayor cantidad de atenciones en Emergencia en el 2024 fueron de prioridad II.

GRÁFICO N°28: Prioridades de Atención en Emergencia – HNHU – 2024



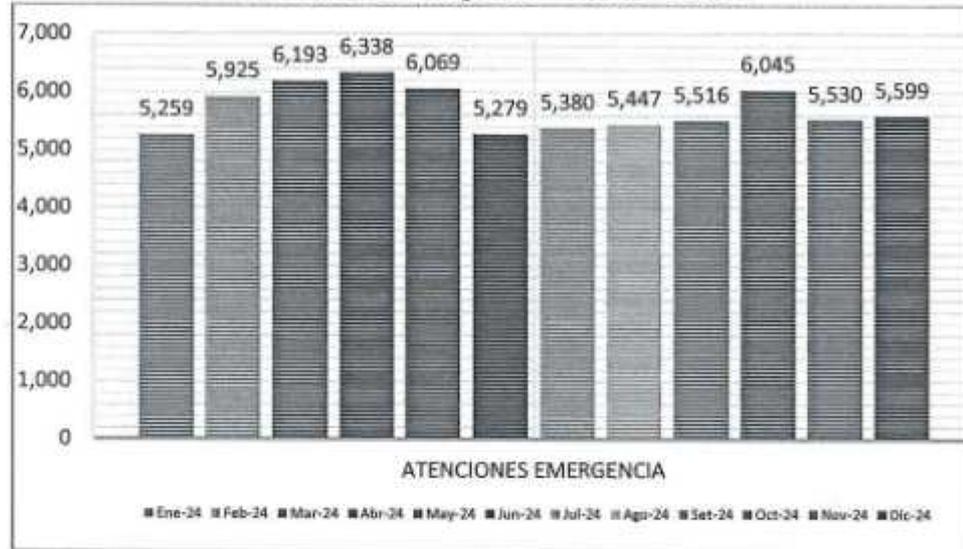
Fuente: Oficina de Estadística e Informática





Las atenciones en Emergencia durante el año 2024 tuvieron un comportamiento inicialmente bajo con 5,259 atenciones, elevándose progresivamente hasta el mes de abril al máximo de atenciones con 6,338, para posteriormente reducir a un promedio de 5,279 atenciones en junio como el monto menor, posterior a ello hubo un ligero incremento sostenido hasta octubre con 6,045 atenciones disminuyendo en noviembre y cerrando el año con un ligero incremento de 5599 atenciones en diciembre.

GRÁFICO N°29: Atenciones de Emergencia – HNHU – 2024



FUENTE: Oficina de Estadística e Informática

1.3. Análisis de la Oferta

1.3.1. Cartera de Servicios

En el marco de la Resolución Directoral N° D000615-2024-DG-DIRIS LE de fecha 25 de julio del 2024; en la que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este aprueba la actualización de la "CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, CATEGORIA III-1" 2024, cuya finalidad es contribuir a mejorar el desempeño del Sistema de Salud a través de la definición e implementación de una Cartera de Servicios de Salud Estandarizada, el mismo que se articula al Tarifario Institucional y mediante el cual se vienen realizando los procesos de negociación con el SIS.

Como Hospital Nacional, cuenta con la atención ambulatoria en Consulta Externa, atención inmediata en Emergencia y atención de internamiento en Hospitalización para patologías complejas.

TABLA N° 11: Cartera de Servicios de Salud por unidad productora de servicios. HNHU – actualizada 2024

N°	UNIDAD PRODUCTORAS DE SERVICIO SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología





N°	UNIDAD PRODUCTORAS DE SERVICIO SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía
26	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en geriatría
27	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oncología
28	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica
29	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neonatología
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía oncológica
31	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado en ginecología oncológica
32	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado en endocrinología pediátrica
33	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado en gastroenterología pediátrica
34	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado en neumología pediátrica
35	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en cirugía general
36	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en cirugía pediátrica
37	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular
38	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en cardiología
39	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en dermatología
40	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en endocrinología
41	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en gastroenterología
42	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en geriatría
43	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en hematología clínica
44	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en infectología
45	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en medicina interna
46	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en nefrología
47	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en nefrología
48	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en neumología
49	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en neurocirugía
50	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en otorrinolaringología
51	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en oftalmología
52	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en psiquiatría
53	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en traumatología
54	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en reumatología
55	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en urología
56	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en cirugía plástica y quemados
57	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano de servicio subespecializado en cardiología pediátrica
58	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano de servicio subespecializado en gastroenterología pediátrica
59	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano de servicio subespecializado en neumología pediátrica
60	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera (o)
61	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo (a)
62	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra
63	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista con soporte de radiología oral
64	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en endodoncia
65	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en cirugía bucal y maxilofacial
66	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en ortodoncia y ortopedia maxilar





N°	UNIDAD PRODUCTORAS DE SERVICIO SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
67	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en odontopediatría
68	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en periodoncia
69	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista
70	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía general
71	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gineco obstetricia
72	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología
73	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología
74	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
75	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurología
76	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de dermatología
77	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología
78	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía plástica
79	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina interna
80	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de oftalmología
81	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía torácica y cardiovascular
82	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de rehabilitación
83	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cabeza y cuello
84	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía oncológica
85	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía pediátrica
86	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de endocrinología
87	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de enfermedades infecciosas y tropicales
88	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de nefrología
89	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de oncología
90	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de reumatología
91	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de traumatología y ortopedia
92	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de urología
93	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de hematología clínica
94	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimiento ambulatorio en la especialidad de Neurocirugía (Panangiografía)
95	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos por médico especialista en neonatología
96	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Psicología
97	EMERGENCIA	Atención en tópicos de inyectables y nebulizaciones
98	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina interna
99	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría
100	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de gineco obstetricia
101	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general
102	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia
103	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología
104	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía
105	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular
106	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de psiquiatría
107	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Urología
108	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Oftalmología
109	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Otorrinolaringología
110	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Cirugía de cabeza y cuello
111	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología
112	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología
113	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neumología
114	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en gastroenterología
115	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Emergencia y desastres y/o otras especialidades afines a la atención
116	EMERGENCIA	Teleemergencia por médicos especialistas
117	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia
118	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación





N°	UNIDAD PRODUCTORAS DE SERVICIO SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
119	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en gineco obstetricia y por obstetra
120	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera
121	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en neonatología
122	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general
123	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en gineco obstetricia
124	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología
125	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología
126	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia
127	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología
128	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular
129	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica
130	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello
131	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía
132	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía pediátrica
133	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía oncológica
134	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico sub especialista en ginecología oncológica
135	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por cirujano dentista especialista en cirugía bucal y maxilofacial
136	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica
137	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de medicina interna
138	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía general
139	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría
140	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y obstetricia
141	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cardiología
142	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cabeza y cuello
143	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de oncología
144	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía oncológica
145	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía pediátrica
146	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía plástica
147	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de dermatología
148	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de gastroenterología
149	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de geriatría
150	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de enfermedades infecciosas y tropicales
151	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía de tórax y cardiovascular
152	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de nefrología
153	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de neumología
154	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de neurología
155	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de neurocirugía
156	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Oftalmología
157	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de traumatología y ortopedia
158	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de urología
159	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otorrinolaringología
160	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de psiquiatría
161	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en la especialidad de ginecología oncológica
162	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización por médico especialista en neonatología
163	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cardiología pediátrica
164	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de gastroenterología pediátrica
165	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía bucal y maxilofacial
166	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en el servicio de Cuidados Intensivos General
167	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en el servicio de Cuidados Intermedios medicina interna
168	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en el servicio de Cuidados Intensivos Neonatal
169	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en el servicio de Cuidados Intermedios Neonatal
170	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en el servicio de Cuidados Intensivos Pediátrico
171	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en el servicio de Cuidados Intermedios Pediátrico
172	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en el servicio de Cuidados Intermedios en la especialidad de neumología
173	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios especialidad Neurocirugía
174	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios de gineco obstetricia
175	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en el servicio Cuidados Intermedios de Cardiología - Unidad de Cuidados Coronarios
176	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipo III-1
177	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica tipo III-1
178	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional
179	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Especializada





N°	UNIDAD PRODUCTORAS DE SERVICIO SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
180	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Intervencionista
181	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía General y Dopler
182	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Mamografía
183	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Densitometría Ósea
184	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía Computada
185	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física
186	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Severas mediante terapia física
187	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional
188	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
189	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
190	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
191	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con formulas enterales
192	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de Unidades de Sangre y Hemoderivados
193	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de Unidades de Sangre y Hemoderivados
194	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de Unidades de Sangre y Hemoderivados
195	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
196	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
197	FARMACIA	Atención en farmacotécnica
198	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
199	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización
200	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización
201	HEMODIÁLISIS	Hemodiálisis
202	HEMODIÁLISIS	Diálisis Peritoneal en III Nivel
203	QUIMIOTERAPIA	Atención con quimioterapia ambulatoria parenteral.
204	QUIMIOTERAPIA	Atención con quimioterapia ambulatoria regional.
205	QUIMIOTERAPIA	Atención de soporte concomitante a quimioterapia.

Fuente: Anexo 01 de la Cartera de Servicios del HNHU.

En el marco del Lineamiento de Política Tarifaria y la Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud, se ha efectuado la actualización del Tarifario Institucional, aprobado mediante RD N° 515-2023-HNHU-DG, tal como se observa en la Tabla N° 12.

TABLA N° 12: Procedimientos médicos quirúrgicos con estructura de costos actualizado 2024

DEPARTAMENTOS / UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)	NORMATIVA APROBATORIA (Resolución)	N° DE PROCEDIMIENTOS CON ESTRUCTURA DE COSTO
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	R.D N° 515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	1
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	R.D N° 000007-2025-DG-DIRIS LE	1
	R.D N° 0012-2024-DG-DIRIS LE/Minsa	1
	RD N° 0012-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	3
	Resolucion Directoral N° 00098-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	2
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	R.D N° 000007-2025-DG-DIRIS LE	1
	R.D N° 079-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	11
	R.D N° 515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	11
DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	R.D N° 000007-2025-DG-DIRIS LE	1
	R.D N° 079-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	6
	R.D N° 515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	8
	R.D. N° 0149-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	6
	RD N° 0012-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	3
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	R.D N° 000007-2025-DG-DIRIS LE	3
	R.D N° 0012-2024-DG-DIRIS LE/Minsa	4
	R.D N° 079-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	5
	R.D N° 515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	9
	RD N° 0012-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	6





DEPARTAMENTOS / UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)	NORMATIVA APROBATORIA (Resolución)	N° DE PROCEDIMIENTOS CON ESTRUCTURA DE COSTO
	Resolucion Directoral N° 00098-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	8
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	R.D N° 000007-2025-DG-DIRIS LE	11
	R.D N° 0091-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	3
	R.D N° 079-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	1
	R.D N° 500-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	8
	R.D N° 515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	1
	R.D. N° 0149-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	18
	RD N° 0012-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	3
	Resolucion Directoral N° 00098-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	18
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	R.D N° 000007-2025-DG-DIRIS LE	9
	R.D N° 0012-2024-DG-DIRIS LE/Minsa	1
	R.D N° 079-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	36
	R.D N° 515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	2
	R.D N° 553-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	1
	R.D. N° 0149-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	7
	Resolucion Directoral N° 00098-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	19
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	R.D N° 000007-2025-DG-DIRIS LE	5
	R.D N° 553-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	1
	R.D. N° 0149-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	2
	RD N° 0012-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	3
	Resolucion Directoral N° 00098-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	4
DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	R.D N° 515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	20
DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	R.D N° 0012-2024-DG-DIRIS LE/Minsa	1
	R.D N° 079-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	1
	R.D N° 515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	3
	RD N° 0012-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	2
	Resolucion Directoral N° 00098-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	1
DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGÍA	R.D N° 000007-2025-DG-DIRIS LE	4
	R.D N° 079-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	1
	R.D N° 515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	22
	Resolucion Directoral N° 00098-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	1
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	R.D N°000285-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	7
	R.D N°553-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	1
	R.D N°000285-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	6
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	R.D N°000007-2025-DG-DIRIS LE	33
	R.D N°0013-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	3
	R.D N°0091-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	15
	R.D N°079-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	17
	R.D N°515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	10
	R.D N°553-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	16
	RD N°0012-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	15
	Resolucion Directoral N° 00098-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	3
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	R.D N°000007-2025-DG-DIRIS LE	2
	R.D N°515-2023-DG-DIRIS LE/MINSA	9
	RD N°0012-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	1
	Resolucion Directoral N° 00098-2024-DG-DIRIS LE/MINSA	2
TOTAL		439

Fuente: Unidad de Costos – Oficina de planeamiento estratégico



1.3.2. Estructura Hospitalaria

La infraestructura hospitalaria tiene una antigüedad de 76 años y cuenta con un terreno de 40.178 m². Fue construida con el enfoque preventivo-recuperativo para enfermedades como



la tuberculosis en el país, se proyectó la construcción del hospital para tal fin. La distribución de los servicios ha sido hecha por la demanda; la especialización ha generado una modificación y remodelaciones que no han seguido un desarrollo planificado, que debe disponerse de un programa de desarrollo y mantenimiento arquitectónico, que favorezca un crecimiento organizado del hospital.

En los servicios críticos y pabellones de emergencia, azotea, sótano, oncología, en el pasadizo con dirección al área de nutrición, área de nutrición, lavandería, calderos, almacén central y el pabellón C-1, los elementos estructurales como vigas, columnas, muros, techos son afectados por la humedad, generando grietas de 1 a 6 mm. Los techos no han tenido el adecuado mantenimiento, es por ello por lo que han sufrido el deterioro de los mismos, debido a empozamientos de agua y filtraciones, afectando diversos elementos que están debilitando aún más la estructura.

El año 2013, a través de un convenio entre el MINSA y la Universidad Nacional de Ingeniería, se realizó la evaluación estructural de la infraestructura del Hospital, obteniéndose resultados preocupantes, como por ejemplo se determinó que el concreto de las estructuras (columnas y vigas) poseen en promedio una baja resistencia a la compresión, 190 kg/cm², cuando en la actualidad los centros de salud deben poseer de 280 a 350 kg/cm², así mismo, se observó que las edificaciones carecen de placas de concreto armado en ambas direcciones, estas permiten disminuir las aceleraciones del terreno, producto de los sismos, brindando mayor seguridad a la infraestructura, y se identificó zonas muy críticas como el área de Nutrición, Calderos y la Cisterna de agua principal, donde como consecuencia del paso del tiempo y la humedad producido por fugas constantes de la líneas de vapor y otros, han afectado directamente columnas, vigas, losas y muros, situación que al producirse un fuerte sismo estas estructuras colapsarían.

Asimismo, como consecuencia del paso del tiempo, al cambio de usos del hospital y al incremento de la demanda de nuevos servicios, resulta en una expansión desordenada de la infraestructura y reducción de las zonas verdes y de ventilación, originando hacinamiento en unos casos, consecuentemente los espacios de circulación han colapsado y se carece de zonas seguras debido en mayor medida a que Hospital fue diseñado para atender una demanda y que a la fecha esta se ha quintuplicado aproximadamente. Esta situación aunada al paso del tiempo y la falta de mantenimiento preventivo origina que las redes eléctricas, sanitarias (agua y desagüe) como las de vapor y de oxígeno se encuentren colapsadas, requiriendo un cambio para atender las nuevas demandas y las que se vendrían.

- **ELEMENTOS ESTRUCTURALES:** Columnas, vigas y losas presenta fisuras en el concreto, además se evidencia en algunas áreas y/o ambientes aceros expuestos y oxidado.
- **ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS:** Pisos deteriorados, desprendimiento de tarrajeo y pintura; puertas y ventanas oxidadas, paneles y marcos en mal estado, entre otros.
- **INSTALACIONES SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS:** Colapsadas, deterioradas por antigüedad, además en algunos casos se encuentran expuestas (sin la seguridad adecuada).

Por este motivo se ha visto necesario realizar trabajos de mantenimiento de la Infraestructura Hospitalaria para corregir los daños mencionados, además de mejorar satisfactoriamente las condiciones de salubridad, bioseguridad e integridad del personal para un adecuado desenvolvimiento de sus funciones y brindar una atención de calidad a los usuarios





TABLA N° 13: Estado de la Infraestructura del hospital. HNHU -2023

VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL	UNICACIÓN	SERVICIO
MEDIA	PABELLÓN CENTRAL 1	DEPARTAMENTO DE IMÁGENES / HEMODIALISIS
	PABELLÓN CENTRAL 2	SALA DE OPERACIONES
ALTA	PABELLÓN A1	BANCO DE SANGRE - CONSULTORIOS
	PABELLÓN A2	CONSULTORIOS EXTERNOS
	PABELLÓN B1	PEDIATRIA, SALA DE OPERACIÓN y SALA DE PARTOS
	PABELLÓN C2	UCI
	PABELLÓN D, E	HOSPITALIZACIÓN
	PABELLÓN F	ADMINISTRATIVOS / ESPECIALIDADES MEDICAS
	PABELLÓN G	EMERGENCIA
BASTANTE	PABELLÓN J	NUTRICIÓN
	PABELLÓN K	CALDEROS

Fuente: estudio de vulnerabilidad del hospital nacional Hipólito Unanue realizado por cismid – uni 2013

Se realizó remodelación en sala de operaciones, sala de partos y central de esterilización, esto genera relaciones disfuncionales de flujos de personal, pacientes y suministros, afectándose la bioseguridad y la distribución del flujo de pacientes en tal sentido. Por este motivo, se ha visto necesario realizar trabajos de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria para corregir los daños mencionados, además de mejorar satisfactoriamente las condiciones de salubridad, bioseguridad e integridad del personal para un adecuado desenvolvimiento de sus funciones y brindar atención de calidad a los usuarios.

A continuación, se detalla la relación de servicios de acondicionamiento de Equipos e infraestructura ejecutados en el año 2024.

TABLA N° 14: Listado de Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos 2024

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS- ENERO A DICIEMBRE 2024		
MODALIDAD	DENOMINACIÓN	ESTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 01 LARINGOSCOPIO ADULTO – QUIRURGICO DE SUSPENSIÓN PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DEL HNHU.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO - REFRIGERADORA PARA SANGRE DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 01 ESTACION DE INCLUSION INTEGRADA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO – CONSERVADOR PARA SANGRE DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAPAROSCOPIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA DEL DPTO. DE CIRUGIA	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SARTENES VOLCABLES DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS EQUIPO DE CENTRIFUGA PARA TUBO DEL DPTO. DE LABORATORIO Y PATOLOGIA CLINICA DEL HNHU.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA EL DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU.	EJECUTADO





SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS- ENERO A DICIEMBRE 2024		
MODALIDAD	DENOMINACIÓN	ESTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS EQUIPOS DE RAYOS X PERIAPICAL DEL DPTO. DE ODONTOESTOMATOLOGIA - DENTAL 5 DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 07 UNIDADES DENTALES DE DPTO. DE ODONTOESTOMATOLOGIA DEL HNHU.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR VOLUMETRICO DEL DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO - RECUPERACION	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DEL DPTO. DE ODONTOESTOMATOLOGIA - DENTAL 7 DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 02 LAMPARAS CALTICAS DE SALA DE OPERACIONES DEL DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 MESAS METALICAS PARA SALA DE OPERACIONES DEL DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEOENDOSCOPIO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COLONOVIDEOENDOSCOPIO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HNHU.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GASTROVIDEOENDOSCOPIO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE OSMOSIS INVERSA PORTATIL (EQUIPO BIOMEDICO) SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO GASTROVIDEOENDOSCOPIO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTERILIZADOR (ETO) DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL DPTO. DE ENFERMERIA DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 04 SISTEMA CPAP NASAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL DPTO. DE PEDIATRIA	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUNA DE CALOR RADIANTE DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL DPTO. DE PEDIATRIA DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL DPTO. DE PEDIATRIA DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO GASTROVIDEOENDOSCOPIO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 CAMILLAS (01 ELECTRICA Y 01 MECANICA) DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO - ESTERILIZADOR A VAPOR	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS ESTERILIZADOR A VAPOR DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL DPTO. DE ENFERMERIA DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO 04 VENTILADORES VOLUMETRICO	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RINOLARINGOFIBROSCOPIO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DEL HNHU	EJECUTADO





SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS- ENERO A DICIEMBRE 2024		
MODALIDAD	DENOMINACIÓN	ESTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEOLARINGOSCOPIO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X-ARCO EN C PARA EL DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO - PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO GASTROVIDEOENDOSCOPIO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 07 UND DE CAMILLAS STRYKER DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 MESA METALICAS PARA OPERACION QUIRURGICA	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO MARCA CANON PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL DEL DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HNHU.	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 EQUIPOS DE ECOGRAFIA DE ULTRASONOGRAFIA DEL DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HNHU.	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ALARGAMIENTO DE LA VIDA ÚTIL DEL GRUPO ELECTRÓGENO, MOTOR ESTACIONARIO Y GENERADOR GARANTIZANDO LA AUTONOMÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEL HNHU.	EJECUTADO

TABLA N° 15: Listado de Mantenimientos de Infraestructura – 2024

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - ENERO A DICIEMBRE 2024		
MODALIDAD	DENOMINACIÓN	ESTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CELDA DE SALIDA INTERRUPTOR SECCIONADOR CON FUSIBLES TIPO HH DIN PARA LA ALIMENTACION DE BARRAS DE DISTRIBUCION EN MEDIA TENSION PARA TRANSFORMADORES DE 500 KVA Y 200 KVA Y DISPOSITIVOS DE PROTECCION PORTA FUSIBLES DE AMBOS TRANSFORMADORES SE N° 02 DEL HNHU.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE POZOS A TIERRA DEL HNHU DE LAS SIGUIENTES ZONAS: NEONATOLOGÍA, GINECOLOGÍA, EMERGENCIA, UCI, REHABILITACIÓN, RADIOLOGÍA E IMÁGENES, PABELLÓN C-1, C-2, UTI CENTRO QUIRÚRGICO Y SALA DE OPERACIONES.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE ENDOSCOPIA DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HNHU.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MONTAJE DE GABINETE AUTO SOPORTADO, TG. DE B.T., PUESTA EN OPERACIÓN DE SUMINISTRO 3ø 220VOL 200KW, PARA LOS AMBIENTES SIS, TRAUMATOLOGÍA (EX. TRIAJE DIFERENCIADO), Y REHABILITACIÓN, E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE FARMACIA HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DESAGUE Y SSSH DEL DPTO. DE NUTRICION DEL HNHU - RS 055-2024/MINSA(PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA 2024 EN EL MARCO DE LA LEY DE PRESUPUESTO N° 31953	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ALARGAMIENTO DE LA VIDA ÚTIL DE CAMARA DE CONSERVACION DE VERDURAS REFRIGERADA DEL DPTO. DE NUTRICION DEL HNHU.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO PARA LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA (PRIMER Y SEGUNDO NIVEL), DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR Y SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE NEUROLOGIA	EJECUTADO





SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - ENERO A DICIEMBRE 2024		
MODALIDAD	DENOMINACIÓN	ESTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONSULTORIO DE GERIATRIA DEL DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD DE PERSONAL DEL HNHU	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVICIO HIGIENICO PARA DISCAPACITADOS Y CERCO METALICO EN ESTACIONAMIENTO N° 01 DE HNHU.	EJECUTADO
CONTRATACION POR MONTO IGUALES O INFERIOR A 8 UIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE COCINA DEL DPTO. DE NUTRICION Y DIETOLOGIA DEL HNHU.	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y PRESION NEGATIVA DEL LABORATORIO DE MICROBACTERIAS Y BIOLOGIA DE MI MB CENEX DEL HNHU	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES PRINCIPALES DE AGUA DEL HNHU – RS N° 055-2024/MINSA	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR N° 01 PARA EL HNHU	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ALARGAMIENTO DE LA VIDA ÚTIL DE LAS CALDERAS DE VAPOR, DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HNHU	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA GENERAL DEL HNHU*	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA DEL TALLER DE PINTURA DE LA USGYMT DEL HNHU	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTE DE RESIDUOS COMUNES DEL HNHU*	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE UCI Y SALA DE INTERMEDIOS I DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL DPTO. DE PEDIATRIA DEL HNHU	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SERVICIO DE LAVANDERIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HNHU	EJECUTADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SERVICIO HIGIENICO, TÓPICO Y AMBIENTES DEL DPTO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DEL HNHU.	EJECUTADO

Fuente: HNHU – Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Consultorios Externos Físicos y Funcionales

Según datos actualizados en el presente año 2024, se cuenta con 132 consultorios funcionales y 93 estructurales para la atención ambulatoria en todas las especialidades que brinda el HNHU. Aún queda pendiente su adecuación y ambientación para una atención orientada al ciclo de vida y tipo de servicio brindado (Prevención, Recuperación y rehabilitación). Sin embargo, por la naturaleza de las prestaciones, las modificaciones no requieren cambios sustanciales.





TABLA N° 16: Distribución de consultorios por departamentos en el HNHU

No ORDEN	DEPARTAMENTOS	A-FISICOS	CONSULTORIO	TURNOS	OBSERVACIONES	
				MAÑANA		TARDE
1	Dpto. MEDICINA	3	4	3	1	
2	Dpto. ESPECIALIDADES MEDICAS	15	38			
	Geriatría	1	4	2	2	1 vez por semana-cons.pallativo
	Infectología	3	4	2	2	
	Oncología	2	3	2	1	
	Hematología	1	3	2	1	
	Gastroenterología	1	4	3	1	
	Nefrología	1	2	1	1	
	Cardiología	1	6	5	1	
	Endocrinología	1	3	2	1	
	Dermatología	1	3	2	1	
	Reumatología	1	3	2	1	
	Neurología	2	3	2	1	
3	Dpto.CIRUGIA DE TORAX Y CV	1	2	1	1	
4	Dpto.CIRUGIA GENERAL	1	4	3	1	
	Cirugía Pediatría	1	1	1	0	
5	Dpto.ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	15	21			
	Cabeza y Cuello	1	1	1	0	
	Otorrinolaringología	1	4	3	1	
	Oftalmología	6	5	4	1	
	Urología	2	4	3	1	
	Traumatología	3	5	3	2	
	Cirugía Plástica	1	1	1	0	
	Neurocirugía	1	1	1	0	
6	Dpto. NEUMOLOGIA	2	3	2	1	
7	Dpto. PEDIATRIA	4	6	5	1	
	NEONATOLOGIA	1	1			
8	Dpto.GINECO-OBSTETRICIA	3	7	4	3	
	Obstetricia	2	3	2	1	
	Gineco	1	4	2	2	
9	PATOLOGIA MAMARIA	1	2	1	1	
10	Dpto.ANESTESIOLOGIA	1	1	1	0	
11	Dpto.MEDICINA DE REHABILITACION	1	6	3	3	
12	Dpto.SALUD MENTAL	6	16			
	Psiquiatría	3	6	4	2	
	Psicología	3	10	9	1	
13	Dpto. ODONTOESTOMATOLOGIA	7	12	10	2	
14	Dpto. NUTRICION	1	2	1	1	
15	ESTRATEGIAS SANITARIAS	6	8			
	PCT	1	1	1	0	
	INMUNIZACIONES	2	3	2	1	
	TARGA	1	2	1	1	
	PLANIFICACION FAMILIAR	1	1	1	0	
	ALTO RIESGO CRED	1	1	1	0	
	TOTAL	67	132			
	CONSULTORIOS MEDICOS	40	97			
	OTROS PROFESIONALES	27	35			

Fuente: Unidad de consultorios Externos 2024, HNHU



Respecto a la ubicación actual de la farmacia institucional; se modificó los ambientes que son de uso exclusivo para recojo de medicamentos de emergencia, otro de los ambientes permite la entrega de preparados dosis-unitarias y fórmulas de los pacientes atendidos en el hospital, dando acceso a los familiares de los pacientes a beneficiarse de la calidad y bajos precios de los productos que se expenden a los pacientes atendidos externamente. Se realizó la



ampliación de la farmacia central netamente para atención de Emergencia a fin de evitar interferencias con la venta al público mitigando las largas colas de pacientes al momento de recoger sus medicamentos.

Para el abastecimiento de agua potable se cuenta con una cisterna subterránea siendo su capacidad de 600m³ y dos cisternas de 30 m³ cada una que van a un tanque principal que surte a todo el hospital. Es necesidad, disponer de mayores reservas físicas y proponer un tratamiento de las aguas con resinas para hacer buen uso de este crítico recurso. Se necesita una buena red de distribución, especialmente en áreas críticas del hospital.

El control de agua se realiza diariamente en todos los puntos de agua debiendo estar a 0.5 PPM o miligramos por litro (mg/Lt) para evitar que los equipos se deterioren. Existen tanques de agua en el CENEX. La Planta de Tratamiento se suma a la deficiencia de abastecimiento de vapor de agua para los centros que lo requieren (esterilización, cocina, lavandería, etc.) debido principalmente al continuo desperfecto de los calderos de vapor, desabastecimiento de los productos de cloración.

El sistema informático es insuficiente para algunos ambientes de trabajo causando el deterioro de las computadoras. Es por ello que deben atenderse las mejoras de modo urgente permitiendo así la optimización de los sistemas integrados y red informática en tiempo real.

El Hospital cuenta con lugares específicos para los servicios higiénicos para el público; uno está ubicado en el sótano y en el primer piso de la consulta externa y de emergencias, respectivamente, los cuales se encuentran visiblemente deteriorados debido a constantes fallas en los aparatos sanitarios, conexiones de agua, desgaste de pisos, muros, zócalos y contra zócalos por falta de mantenimiento y la gran demanda del público usuario.

El Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene una distribución horizontal, cuyo bloque central está compuesta por 12 pabellones a dos niveles (6 en la primera planta y 6 en la planta dos); pabellones donde se ubican los consultorios externos y las diferentes áreas de hospitalización; además de áreas complementarias para otros servicios importantes, áreas como la UCI, Emergencia, Medicina de Rehabilitación, Anatomía Patológica, entre otras necesarias, que hacen funcional a un hospital del Nivel III-1.

Las principales áreas de infraestructura asistencial con las que cuenta el hospital y que ha venido usando para la continuidad de su oferta de servicios de salud a los pacientes Covid-19 y No Covid-19, son las siguientes:

TABLA N° 17: Principales pabellones y áreas asistenciales que componen el HNHU

Pabellones-Áreas	Planta
Pabellón A-1: Consultorios externos	Planta N° 01
Pabellón B-1: Centro obstétrico	
Pabellón C-1: Hospitalización pediátrica	
Pabellón D-1: Hospitalización Neumología	
Pabellón E-1: Hospitalización Medicina	
Pabellón F-1: Área de administración	
Diagnóstico por Imágenes	
Laboratorio y toma de muestras	
Emergencia	
Medicina de Rehabilitación	
Unidad crítica de emergencias	
CENEX	
Anatomía patológica	
Mortuario	
Pabellón A-2: Consultorios externos	Planta N° 02
Pabellón B-2: Hospitalización especialidades quirúrgicas	





Pabellones-Áreas	Planta
Pabellón C-2: Hospitalización Gineco-Obstetricia	
Pabellón D-2: Hospitalización Cirugía Tórax y Cardio Vascular	
Pabellón E-2: Hospitalización cirugía general	
Pabellón F-2: Hospitalización Infectología y Administración.	
Centro quirúrgico: Salas de intervención quirúrgica	
Recuperación – UTI: Área de recuperación post quirúrgica	

Fuente: Plano de distribución del HNHU (Planta 1 y Planta 2).

TABLA N° 18: Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa del Hospital durante una emergencia sanitaria – 2023

Capacidad de mayor expansión externa	Área m2	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones
		Si	No	Si	No	Si	No	
<i>Carpa tipo iglú – Triage adultos</i>	40		X	X		X		Comunicación con radio VHF ubicado en la entrada N°01 del HNHU, carpa tipo iglú de 8x5x2.5m
<i>Carpa doble agua – Triage Gineco obstétrico</i>	15		X	X		X		Ubicada en el área donde se encuentra las ofertas móviles. Frente a farmacia de emergencia.
<i>Carpa doble agua de Triage pediátrico</i>	9			X		X		Comunicación con radio VHF. Ubicada al costado de la carpa de Triage adulto y el área limpia.
<i>Toldo de área de espera para pacientes</i>	18			X				Ubicada al lado del área de atención de Triage diferenciado.
<i>Ampliación de atención pre hospitalización</i>	60			X			X	Se ubica al costado de sus ventanillas del SIS, capacidad 10 camillas.
<i>Área de concentración de Cadáveres - 02 FRIGORIFICOS</i>	70							Mortuario del HNHU capacidad máxima 80 cadáveres, se cuenta con 02 frigorífico para conservación de cadáveres, SIS coordina con funeraria el recojo y la cremación de los cadáveres.
<i>Hospitalización temporal – PAB "G" LEGADO</i>	1800	X		X		X		Expansión externa de hospitalización con 100 camas hospitalarias y puntos de oxígeno.
Información relevante:								
El HELIPUERTO, queda operativa ante las posibles referencias y contrarreferencias que se necesiten para mantener la línea operativa de atención rápida.								

Fuente: (Monitoreo Área de Expansión Interna Covid-19) EMED – UGERD HNHU.

1.3.3. Equipamiento

INVERSIONES EN EJECUCION FISICA - FINANCIERA

Se ha mejorado el flujo de recursos físicos, a diferencia de otros años; sin embargo, persisten inadecuadas programaciones por parte de los servicios, como disponer información de consumos o falta de actualización de los estados de insumos y el adecuado manejo de las existencias, algunas son consideradas como críticas, presentando deficiencias en la provisión de servicios.

Mediante Informe N° 024-2023-UPI-OPE-HNHU, de fecha 06 de setiembre del 2023, la Jefa de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que se ha formulado la inversión tipo IOARR por reposición con CÓDIGO ÚNICO 2610190 – "Adquisición de Ecocardiógrafo, ventilador mecánico, sistema de video Gastro endoscopia y Sistema de Video Cistoscopia; además de otros activos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue en el Centro poblado El Agustino Distrito de El Agustino Provincia Lima, Departamento Lima", que consta de cuarenta y cuatro (44) equipos, por el monto de S/. 4 993,500 soles.





Mediante Resolución Administrativa N° 199-2023-OA-HNHU de fecha 04 de octubre del 2023, se aprobó el documento equivalente de inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación – IOARR por Reposición "Adquisición de Ecocardiógrafo, ventilador mecánico, sistema de video Gastro endoscopia y Sistema de Video Cistoscopia; además de otros activos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue en el Centro poblado El Agustino Distrito de El Agustino Provincia Lima, Departamento Lima" – CIU N° 2610190 por el monto de S/. 3 717,331.30, correspondiente a 39 equipos.

Mediante Resolución Secretarial N° 292-2023/MINSA de fecha 24 de octubre del 2023, se financia la inversión tipo IOARR con CUI 2610190.

De acuerdo a los "Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR" para que los equipos sean registrados y aprobados en una IOARR, estos deben ser considerados activos estratégicos para el sector salud.

Los equipos incluidos en la inversión tienen una antigüedad mayor al tiempo de vida útil recomendado y se encuentra en estado de conservación malo, debido a que presentan diversas averías en varios de sus componentes, por lo tanto, cumplen con los criterios para su reposición, por lo que cuentan con la aprobación del Formato 2 A – Evaluación Técnica de Equipos para Reemplazo, y se encuentran considerados en el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES). (Tabla N°19)

TABLA N° 19: Estructura Preliminar De Costos De Equipamiento - Reposición- IOARR 2610190

ESTRUCTURA PRELIMINAR DE COSTOS DE EQUIPAMIENTO - REPOSICIÓN - IOARR 2610190								
N°	SERVICIO	AMBIENTE	DATOS GENERALES					
			ACTIVO EXISTENTE		ACTIVO A ADQUIRIR			
			CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
1	CARDIOLOGÍA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ECOCARDIOGRAFIA	532233690002	ECOCARDIOGRAFO COMPUTARIZADO	ECOCARDIOGRAFO	EQUIPO	1	470,000.00
2	CARDIOLOGÍA	CONSULTORIO DE CARDIOLOGIA	532249050003	EQUIPO ECOCARDIOGRAFO	ECOCARDIOGRAFO	EQUIPO	1	370,000.00
3	GASTROENTEROLOGIA	SALA DE PROCEDIMIENTOS	532266180001	GASTROVIDEODOSCOPIO	SISTEMA DE VIDEO GASTROENDOSCOPIA	EQUIPO	1	478,000.00
4	OFTALMOLOGÍA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE BANCO DE OJOS	532218340004	CAMPIMETRO	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	EQUIPO	1	250,000.00
5	OFTALMOLOGÍA	CONSULTORIO DE OCULOPLASTICA-VIA LAGRIMAL	532271170019	LAMPARA DE HENDIDURA	LAMPARA DE HENDIDURA	EQUIPO	1	130,000.00
6	OFTALMOLOGÍA	CONSULTORIO DE ENFERMEDADES EXTERNAS Y CORNEAS	532271170020	LAMPARA DE HENDIDURA	LAMPARA DE HENDIDURA	EQUIPO	1	130,000.00
7	OTORRINOLARINGOLOGIA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDIOMETRIA-TIMPANOMETRIA	532236870001	EMISIONES OTOACUSTICAS	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	EQUIPO	1	50,000.00
8	UROLOGIA	SALA DE PROCEDIMEINTOS DE CISTOSCOPIA	532221190001	CISTOSCOPIO	SISTEMA DE VIDEO CISTOSCOPIA	EQUIPO	1	382,000.00
9	NEUMOLOGIA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE BRONCOSCOPIA-CENEX	532264280009	FIBROSCOPIO - BRONCOFIBROSCOPIO	SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIA	EQUIPO	1	200,000.00
10	HEMATOLOGIA	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	532220490011	CENTRIFUGA PARA TUBOS	CENTRIFUGA PARA TUBOS	EQUIPO	1	40,000.00
11	ANATOMIA PATOLOGICA	LABORATORIO DE CITOLOGIA	532220490018	CENTRIFUGA PARA TUBOS	CENTRIFUGA PARA TUBOS	EQUIPO	1	40,000.00
12	ANATOMIA PATOLOGICA	SALA DE MICROSCOPIA	532279980001	MICROSCOPIO QUIRURGICO	MICROSCOPIO BINOCULAR	EQUIPO	1	80,000.00
13	HEMATOLOGIA	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	532278560033	MICROSCOPIO (OTROS)	MICROSCOPIO TRINOCULAR	EQUIPO	1	80,000.00
14	PEDIATRIA	INTERMEDIOS 2-PAB. C1	532208120120	ASPIRADOR DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES	EQUIPO	1	11,500.00
15	PEDIATRIA	INTERMEDIOS 1-PAB. C1	532208120157	ASPIRADOR DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES	EQUIPO	1	11,500.00



ESTRUCTURA PRELIMINAR DE COSTOS DE EQUIPAMIENTO - REPOSICIÓN - IQARR 2610190								
N°	SERVICIO	AMBIENTE	DATOS GENERALES					
			ACTIVO EXISTENTE		ACTIVO A ADQUIRIR			
			CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
16	PEDIATRIA	INTERMEDIOS 1-PAB. C1	532208120158	ASPIRADOR DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES	EQUIPO	1	11,500.00
17	PEDIATRIA	TOPICO B-PAB. C1	532234770041	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	EQUIPO	1	20,000.00
18	NEONATOLOGÍA	REFERIDOS-PAB. B1	532288390147	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	EQUIPO	1	6,500.00
19	NEONATOLOGÍA	ATENCION INMEDIATA DEL RN-PAB. B1	532288390153	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	EQUIPO	1	6,500.00
20	NEONATOLOGÍA	ATENCION INMEDIATA DEL RN-PAB. B1	532288390190	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	EQUIPO	1	6,500.00
21	NEONATOLOGÍA	INTERMEDIOS 2-PAB. B1	532288390193	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	EQUIPO	1	6,500.00
22	PEDIATRIA	TOPICO B-PAB. C1	532288390065	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	EQUIPO	1	10,000.00
23	PEDIATRIA	TOPICO A-PAB. C1	532288390071	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	EQUIPO	1	10,000.00
24	PEDIATRIA	LACTANTES-PAB. C1	532288390125	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	EQUIPO	1	10,000.00
25	PEDIATRIA	PRE ESCOLARES-PAB. C1	532288390140	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	EQUIPO	1	10,000.00
26	PEDIATRIA	INTERMEDIOS 2-PAB. C1	532288390185	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	EQUIPO	1	10,000.00
27	PEDIATRIA	INTERMEDIOS 1-PAB. C1	532288390196	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	EQUIPO	1	10,000.00
28	BANCO DE SANGRE	TOMA DE MUESTRAS	532220690005	CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO	CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO	EQUIPO	1	12,000.00
29	BANCO DE SANGRE	AREA DE INMUNOSEROLOGIA	532220490020	CENTRIFUGA PARA TUBOS	CENTRIFUGA PARA TUBOS	EQUIPO	1	36,000.00
30	BANCO DE SANGRE	ALMACENAMIENTO DE HEMOCOMPONENTES	112218980003	CONGELADOR DE PLASMA	CONGELADORA	EQUIPO	1	100,000.00
31	NEUMOLOGIA	INTERMEDIOS A-PABELLON D1	532281970097	MONITOR MULTI PARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	EQUIPO	1	60,000.00
32	PEDIATRIA	INTERMEDIOS 2-PAB. C1	532281970016	MONITOR MULTI PARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	EQUIPO	1	65,000.00
33	PEDIATRIA	INTERMEDIOS 2-PAB. C1	532281970034	MONITOR MULTI PARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	EQUIPO	1	65,000.00
34	PEDIATRIA	INTERMEDIOS 1-PAB. C1	532281970090	MONITOR MULTI PARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	EQUIPO	1	65,000.00
35	PEDIATRIA	INTERMEDIOS 1-PAB. C1	532281970091	MONITOR MULTI PARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	EQUIPO	1	65,000.00
36	RADIOLOGIA CONVENCIONAL	AREA DE DIGITALIZACION DE LA SALA DE RAYOS X	532233360002	DIGITALIZADOR	EQUIPO DIGITALIZADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS	EQUIPO	1	295,000.00
37	INMUNOLOGIA	LABORATORIO DE INMUNOLOGIA	532279080001	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA	EQUIPO	1	150,000.00
38	NEUMOLOGIA	INTERMEDIOS B-PABELLON D0	532298550046	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECANICO	EQUIPO	1	200,000.00
39	NEUMOLOGIA	INTERMEDIOS A-PABELLON D1	532298550049	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECANICO	EQUIPO	1	200,000.00
40	NEONATOLOGÍA	UCIN 2-PAB. B1	532298550057	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECANICO	EQUIPO	1	220,000.00
41	NEONATOLOGÍA	UCIN 1-PAB. B1	532298550058	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECANICO	EQUIPO	1	220,000.00
42	PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR	112224260002	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	CONGELADORA	EQUIPO	1	75,000.00
43	PATOLOGIA CLINICA	AREA DE ESTERILIZACION DE MICROBIOLOGIA	532260470090	ESTERILIZADOR DE VAPOR	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR	EQUIPO	1	300,000.00
44	PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO DE INMUNOLOGIA MANUAL	532293140002	ROTADOR SEROLOGICO	ROTADOR SEROLOGICO	EQUIPO	1	25,000.00
							MONTO TOTAL	4,993,500.00

FUENTE: Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión - HHNU 2023

Los treinta (30) equipos fueron adquiridos mediante diferentes modalidades de adquisición, como se detalla en la siguiente Tabla 20.





TABLA N° 20: Tipos de Proceso de Selección de equipos – 2023

Tipos de procesos de Selección	N° de procesos	N° equipos	Monto Total
Adjudicación Simplificada	10 procesos	12 equipos	3,020,406.50
ASP	10 O/C	18 equipos	323,087.20
TOTAL		30 equipos	3,343,493.70

FUENTE: Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión - HNHU 2023

La ejecución de la inversión, en el ejercicio presupuestal 2023 fue por treinta (30) equipos por un monto de S/. 3,343,493.70 soles, como se detalla en la siguiente Tabla 21.

TABLA N° 21: Relación de equipos adquiridos en el año 2023

Item	Servicio	Código Patrimonial	Denominación	Unidad De Medida	Cant.	Monto Adjudicada	Tipo De Proceso	N° O/C
1	Cardiología	532233690002	Ecocardiógrafo Computarizado	Equipo	1	S/ 492,000.00	As N° 062-2023	O/C 2283
2	Gastroenterología	532266180001	Gastrovideoescopio	Equipo	1	S/ 475,905.00	As N°65-2023	O/C 2193
3	Oftalmología	532218340004	Campímetro	Equipo	1	S/ 140,050.00	As N°61-2023	O/C 2177
4	Oftalmología	532271170019	Lámpara De Hendidura	Equipo	1	S/ 68,262.40	As N°61-2023	O/C 2213
5	Oftalmología	532271170020	Lámpara De Hendidura	Equipo	1	S/ 68,262.40	As N°61-2023	O/C 2213
6	Urología	532221190001	Cistoscopio	Equipo	1	S/ 397,000.00	As N° 69-2023	O/C 2185
7	Neumología	532264280009	Fibroscoپیo - Broncofibroscoپیo	Equipo	1	S/ 403,000.00	As N° 66-2023	O/C 2196
8	Neumología	532281970097	Monitor Multi Parámetro	Equipo	1	S/ 39,500.00	Asp	O/C 2192
9	Anatomía Patológica	532279980001	Microscopio Quirúrgico	Equipo	1	S/ 38,450.00	Asp	O/C 1881
10	Hematología	532278560033	Microscopio (Otros)	Equipo	1	S/ 30,000.00	Asp	O/C 1880
11	Neonatología	532288390147	Oxímetro de Pulsos	Equipo	1	S/ 9,500.00	Asp	O/C 1884
12	Neonatología	532288390153	Oxímetro de Pulsos	Equipo	1	S/ 9,500.00	Asp	O/C 1884
13	Neonatología	532288390190	Oxímetro de Pulsos	Equipo	1	S/ 9,500.00	Asp	O/C 1884
14	Neonatología	532288390193	Oxímetro de Pulsos	Equipo	1	S/ 9,500.00	Asp	O/C 1884
15	Pediatría	532208120120	Aspirador De Secreciones	Equipo	1	S/ 8,279.00	Asp	O/C 2172
16	Pediatría	532208120157	Aspirador De Secreciones	Equipo	1	S/ 8,279.00	Asp	O/C 2172
17	Pediatría	532208120158	Aspirador De Secreciones	Equipo	1	S/ 8,279.00	Asp	O/C 2172
18	Pediatría	532234770041	Electrocardiógrafo	Equipo	1	S/ 39,600.00	Asp	O/C 1879
19	Pediatría	532288390125	Oxímetro De Pulsos	Equipo	1	S/ 9,000.00	Asp	O/C 2268
20	Pediatría	532288390140	Oxímetro De Pulsos	Equipo	1	S/ 9,000.00	Asp	O/C 2268
21	Pediatría	532288390185	Oxímetro De Pulsos	Equipo	1	S/ 9,000.00	Asp	O/C 2268
22	Pediatría	532288390196	Oxímetro De Pulsos	Equipo	1	S/ 9,000.00	Asp	O/C 2268
23	Banco de Sangre	532220690005	Centrifuga Para Micro Hematocrito	Equipo	1	S/ 16,500.00	Asp	O/C 1886
24	Banco de Sangre	112218980003	Congelador De Plasma	Equipo	1	S/ 97,890.00	As N° 70-2023	O/C 2004
25	Banco de Sangre	532220490020	Centrifuga Para Tubos	Equipo	1	S/ 36,000.00	Asp	O/C 1882
26	Patología Clínica	532293140002	Rotador Serológico	Equipo	1	S/ 24,200.00	Asp	O/C 1913
27	Radiología Convencional	532233360002	Digitalizador	Equipo	1	S/ 291,126.90	As N° 64-2023	O/C 2078
28	Inmunología	532279080001	Microscopio De Fluorescencia	Equipo	1	S/ 146,910.00	As N° 71-2023	O/C 2063
29	Neonatología	532298550057	Ventilador Volumétrico	Equipo	1	S/ 220,000.00	As-H-01-2023	O/C 2125
30	Neonatología	532298550058	Ventilador Volumétrico	Equipo	1	S/ 220,000.00	As-H-01-2023	O/C 2125
					30	S/ 3,343,493.70		

FUENTE: Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión - HNHU 2023

INVERSIONES PENDIENTE DE EJECUCION FISICA

IOARR con código único N° 2564543

Se ha registrado y aprobado una inversión de reposición de la UPSS de Centro Quirúrgico en



el aplicativo del banco de inversiones, la cual consta de la adquisición de 59 equipos por reposición, por un costo aproximado de S/13,855,642.91 soles.

Cuenta con Documento Equivalente aprobado mediante Resolución Administrativa N° 26-2023-OA-HNHU.

Pendiente de asignación presupuestal para la ejecución física de la IOARR con código único N° 2564543.

TABLA N° 22: Relación de equipos para reposición de Centro Quirúrgico aprobados el 2023

SERVICIO	AMBIENTE	DATOS GENERALES					
		ACTIVO EXISTENTE		ACTIVO A ADQUIRIR			
		CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO ESTRATÉGICO	CANTIDAD	COSTO
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 2	532237630009	EQUIPO DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	1	350,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 4	532237630026	EQUIPO DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	1	350,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 7	532237630025	EQUIPO DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	1	350,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 9	532237630027	EQUIPO DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	1	350,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 3	532237630028	EQUIPO DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	1	350,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 8	532237630029	EQUIPO DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	1	350,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 6	532237630030	EQUIPO DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	1	350,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SERVICIO DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	532237630031	EQUIPO DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	1	350,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532281970058	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	1	80,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532281970057	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	1	80,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 5	532281970021	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARAMETROS	1	95,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532281970056	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	1	80,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532281970055	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	1	80,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532281970066	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	1	80,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532281970067	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	1	80,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532281970068	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	1	80,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532281970069	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	1	80,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 7	532281970046	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARAMETROS	1	95,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532281970106	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	1	80,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532281970118	MONITOR MULTIPARAMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	1	80,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532298550038	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECANICO	VENTILADOR MECANICO ADULTO - PEDIATRICO	1	110,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 7	532269990002	INCUBADORA PARA BEBES (SERVOCUNA)	INCUBADORA NEONATAL	INCUBADORA NEONATAL ABIERTA	1	90,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532234770060	ELECTROCARDIOGR AFO	ELECTROCARDIOGRAF O	ELECTROCARDIOGRAFO	1	35,000.00



SERVICIO	AMBIENTE	DATOS GENERALES					
		ACTIVO EXISTENTE		ACTIVO A ADQUIRIR			
		CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCION DEL ACTIVO ESTRATEGICO	CANTIDAD	COSTO
SERVICIO DE NEUROCIRUGIA	SALA DE OPERACIONES 1	532225250001	CRANEOTOMO	CRANEOTOMO	CRANEOTOMO	1	400,000.00
SERVICIO DE NEUROCIRUGIA	SALA DE OPERACIONES 1	532279980017	MICROSCOPIO QUIRURGICO	MICROSCOPIO QUIRURGICO	MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA NEUROCIRUGIA	1	2,800,000.00
SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 8	532279980015	MICROSCOPIO QUIRURGICO	MICROSCOPIO QUIRURGICO	MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1,300,000.00
SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA	SALA DE OPERACIONES 8	532229060002	DERMATOMO	DERMATOMO	DERMATOMO	1	90,000.00
SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA	SALA DE OPERACIONES 8	532229060003	DERMATOMO	DERMATOMO	DERMATOMO	1	90,000.00
SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	SALA DE OPERACIONES 4	532245820006	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA	SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA	SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA	1	620,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 4	532270940029	LAMPARA CIALITICA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA	1	150,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 7	532270940030	LAMPARA CIALITICA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA	1	150,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 2	532270940026	LAMPARA CIALITICA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA	1	150,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 5	532270940027	LAMPARA CIALITICA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA	1	150,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 6	532270940024	LAMPARA CIALITICA	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	1	105,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 2	536470940009	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	1	300,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 4	536459520003	MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	1	300,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 7	536459520005	MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	1	300,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 9	536470940016	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	1	300,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 5	536470940017	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA PARA NEUROCIRUGIA	1	300,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 1	536470940019	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA PARA TRAUMATOLOGIA	1	300,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 3	536470940008	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	MESA OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA	1	300,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 7	532233820011	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI MONOPOLAR / BIPOLAR DIGITAL	1	180,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 2	532233820023	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI MONOPOLAR / BIPOLAR DIGITAL CON SELLADOR DE VASOS	1	220,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 4	532233820018	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI MONOPOLAR / BIPOLAR DIGITAL CON SELLADOR DE VASOS	1	220,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 9	532233820009	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI MONOPOLAR / BIPOLAR DIGITAL	1	180,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 3	532233820010	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI MONOPOLAR / BIPOLAR DIGITAL	1	180,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 8	532233820012	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURI MONOPOLAR / BIPOLAR DIGITAL	1	180,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 3	532230010016	DEFIBRILADOR	DEFIBRILADOR	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	40,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	SALA DE OPERACIONES 5	532230010022	DEFIBRILADOR	DEFIBRILADOR	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	40,000.00



SERVICIO	AMBIENTE	DATOS GENERALES					
		ACTIVO EXISTENTE		ACTIVO A ADQUIRIR			
		CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO ESTRATÉGICO	CANTIDAD	COSTO
SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA	SALA DE OPERACIONES 1	532230010018	DEFIBRILADOR	DEFIBRILADOR	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	40,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA	SALA DE OPERACIONES 2	532208120235	ASPIRADORA DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1	15,000.00
SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA	SALA DE OPERACIONES 4	532208120242	ASPIRADORA DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1	15,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532208120243	ASPIRADORA DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1	15,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532208120261	ASPIRADORA DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1	15,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532208120262	ASPIRADORA DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1	15,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532288390106	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	PULSIOXIMETRO	1	10,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532288390107	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	PULSIOXIMETRO	1	10,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532288390105	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	PULSIOXIMETRO	1	10,000.00
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTESICA	SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA	532288390091	OXIMETRO DE PULSOS	PULSIOXIMETRO	PULSIOXIMETRO	1	10,000.00
TOTAL						59	13,855,642.91

*Incluye costo control concurrente

IOARR con código único N° 2627575

Se ha registrado y aprobado una inversión de reposición en el aplicativo del banco de inversiones, consta de la adquisición de 99 equipos, por un costo estimado de S/22,411,950.00 soles.

Se encuentra en proceso de elaboración de especificaciones técnicas y estudio de mercado a cargo de la UEI (Oficina de Administración).

TABLA N° 23: Relación de equipos para reposición de consulta externa y hospitalización – aprobados el 2024

UPSS	AMBIENTE	DATOS GENERALES				
		CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN DEL AE	CANT	COSTO UNITARIO
HOSPITALIZACION	CUIDADOS POST OPERATORIOS DE CIRUGIA TORACICA - PAB D2	532298550050	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECÁNICO	1	220,000.00
HOSPITALIZACION	CUIDADOS POST OPERATORIOS DE CIRUGIA TORACICA - PAB D2	532298550056	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECÁNICO	1	220,000.00
HOSPITALIZACION	AREA DE CUIDADOS CRITICOS MEDICINA INTERNA - PAB E1	532298550055	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECÁNICO	1	220,000.00
HOSPITALIZACION	AREA DE CUIDADOS CRITICOS MEDICINA INTERNA - PAB E1	532298550047	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECÁNICO	1	220,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGIA CERVICAL - PAB A1	532298060004	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ELECTROBISTURÍ	1	180,000.00
CONSULTA EXTERNA	SALA DE ECOGRAFIA GINECO-OBSTETRICA - PAB CENTRAL 1° PISO	532250000021	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	EQUIPO ECÓGRAFO	1	580,000.00
CONSULTA EXTERNA	SALA DE PARTOS - PAB B1	532250000016	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	EQUIPO ECÓGRAFO	1	580,000.00
CONSULTA EXTERNA	SALA DE ECOGRAFIA DE PATOLOGIA DE MAMA - SOTANO PAB B	532250000011	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	EQUIPO ECÓGRAFO	1	580,000.00
CENTRO QUIRURGICO	SALA DE OPERACIONES 2	532266810001	HISTEROSCOPIO	SISTEMA DE CIRUGIA HISTEROSCÓPICA	1	750,000.00
CONSULTA	CONSULTORIO 1-CENEX	532260160011	ESPIROMETRO	ESPIRÓMETRO	1	



UPSS	AMBIENTE	DATOS GENERALES				
		ACTIVO EXISTENTE		ACTIVO A ADQUIRIR		
		CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN DEL AE	CANT	COSTO UNITARIO
EXTERNA						60,000.00
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 2-CENEX	532260160012	ESPIROMETRO	ESPIRÓMETRO	1	60,000.00
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 3-CENEX	532260160014	ESPIROMETRO	ESPIRÓMETRO	1	60,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE PROCEDIMIENTOS AUDIOMETRICOS-CENEX	602205450005	AUDIMETRO - AUDIOMETRO	AUDIÓMETRO COMPUTARIZADO	1	80,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE PROCEDIMIENTOS DE BRONCOSCOPÍA-CENEX	532299680002	VIDEO BRONCOSCOPIO	SISTEMA DE VIDEO-BRONCOSCOPÍA	1	650,000.00
HOSPITALIZACION	AREA DE CUIDADOS INTERMEDIOS RESPIRATORIOS	532298550048	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECÁNICO	1	220,000.00
NUTRICION	AREA DE COCINA CENTRAL	322277390003	MARMITA	MARMITA	1	450,000.00
NUTRICION	AREA DE COCINA CENTRAL	322277390006	MARMITA	MARMITA	1	450,000.00
NUTRICION	AREA DE COCINA CENTRAL	322277390007	MARMITA	MARMITA	1	450,000.00
NUTRICION	AREA DE COCINA CENTRAL	322277390009	MARMITA	MARMITA	1	450,000.00
NUTRICION	AREA DE COCINA CENTRAL	322291830003	SARTEN VOLCABLE	SARTÉN VOLCABLE	1	36,000.00
NUTRICION	AREA DE COCINA CENTRAL	322291830004	SARTEN VOLCABLE	SARTÉN VOLCABLE	1	36,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE ODONTOPEDIATRIA - PAB A1	532298200019	UNIDAD DENTAL	UNIDAD DENTAL	1	37,500.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILAR - PAB A1	532298200007	UNIDAD DENTAL	UNIDAD DENTAL	1	37,500.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE PERIODONCIA E INPLANTES - PAB A1	532298200015	UNIDAD DENTAL	UNIDAD DENTAL	1	37,500.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE RADIOLOGIA DEL SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	672247770032	EQUIPOS DE RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL PANORÁMICO	1	500,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	532235720028	ELECTROCAUTERIO	ELECTROBISTURÍ	1	180,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE ENDOSCOPIA BAJA 1 - PAB A2	532221790001	COLONOVIDEODENSCOPIO	SISTEMA DE VIDEO-COLONOSCOPIA	1	400,000.00
CENTRO QUIRURGICO	AREA DE ENDOSCOPIA ALTA 2 - PAB A2	532299860002	VIDEOENDOSCOPIO	SISTEMA DE VIDEO-GASTROENDOSCOPIA	1	475,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE ENDOSCOPIA BAJA 1 - PAB A2	532233820013	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURÍ	1	180,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE ENDOSCOPIA ALTA 1 - PAB A2	532298060005	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ELECTROBISTURÍ	1	180,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE PROCEDIMIENTOS DE ECOCARDIOGRAFIA-PAB A2	532249050001	EQUIPO ECOCARDIOGRAFO	ECOCARDIÓGRAFO	1	1,500,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE UNIDAD CORONARIA-PAB C2	532249050002	EQUIPO ECOCARDIOGRAFO	ECOCARDIÓGRAFO	1	1,500,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE UNIDAD CORONARIA-PAB C2	532276850004	MARCAPASO EXTERNO	MARCAPASOS CARDIACO TEMPORAL	1	45,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE UNIDAD CORONARIA-PAB C2	532276850003	MARCAPASO EXTERNO	MARCAPASOS CARDIACO TEMPORAL	1	45,000.00
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DERMATOLOGIA 1 - PAB A2	532235720026	ELECTROCAUTERIO	ELECTROBISTURÍ	1	180,000.00
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DERMATOLOGIA 2 - PAB A2	532235720032	ELECTROCAUTERIO	ELECTROBISTURÍ	1	180,000.00
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE NEUROLOGIA - PAB A2	532236670003	ELECTROENCEFALOGRAFO	ELECTROENCEFALÓGRAFO	1	363,000.00
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO GLAUCOMA Y CATARATA - PAB A2	532271170021	LAMPARA DE HENDIDURA	LÁMPARA DE HENDIDURA	1	140,000.00
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO OCULOPLASTIA Y VIA LACRIMAL - PAB A2	532271170016	LAMPARA DE HENDIDURA	LÁMPARA DE HENDIDURA	1	80,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE CAMPO VISUAL	532218340003	CAMPIMETRO	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	1	150,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE TONOMETRIA - PAB A2	532297640013	TONOMETRO	TONÓMETRO DE AIRE	1	70,000.00
CONSULTA EXTERNA	SALA DE CIRUGIA MENOR DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA - PAB A2	532235720034	ELECTROCAUTERIO	ELECTROBISTURÍ	1	180,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE ECOGRAFIA DEL SERVICIO DE UROLOGIA	532250000018	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	EQUIPO ECÓGRAFO	1	580,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILO FACIAL - PAB A2	532299860005	VIDEODENSCOPIO	SISTEMA DE VIDEO-NASOFIBROSCOPIA	1	650,000.00
CONSULTA	AREA DE PROCEDIMIENTOS DE	532233820024	ELECTROBISTURI	ELECTROBISTURÍ	1	



UPSS	AMBIENTE	DATOS GENERALES				
		ACTIVO EXISTENTE		ACTIVO A ADQUIRIR		
		CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN DEL AE	CANT	COSTO UNITARIO
EXTERNA	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILO FACIAL - PAB A2					180,000.00
PATOLOGIA CLINICA	AREA DE MICOLOGIA - PAB CENTRAL 1° PISO	532215730001	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	1	75,000.00
PATOLOGIA CLINICA	AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR - CENEX	532296400001	TERMOCICLADOR	TERMOCICLADOR	1	140,000.00
PATOLOGIA CLINICA	AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR - CENEX	532296400002	TERMOCICLADOR	TERMOCICLADOR	1	140,000.00
PATOLOGIA CLINICA	AREA DE BACILOSCOPIA - CENEX	532220790003	CENTRIFUGA REFRIGERADA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	1	67,000.00
PATOLOGIA CLINICA	AREA DE SENSIBILIDAD Y CULTIVO DE BK - CENEX	532220790004	CENTRIFUGA REFRIGERADA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	1	67,000.00
PATOLOGIA CLINICA	AREA DE SENSIBILIDAD Y CULTIVO DE BK - CENEX	532220790005	CENTRIFUGA REFRIGERADA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	1	67,000.00
PATOLOGIA CLINICA	AREA DE PREPARACION DE MEDIOS Y REACTIVOS - CENEX	602217750002	COAGULOMETRO	COAGULÓMETRO	1	45,000.00
PATOLOGIA CLINICA	AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR - CENEX	532278200004	MICROCENTRIFUGA	MICROCENTRÍFUGA	1	20,000.00
PATOLOGIA CLINICA	AREA DE SENSIBILIDAD Y CULTIVO DE BK - CENEX	532278200003	MICROCENTRIFUGA	MICROCENTRÍFUGA	1	20,000.00
ANATOMIA PATOLOGICA	AREA DE HISTOTECNOLOGIA	532280460005	MICROTOMO	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN	1	96,000.00
ANATOMIA PATOLOGICA	AREA DE HISTOTECNOLOGIA	532280930004	MICROTOMO DE ROTACION	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN	1	96,000.00
ANATOMIA PATOLOGICA	AREA DE HISTOTECNOLOGIA	532291150001	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	1	460,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE PROCEDIMIENTOS PEDIATRICOS - PAB C1	532266180003	GASTROVIDEOENDOSCOPIO	SISTEMA DE VIDEO-GASTROENDOSCOPIA	1	600,000.00
UCI	UCI PEDIATRICA - PAB C1	532281680003	MONITOR DE GASTOCARDIACO	MONITOR DE GASTO CARDIACO	1	237,000.00
CONSULTA EXTERNA	AREA DE PROCEDIMIENTOS NEONATALES - PAB B1	532250000020	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	EQUIPO ECÓGRAFO	1	580,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 1 - PAB B1	532245240008	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	1	17,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 1 - PAB B1	532245240009	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	1	17,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 2 - PAB B1	532245240012	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	1	17,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 2 - PAB B1	532245240014	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	1	17,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 3 - PAB B1	532245240004	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	1	17,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 4 - PAB B1	532245240006	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	1	17,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 5 - PAB B1	532245240010	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	1	17,000.00
UCI	UCI NEONATAL 1 - PAB B1	532269510002	INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	80,000.00
UCI	UCI NEONATAL 2 - PAB B1	532269510003	INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	80,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 1 - PAB B1	532269990031	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 1 - PAB B1	532269990047	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 1 - PAB B1	532269990048	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 1 - PAB B1	532269990049	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 1 - PAB B1	532269990050	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 1 - PAB B1	532269990051	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO	532269990052	INCUBADORA PARA BEBES -	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	





UPSS	AMBIENTE	DATOS GENERALES				
		ACTIVO EXISTENTE		ACTIVO A ADQUIRIR		
		CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN DEL AE	CANT	COSTO UNITARIO
	NEONATAL 2 - PAB B1		INCUBADORA PARA NEONATOS			130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 2 - PAB B1	532269990053	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 2 - PAB B1	532269990054	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 2 - PAB B1	532269990055	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 2 - PAB B1	532269990056	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 2 - PAB B1	532269990057	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 3 - PAB B1	532269990062	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 3 - PAB B1	532269990063	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 3 - PAB B1	532269990064	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 3 - PAB B1	532269990065	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 4 - PAB B1	532269990066	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 5 - PAB B1	532269990067	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	AREA DE INTERMEDIO NEONATAL 5 - PAB B1	532269990068	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA ESTÁNDAR	1	130,000.00
UCI	UCI NEONATAL 1 - PAB B1	532269990069	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA NEONATAL	1	165,000.00
UCI	UCI NEONATAL 1 - PAB B1	532269990046	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA NEONATAL	1	165,000.00
UCI	UCI NEONATAL 1 - PAB B1	532269990058	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA NEONATAL	1	165,000.00
UCI	UCI NEONATAL 1 - PAB B1	532269990059	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA NEONATAL	1	165,000.00
UCI	UCI NEONATAL 2 - PAB B1	532269990060	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA NEONATAL	1	165,000.00
UCI	UCI NEONATAL 2 - PAB B1	532269990061	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA NEONATAL	1	165,000.00
UCI	UCI NEONATAL 1 - PAB B1	532298550013	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECÁNICO	1	220,000.00
UCI	UCI NEONATAL 1 - PAB B1	532298550041	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECÁNICO	1	220,000.00
UCI	UCI NEONATAL 1 - PAB B1	532298550045	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECÁNICO	1	220,000.00
UCI	UCI NEONATAL 2 - PAB B1	532298550060	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECÁNICO	1	220,000.00
UCI	UCI NEONATAL 2 - PAB B1	532298550028	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR MECÁNICO	1	220,000.00
					99	22,411,950.00*

*Incluye costo control concurrente

**IOARR con código único N° 2594259**

Se ha registrado y aprobado una inversión de optimización para la UPSS de Diagnóstico por Imágenes en el aplicativo del banco de inversiones, consta de la adquisición de 19 equipos por reposición y nuevo, por un costo actualizado de S/ 47,284,219.96 soles.

Cuenta con Documento Equivalente aprobado mediante Resolución Administrativa N° 068-2024-OA/HNHU de fecha 12/06/2024

TABLA N° 24: Relación de equipos para reposición de diagnóstico por imágenes - aprobados el 2024

AMBIENTE	ACTIVO EXISTENTE		ACTIVO A ADQUIRIR		
	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN DEL AE	CANT	COSTO UNITARIO
Sala de Rayos X N° 5	532205860001	ANGIOGRAFO	ANGIOGRAFO	1	5,800,000.00
Sala de Densitometría	532228110001	DENSITOMETRO	DENSITOMETRO	1	490,000.00
Sala de Rayos X N° 1	532233360001	DIGITALIZADOR	EQUIPO DIGITALIZADOR DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS	1	205,913.00
Sala de Rayos X N° 7	532233360004	DIGITALIZADOR	EQUIPO DIGITALIZADOR DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS	1	205,913.00
UCE - Emergencia	532246500004	EQUIPO DE RADIODIAGNOSTICO	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	1	686,760.00
Pabellon B	532246500005	EQUIPO DE RADIODIAGNOSTICO	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	1	686,760.00
Sala de Rayos X N° 7	672247770025	EQUIPO DE RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	1	1,500,000.00
Sala de Rayos X N° 1	672247770033	EQUIPO DE RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	1	1,200,000.00
Sala de Rayos X - CENEX	672247770037	EQUIPO DE RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	1	1,200,000.00
Sala de Operaciones N° 1	672247770036	EQUIPO DE RAYOS X (ARCO EN C)	ARCO EN C	1	2,073,372.90
Sala de Rayos X N° 4	532247300001	EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL CON FLUOROSCOPIO	1	3,318,735.00
Sala de Ecografia N° 4	532250000022	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	EQUIPO ECÓGRAFO	1	863,750.53
Sala de Ecografia N° 1	532250000023	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	EQUIPO ECÓGRAFO	1	863,750.53
UCE - Emergencia	532250000024	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	EQUIPO ECÓGRAFO	1	863,750.53
Sala de Mamografía	532274900001	MAMOGRAFO	MAMÓGRAFO	1	2,240,000.00
SUB TOTAL				15	22,198,705.49

TABLA N° 25: Relación de equipos para optimización de diagnóstico por imágenes - aprobados el 2024

AMBIENTE	ACTIVO EXISTENTE		ACTIVO A ADQUIRIR		
	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN DEL AE	CANT	COSTO UNITARIO
Sala de Operaciones N° 9	-	-	ARCO EN C	1	2,073,372.90
Sala de Resonancia Magnética	-	-	MÁQUINA DE ANESTESIA	1	495,000.00
Sala de Resonancia Magnética	-	-	RESONADOR MAGNÉTICO	1	12,500,000.00
Sala de Tomografía N° 2 - Emergencia	-	-	TOMÓGRAFO	1	9,000,000.00
SUB TOTAL				4	24,068,372.90
TOTAL IOARR				19	47,284,219.96*

*Incluye costo directo, indirecto y control concurrente

1.3.4. Recursos Humanos

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, en el año 2024, presenta una fuerza laboral de 3605 personas, entre todas las modalidades contractuales estos se distribuyen de la siguiente manera; Nombrados con un 51.79%, C.A.S. regular Indeterminado – Ley N° 31131 con un





6.44%, C.A.S. Ley N° 31538 con un 22.41%, C.A.S. Ley N° 31638 con 0.44%, C.A.S. Funcionario 019%, Terceros Naturales con un 18.72% (Tabla N° 26)

TABLA N° 26: Distribución de personal según condición laboral. HNHU – 2024

CONDICION	ADMISTRATIVO	%	ASISTENCIAL	%	TOTAL	%
CAS FUNCIONARIO	7	1.22%		0.00%	7	0.19%
NOMBRADO	127	22.20%	1740	57.37%	1867	51.79%
CAS REGULAR INDETERMINADO - LEY N° 31131	62	10.84%	170	5.61%	232	6.44%
CAS LEY N°31538	2	0.35%	806	26.57%	808	22.41%
LEY N°31638	13	2.27%	3	0.10%	16	0.44%
TERCEROS	361	63.11%	314	10.35%	675	18.72%
TOTAL R.R.H.H.	572	100.00%	3033	100.00%	3605	100.00%
	15.87%		84.13%			

Fuente: Unidad de Personal 2024

Según función de trabajo la Población Económicamente Activa (PEA) bajo el régimen laboral D. Leg.276 y Contrato Administrativo de Servicio (CAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, se descompone en personal asistencial 84.13% y personal administrativo 15.87%.

Actualmente, se continúa con el fortalecimiento de las políticas de mejorar la gestión de los recursos humanos; orientado al objetivo de logros institucionales y al mejor desarrollo individual y colectivo, por lo que se sigue fortaleciendo la competencia mínima, así como los programas de inducción.

Asimismo, contamos con Terceros Jurídicos los que brindan servicios mediante Contrato N° 06-2024-HNHU Contratación de Servicios Especializados en Medicina Intensiva Pediátrica para el Dpto. De Emergencia y Cuidados Críticos, Contrato N° 85-2023-HNHU Contratación de Servicios Especializados en Neurocirugía para el Servicio de Neurocirugía del Dpto. de Especialidades Quirúrgicas y del Contrato N°78-2023-HNHU Contratación de Servicios Especializados en Pediatría para el Servicio de Neonatología del Dpto. de Pediatría.

TABLA N° 27: Distribución de personal según especialidad laboral. HNHU – 2024

DESCRIPCIÓN	CAS FUNCIONARIO	CAS LEY N°31538	CAS REGULAR INDETERMINADO - LEY N° 31131	LEY N°31638	NOMBRADO	TERCEROS	TOTAL	%
ADMINISTRATIVO PROF,TEC,AUX	7	2	62	13	127	248	459	12.73%
ASISTENTE SOCIAL					22		22	0.61%
AUXILIARES Y OTROS		35	23		108	107	273	7.57%
BIOLOGO		4	1		1		6	0.17%
CIRUJANO DENTISTA				3	16		19	0.53%
ENFERMERA		198	24		412	23	657	18.22%
MEDICO		134	28		482	145	789	21.89%
NUTRICIONISTA		8	1		16	6	31	0.86%
OBSTETRA		21	6		38		65	1.80%
OPERARIO Y CHOFER		2					2	0.06%
PSICOLOGO			1		13		14	0.39%
PSIQUIATRA		1	1				2	0.06%
QUIMICO FARMACEUTICO		24	1		31	1	57	1.58%





DESCRIPCIÓN	CAS FUNCIONARIO	CAS LEY N°31538	CAS REGULAR INDETERMINADO - LEY N° 31131	LEY N°31638	NOMBRADO	TERCEROS	TOTAL	%
TECNICOS ASISTENCIALES		52	20		109	114	295	8.18%
TECNICOS ENFERMERIA		299	55		364	1	719	19.94%
TECNICOS ESPECIALIZADOS		3			58		61	1.69%
TECNOLOGO MEDICO		25	9		70	30	134	3.72%
TOTAL	7	808	232	16	1867	675	3605	100.00%

Fuente: Unidad de Personal / Unidad de Logística – 2024

Del análisis por grupo ocupacional, se evidencia que la mayor participación recurso humano en salud asistencial, corresponde a los medicos (21.89%), seguido de técnicos en enfermería (19.94%).

1.3.5. Sistemas Informáticos

Se cuenta con otros 18 Software, los mismos que se encuentran distribuidos en las distintas áreas administrativas y asistenciales.

TABLA N° 28: Software y/o Aplicativos Informáticos que cuenta el HNHU – 2024

Nombre de Aplicación Informática	OBJETIVO	U.O. Propietaria	Estado	Año de última actualización
Help Desk HNHU	Se desarrolló un Aplicativo Web para el registro de las atenciones de Soporte Técnico	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2024
SIGPERS	Desarrollar un sistema informático para la Oficina de Personal, que permita llevar el control de asistencia y gestión del personal para la optimización de procesos y mejora continua.	UNIDAD DE INFORMATICA	En Desarrollo	2023
SIAP	Desarrollar un Sistema Informático que permita gestionar la información de ingresos y salidas de almacén.	UNIDAD DE INFORMATICA	Descontinuado	2018
SISTEMA DE H.C DE EMERGENCIA	Se desarrolló un sistema web para mejorar el registro de las historias clínicas realizadas en el área de emergencia del HNHU así como también llevar un correcto control de ellos.	UNIDAD DE INFORMATICA	Inoperativo	2023
SIG-PAC	Se desarrolló un Dashboard para la toma de decisiones ,con el objetivo de realizar el seguimiento de pacientes COVID19 Y NO COVID19, en donde se puede realizar el seguimiento al paciente , así como también permite el registro de la evolución y su ubicación.	UNIDAD DE INFORMATICA	Inoperativo	2022
SINGH-FARMA	Se desarrolló un Dashboard para la toma de decisiones ,con el objetivo de realizar el seguimiento a la compra de Medicamentos , identificando el Stock y el Sobrestock, el cual se puede visualizar para la mejora en la toma de decisiones en cualquier instancia.	UNIDAD DE INFORMATICA	Inoperativo	2020
SISCOM	Se Desarrolló un Sistema Informático para el Departamento de Nutrición del Hospital Nacional Hipólito Unanue, donde el sistema permitirá la generación de tickets de atención para los alimentos correspondientes al personal asistencial de guardia ,asimismo llevar el control y reportes estadísticos requeridos por el Departamento.	UNIDAD DE INFORMATICA	Inoperativo	2020
SISCAL	Se desarrolló un Aplicativo Web donde el Personal Administrativo y asistencial requerido por la Unidad de Personal de donde se manifiestan la visualización de las marcaciones, así como también el seguimiento diario de ingresos y salidas del personal del HNHU.	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2024





Nombre de Aplicación Informática	OBJETIVO	U.O. Propietaria	Estado	Año de última actualización
LIBRO DE RECLAMACIONES	Se desarrolló un Aplicativo Web ,direccionado en la Página oficial de la Institución , en donde los pacientes desde afuera, pueden generar su reclamación debido de los diversos detalles sucedidos en su atención , así como también se identifica el Departamento y/o Oficina implicada y la persona como tal, para los fines de investigación correspondiente.	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2022
SINGHO.NET	Se Desarrolló un Sistema Informático para el Hospital Nacional Hipólito Unanue , que brinde eficiencia y eficacia en sus procesos donde incluyen la implementación de los siguiente módulos : Archivo clínico, Emergencia, Consulta externa, Programación , Registro de citas, Hospitalización , Economía, Liquidaciones , Seguros, Anatomía Patológica, Sala de operaciones , Laboratorio, Rayos X, Mantenimiento y Gestión.	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2024
SISEP	Se desarrolló un sistema que permita realizar la calificación del personal contratado para mejorar la calidad y desempeño de dicho personal mediante evaluaciones semestrales	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2023
SIFA	Se desarrolló un sistema informático que permita registrar la entrada, salida, distribución de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos de acuerdo a las necesidades del Paciente con prescripción médica ya sea por Hospitalización o consulta externa	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2013
HIS DIAGNOSTICOS	Se desarrolló un sistema web para que los usuarios (doctores) lleven un control en relación a los pacientes que tienen citados en el día a día.	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2024
MESA DE PARTES VIRTUAL	Se desarrolló un sistema web para los ciudadanos puedan ingresar sus documentos a través de una mesa de partes virtual disponible plus 24 horas	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2024
SIGA	El SIGA MEF (Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas) es el aplicativo informático en el cual se registran la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), su uso es obligatorio por parte de las entidades del Sector Público	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2024
SIAF	Es una herramienta informática del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que brinda soporte a la administración financiera de todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno : Nacional, Regional y Local, en particular, y a la gestión de las finanzas públicas en general	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2024
REGPROC	Aplicativo para el Registro de procedimientos para la unidad de Estadística	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2024
DISPONIBILIDAD DE CITAS	Aplicativos Web para consultar la disponibilidad de citas del HNHU	UNIDAD DE INFORMATICA	Operativo	2023

Fuente: Informática – Oficina de Estadística e Informática HNHU.

1.3.6. Capacidad Operativa

1.3.6.1. Disponibilidad de camas

Otro recurso indispensable son las cantidades de camas destinadas a la atención de los pacientes; el hospital durante el primer mes de la emergencia sanitaria (marzo 2020) contaba con un total de 680 camas, de las cuales 660 eran destinadas a pacientes no COVID-19 y se implementó de manera inicial una carpa médica inflable con 20 camas para pacientes COVID-19; sin embargo, para el mes de septiembre el escenario de la cantidad de camas varió de manera significativa debido a la demanda que se tuvo por parte de pacientes COVID-19 y que el HNHU tuvo que afrontar, por ello al 30 de septiembre del 2020 se tenía 286 camas destinadas a pacientes COVID-19, periodo perteneciente a la primera ola pandémica. Téngase en cuenta



que la evolución en el número de camas estructuradas (armadas, operativas y ubicadas en el habiente listas para su uso) puede estar variando mes a mes, en función a la demanda de pacientes y la disposición de la ampliación y/o reducción de pabellones destinados a la atención de pacientes. Actualmente contamos con 553 camas según el siguiente detalle:

TABLA N° 29: Disponibilidad de camas para pacientes covid-19 y no Covid-19 - (al 30-06-24) - 2024

DISPONIBILIDAD DE CAMAS EN HOSPITALIZACION COVID Y NO COVID - 2024			
PABELLONES		NO COVID	COVID
NEO	NEO UCIN 1	6	0
	NEO UCIN 2	4	0
	INTERMEDIO 3 - AISLADO	2	0
	INTERMEDIO 1, 2, 4	18	0
	NEO INTERMEDIO 5	6	0
B-2	POST CESAREADAS - GINECO	38	0
	UCEGO	6	0
C-1	UCI	4	0
	UCI AISLADOS	1	0
	INTERMEDIOS 1	3	0
	INTERMEDIOS 2	3	0
	HOSPITALIZACION PED	22	0
	CIRUGIA PEDIATRICA	8	0
C-2	UCI	8	0
	NEUROCRITICOS	4	0
	NEUROCIRUGIA	10	0
	CX. PLASTICA	10	0
	QUEMADOS	3	0
	UNIDAD CORONARIA	4	0
	UNIDAD DE HIGADO	10	0
D-1	POSITIVO	30	0
	NEGATIVO	23	0
	INTERMEDIOS	6	0
D-2	TORAX Y CV	43	0
	INTERMEDIOS	3	0
	CARDIOLOGIA	13	0
E-1	MEDICINA 1	39	0
	MEDICINA 2	47	0
	INTERMEDIOS	6	0
E-2	CIRUGIA GENERAL A Y B	62	0
	INTERMEDIOS A	4	0
	INTERMEDIOS B	4	0
	AISLADOS	3	0
	GASTRO	10	0
F-2	TRAUMATOLOGIA	28	0
	ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	27	0
	URPA	12	0
	UTI	12	0
	UCI-EMG	8	0
	D-1 COVID	0	3
	PRE HOSP	0	0
	TOTAL	550	3

Fuente: Departamento de Enfermería/HNHU





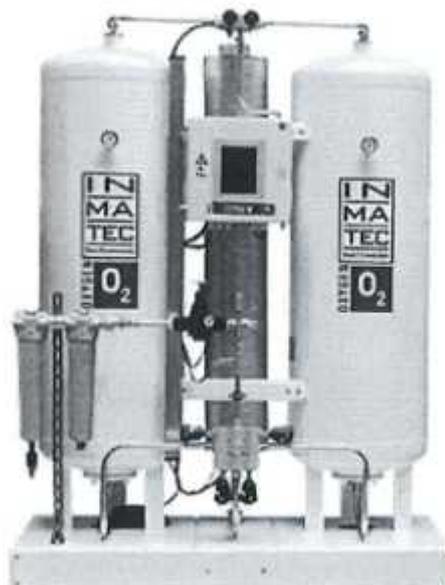
1.3.6.2. Disponibilidad de Oxígeno Medicinal

El Hospital Nacional Hipólito Unanue accede a la provisión de oxígeno medicinal a través de la empresa privada, así mismo, se cuenta con infraestructura y cilindros orientado al manejo y administración del insumo médico oxígeno medicinal, cuyas características se describe en las Tablas Nros. 30, 31.

1.3.6.2.1. Plantas Generadoras de Oxígeno

Según acta de entrega – recepción N° 056-2022-UP-OA-OGA/MINSA y su Anexo N° 1, de fecha 30 Set 2022, la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operación de Salud – DGOS, transfiere al Hospital Nacional Hipólito Unanue una Planta Dúplex Generadoras de Oxígeno (PGO) marca INMATEC, Modelo POC 8400 med de serie N° 30.1013 y N° 30.1015.

IMAGEN N°04: PGO marca INMATEC, Modelo POC 8400 med - HHNU, 2024



Fuente: <https://shorturl.at/jxCDU>, accedido el 30 jun. 2024

Tal como se muestra en la tabla N° 30, el Modelo POC 8400 MED transferido al Hospital, presenta una capacidad de producción nominal de 26.60 Nm³/h

TABLA N° 30: Capacidad nominal (Nm³/h)

PUREZA DE OXIGENO (%)	93,0
IMT POC MED 8400	26,60

Fuente: <https://shorturl.at/lpvxC>, accedido el 31 ago. 2023

TABLA N° 31: Infraestructura orientada a la administración de oxígeno medicinal

INFRAESTRUCTURA	
Red de distribución de oxígeno medicinal	Red de distribución de ½", que abastece a los diferentes pabellones y UPSS del hospital y Red de distribución de 2", que abastece al AHT (Pabellón G, emergencia y pabellón C2).
Almacén de botellas de oxígeno	Área de aproximadamente 21 m ² , ubicado próximo del área donde se encuentra el tanque de almacenamiento de oxígeno medicinal líquido,



INFRAESTRUCTURA	
	destinado al almacenamiento de las botellas de oxígeno vacías y llenas que ocupa el hospital en la atención de los pacientes.
Área destinada a la ubicación del tanque criogénico	Área cercada, no techada de aproximadamente 40 m ² .

Fuente: Inspección de campo

1.3.6.2.2. Comportamiento del consumo del oxígeno medicinal en el hospital post pandemia 2024

- **Oxígeno líquido medicinal 99.5%**

Como se observa en el Tabla N° 32, en el año 2024, el Hospital mostro un consumo acumulado anual de 719,712.80 Lox, presentando un consumo promedio mensual de 34,649.14 Lox.

TABLA N° 32: Registro del consumo mensual del oxígeno líquido medicinal

ITEM No.	MES	CONSUMO LOX	
		MENSUAL	ACUMULADO
1	ene-24	36026.120	36026.120
2	feb-24	30367.830	66393.950
3	mar-24	35891.890	102285.840
4	abr-24	34016.590	136302.430
5	may-24	34507.190	170809.620
6	jun-24	37085.220	207894.840
7	jul-24	36593.890	244488.730
8	ago-24	36593.890	281082.620
9	sep-24	36246.410	317329.030
10	oct-24	37611.650	354940.680
11	nov-24	40639.600	395580.280
12	dic-24	37746.530	433326.810

Fuente: Dpto. de Farmacia

Asimismo, se tiene un consumo promedio diario de 1,141.72 m³.

- **Oxígeno medicinal gas 99.5%**

Como se observa en el Tabla N° 33, en el año 2024, el Hospital tiene un consumo acumulado anual de 17,480 m³, presentando un consumo promedio mensual de 940.00 m³ por mes.

TABLA N° 33: Registro del consumo mensual del oxígeno líquido gas

ITEM No.	MES	CONSUMO O2 GAS	
		MENSUAL	ACUMULADO
1	ene-24	770.00	770.00
2	feb-24	380.00	1150.00
3	mar-24	1120.00	2270.00
4	abr-24	1110.00	3380.00
5	may-24	890.00	4270.00
6	jun-24	1370.00	5640.00
7	jul-24	1450.00	7090.00
8	ago-24	990.00	8080.00





9	sep-24	1370.00	9450.00
10	oct-24	1210.00	10660.00
11	nov-24	1620.00	12280.00
12	dic-24	1050.00	13330.00

Fuente: Dpto. de Farmacia

Asimismo, se tiene un consumo promedio diario de 30.908 m³.

1.3.6.2.3. Reserva de Emergencia 2024

Según se observa en el gráfico. N° 30, desde set. 2020, el Hospital posee un Tanque Vertical Estacionario de 31 TM (27500 litros o 23,678 m³ gas aproximado) instalado por la empresa Linde Perú S.R.L., proveedor con contrato de suministro actual. Este tanque, a un Consumo Promedio Simple de 1198 m³ por día, brinda una reserva de oxígeno medicinal para 474 horas aproximada.

IMAGEN N° 05: PGO marca INMATEC, Modelo POC 8400 med - HNHU, 2024



Central de Distribución de Oxígeno Líquido. / Fuente: Dpto. de Farmacia

Se pone énfasis, que, en la fecha, la Central de Distribución Interna, posee un vaporizador con capacidad de 1600 Sm³/hora. Cilindros de alta presión (HPC)

En cuanto al oxígeno medicinal gaseoso, el Hospital tiene disponible 232 cilindros de 10 m³ cada una, tal como se detalla a continuación:

TABLA N° 34: Inventario de Cilindros de 10 m³

ITE M	CONCEPTO	CANTIDAD	CAPACIDAD M3	OBSERVACIÓN
1	Cilindros propios	59	590	
2	Cilindros "donados"	116	1160	
3	Cilindros EMED-MINSA	13	130	Administrado por EMED
4	Cilindros LINDE SRL	32	320	Préstamo en uso
5	Manifold de contingencia LINDE SRL	12	120	Central de Distribución Préstamo en uso
TOTAL		232	2320	

(*) Se deberá incrementar a 24 como mínimo, según la nueva normativa.

Los cilindros de propiedad de la empresa Linde Perú SRL., serán retirados del Hospital al término del Contrato.

Fuente: Dpto. de Farmacia

Se resalta, que la disponibilidad de estos cilindros por parte del Hospital, es para áreas donde no llega la Red de Distribución Interna.





TABLA N° 35: Contenedores orientados a la administración de oxígeno medicinal

Infraestructura	
Tanque criogénico	Tanque de almacenamiento de oxígeno medicinal cuya capacidad de almacenamiento es de 23,678 m ³ y cuya propiedad es de la empresa proveedora del oxígeno medicinal.
Cilindros de oxígeno	El HNHU dispone de un total de 183 cilindros de oxígeno medicinal de 10 m ³ , de los cuales 94 son producto de donación, 14 adquiridos, 13 dados al EMED por MINSA y 62 de libre cambio puestos a disposición por la empresa proveedora de oxígeno medicinal.

Fuente: Inspección de campo

II. POLÍTICA INSTITUCIONAL

Declaración de Política Institucional PEI MINSa 2019 – 2027

Contar con un Sistema de Salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

Lineamientos

1. Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
2. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de tele salud, que atienden las necesidades de la población.
4. Recursos humanos en el sistema de salud suficientes, competentes y comprometidos.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSa sobre el sistema de salud.
6. Integridad y lucha contra la corrupción, y Gobierno Abierto
7. Gestión Territorial con enfoque de derechos en salud e interculturalidad.

2.1. Misión del MINSa

La misión institucional del Ministerio de Salud representa su razón de ser, en tal sentido la presente misión ha sido definida en el marco de las competencias y funciones establecidas por el Ministerio de Salud, en función a las necesidades de la población:

Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población.





Valores Institucionales



2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales

El MINSA en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del Sistema de Salud ha priorizado (08) Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia.

OEI.01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre

OEI.03 Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.

OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública. la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias; y la disponibilidad equitativa en el país.

OEI.05 Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país. Salud.

OEI.06 Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.

OEI.07. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.

OEI.08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.



De los 08 O.E.I. planteados por el MINSA, el HNHU ejecuta los **OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES, OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE, OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE**



LA GESTIÓN PÚBLICA y el OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

2.3. Acciones Estratégicas Institucionales

Para lograr los objetivos del PEI se han determinado y priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades y tareas de los Organos del Ministerio de Salud. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada y sinérgica de las direcciones y oficinas del MINSA a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera efectiva y eficiente.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas por cada objetivo institucional del PEI MINSA 2019 - 2027.

TABLA N° 36: OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS – Plan Estratégico Institucional del Ministerio De Salud

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI MINSA 2019-2027	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI MINSA 2019-2027
<p>OEI. 01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.</p>	<p>AEI.01.01 Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años con coberturas óptimas. AEI.01.02 Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con el énfasis en las prioridades sanitarias. AEI.01.03 Vigilancia y control de las infecciones Asociadas a la Atención Sanitarias. AEI.01.04 Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida. AEI.01.05 Prevención detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 3 años, mujeres adolescentes y gestantes, y de la desnutrición crónica infantil. AEI.01.06 Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales. AEI.01.07 Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y la violencia y adicciones. AEI.01.08 Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionadas al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia. AEI.01.09 Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiental que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia. AEI.01.10 Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.</p>
<p>OEI. 02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.</p>	<p>AEI.02.01 Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva. AEI.02.02 Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes. AEI.02.03 Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional. AEI.02.04 Atención de urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna. AEI.02.05 Referencia y contrareferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional. AEI.02.06 Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente. AEI.02.07 Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con pertinencia cultural implementada gradualmente. AEI.02.08 Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes. AEI.02.09 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.</p>



OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSa 2019-2027	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSa 2019-2027
<p>OEI. 03 Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.</p>	<p>AEI.03.01 Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado. AEI.03.02 Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.</p>
<p>OEI. 04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro en el macro de la modernización de la gestión pública.</p>	<p>AEI.04.01 Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos. AEI.04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con progresos optimizados y procedimientos administrativos simplificados. AEI.04.03 Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud. AEI.04.04 Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales. AEI.04.05 Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido. AEI.04.06 Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.</p>
<p>OEI. 05 Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias y la disponibilidad equitativa en el país.</p>	<p>AEI.05.01 Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordada con Gobiernos Regionales, implementado. AEI.05.02 Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras en las regiones, implementados, en el marco de la normativa. AEI.05.03 Formación profesional y desarrollo de capacidades para atención y gestión en salud; con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC) implementado.</p>
<p>OEI. 06 Mejorar la toma de decisiones la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.</p>	<p>AEI.06.01 Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de enfermedades implementados. AEI.06.02 Información de la Historia Clínica de usuarios en el sistema de salud, disponible. AEI.06.03 Sistemas de información e infraestructura tecnología del Sector Salud, fortalecidos. AEI.06.04 Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud. AEI.06.05 Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.</p>
<p>OEI. 07 Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.</p>	<p>AEI.07.01 Sistema de seguimiento y evaluación de planes programas e intervenciones en el sector salud, implementado. AEI.07.02 Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.</p>





OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2027	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2027
<p>OEI. 08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.</p>	<p>AEI.08.01 Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado. AEI.08.02 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud. AEI.08.03 Sistema nacional de vigilancia epidemiología y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficiente con reporte COE salud. AEI.08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido. AEI.08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres fortalecida.</p>

Fuente: PEI 2019 – 2027 Ampliado del MINSA

III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El Hospital para cumplir su misión y lograr sus objetivos estratégicos generales y específicos, tiene la siguiente estructura orgánica:

01. ÓRGANO DE DIRECCIÓN
 - 01.1 Dirección General.
02. ÓRGANO DE CONTROL
 - 02.1 Órgano de Control Institucional.
03. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
 - 03.1 Oficina de Planeamiento Estratégico.
 - 03.2 Oficina de Asesoría Jurídica.
 - 03.3 Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
 - 03.4 Oficina de Gestión de la Calidad.
04. ÓRGANOS DE APOYO
 - 04.1 Oficina de Administración.
 - 04.1.1 Unidad de Personal
 - 04.1.2 Unidad de Contabilidad y Finanzas.
 - 04.1.3 Unidad de Logística.
 - 04.1.4 Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
 - 04.2 Oficina de Comunicaciones.
 - 04.3 Oficina de Estadística e Informática.
 - 04.4 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
 - 04.5 Oficina de Seguros.
05. ÓRGANOS DE LÍNEA
 - 05.1 DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA.
 - 05.1.1 Servicio de Medicina Interna I
 - 05.1.2 Servicio de Medicina Interna II
 - 05.1.3 Servicio de Medicina Interna III
 - 05.1.4 Servicio de Medicina Interna IV
 - 05.2 DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
 - 05.2.1 Servicio de Gastroenterología.
 - 05.2.2 Servicio de Cardiología.
 - 05.2.3 Servicio de Nefrología.





- 05.2.4 Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
- 05.2.5 Servicio de Dermatología.
- 05.2.6 Servicio de Endocrinología
- 05.2.7 Servicio de Medicina Sub-Especialidades.

05.3 DEPARTAMENTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR.

- 05.3.1 Servicio de Cirugía Torácica
- 05.3.2 Servicio de Cirugía Cardiovascular
- 05.3.3 Servicio de Broncoscopia y Procedimientos Torácicos.

05.4 DEPARTAMENTO DE CIRUGIA.

- 05.4.1 Servicio de Cirugía General y Digestiva A.
- 05.4.2 Servicio de Cirugía General y Digestiva B.
- 05.4.3 Servicio de Cirugía Pediátrica.

05.5 DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS.

- 05.5.1 Servicio de Otorrinolaringología.
- 05.5.2 Servicio de Oftalmología.
- 05.5.3 Servicio de Urología.
- 05.5.4 Servicio de Traumatología y Ortopedia.
- 05.5.5 Servicio de Neurocirugía.
- 05.5.6 Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo-Facial.
- 05.5.7 Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.

05.6 DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGIA.

- 05.6.1 Servicio de Enfermedades Respiratorias Tuberculosas.
- 05.6.2 Servicio de Enfermedades Respiratorias no Tuberculosas.

05.7 DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA.

- 05.7.1 Servicio de Pediatría.
- 05.7.2 Servicio de Neonatología.

05.8 DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA

- 05.8.1 Servicio de Ginecología.
- 05.8.2 Servicio de Obstetricia Médico Quirúrgica.
- 05.8.3 Servicio de Reproducción Humana.
- 05.8.4 Servicio de Obstetricia.

05.9 DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

- 05.9.1 Servicio de Emergencia
- 05.9.2 Servicio de Cuidados Intensivos.
- 05.9.3 Servicio de Trauma Shock.
- 05.9.4 Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos.
- 05.9.5 Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Neonatales.

05.10 DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

- 05.10.1 Servicio de Odontología Clínica.
- 05.10.2 Servicio de Cirugía Bucal y Maxilo Facial.

05.11 DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO.

- 05.11.1 Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- 05.11.2 Servicio de Recuperación Post Anestésica y Reanimación.
- 05.11.3 Servicio de Terapia del Dolor.
- 05.11.4 Servicio de Cirugía Ambulatoria.

05.12 DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLOGICA.

- 06.12.1 Servicio de Bioquímica y Hematología.
- 06.12.2 Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre.
- 06.12.3 Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología molecular.
- 06.12.4 Servicio de Anatomía Patológica.





- 05.13 DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES.
 - 05.13.1 Servicio de Radiología Convencional.
 - 05.13.2 Servicio de Radiología Intervencionista.
 - 05.13.3 Servicio de Ultrasonografía.

- 05.14 DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN.
 - 05.14.1 Servicio de Lesiones Neuromotoras.
 - 05.14.2 Servicio del Desarrollo Psicomotor.
 - 05.14.3 Servicio de Terapias Especializadas.

- 05.15 DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL.
 - 06.15.1 Servicio de Psicología.
 - 06.15.2 Servicio de Psiquiatría.

- 05.16 DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA.
 - 05.16.1 Servicio de Alimentación.
 - 05.16.2 Servicio de Dieto terapia.
 - 05.16.3 Servicio de Nutrición Integral.

- 05.17 DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
 - 05.17.1 Servicio de Atención Social.
 - 05.17.2 Servicio de Atención de Asegurados.

- 05.18 DEPARTAMENTO DE FARMACIA
 - 05.18.1 Servicio de Farmacia.
 - 05.18.2 Servicio de Farmacotecnia.

- 05.19 DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.
 - 05.19.1 Servicio de Enfermería de Consulta Externa.
 - 05.19.2 Servicio de Enfermería de Hospitalización.
 - 05.19.3 Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico,
 - 05.19.4 Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos.
 - 05.19.5 Servicio de Enfermería de Central de Esterilización

3.1. Unidades Funcionales creadas con Resolución Directoral

Contando con la infraestructura y equipos necesarios para dicha implementación y con el fin de contribuir a una mejor prestación de los servicios de salud, acorde con la política de modernización del Estado y bajo el enfoque de gestión por procesos se implementaron las siguientes unidades orgánicas:

3.1.1. Unidad Funcional de Tele salud

Se crea como Unidad Funcional de Tele Salud dependiente del órgano de Dirección a cargo de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue. Aprobado mediante Resolución Directoral N° 201-2017-HNHU.

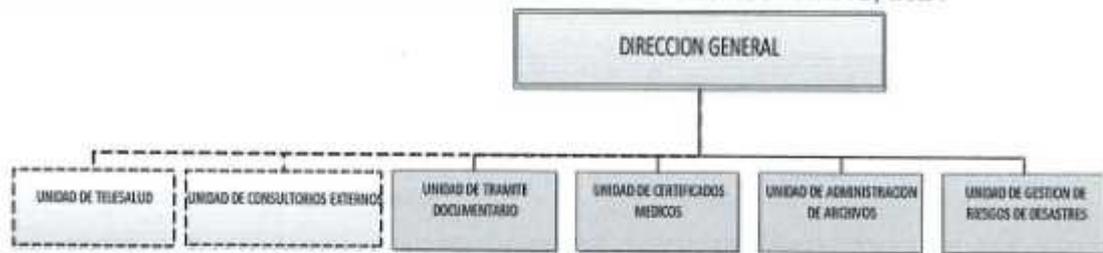
3.1.2. Unidad Funcional de Consultorios Externos

Se crea como Unidad Funcional de Consultorios Externos dependiente del órgano de Dirección - a cargo de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Directoral N° 066-2017-HNHU.





GRÁFICO N°30: Unidades funcionales de consultorios externos - HNHU, 2024



Fuente: Unidad de Organización - HNHU

3.1.3. Unidad Funcional de Plataforma de Atención al Usuario

Se crea como Unidad Funcional de Plataforma de Atención al Usuario dependiente del órgano de Asesoramiento a cargo de la Oficina de Gestión de Calidad del Hospital Nacional Hipólito Unanue. Aprobado mediante Resolución Directoral N° 151-2017-HNHU.

GRÁFICO N°31: Unidad funcional de plataforma de atención al usuario - PAUS - HNHU, 2024



Fuente: Unidad de Organización - HNHU

3.1.4. Unidad Funcional de Cuidados Paliativos Oncológicos y No Oncológicos en Adulto y Adulto Mayor

Se crea como Unidad Funcional de Cuidados Paliativos Oncológicos y No Oncológicos en Adulto y Adulto Mayor dependiente del órgano de línea a cargo del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional Hipólito Unanue. Aprobado mediante Resolución Directoral N° 233-2017-HNHU, resultando estratégico la conformación.





GRÁFICO N°32: Unidad funcional de Cuidados Paliativos Oncológicos y No Oncológicos en Adulto y Adulto Mayor - HNHU, 2024



Fuente: Unidad de Organización - HNHU

3.1.5. Unidad Funcional de PROCURA

Se crea como Unidad Funcional de PROCURA dependiente del órgano de línea a cargo del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos. Aprobado mediante **Resolución Directoral N°273-2022-HNHU**.

3.1.6. Unidad Funcional de Hígado

Se crea como Unidad Funcional de Hígado dependiente del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas. Aprobado mediante **Resolución Directoral N°325-2022-HNHU**.

3.1.7. Unidad Funcional Unidad Coronaria

Se crea la Unidad Funcional Unidad Coronaria, dependiente del Servicio de Cardiología del Departamento de Especialidades Médicas. Aprobado mediante **Resolución Directoral N°125-2023-HNHU-DG**.

3.1.8. Unidad Funcional de Gestión de la Hospitalización

Se crea la Unidad Funcional de Gestión de la Hospitalización, dependiente de la Dirección General. Aprobado mediante **Resolución Directoral N°188-2023-HNHU-DG**.





3.3. Funciones Generales

De acuerdo con la Resolución Ministerial N°99-20012/MINSA Vigente a la fecha, las funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue son las siguientes:

- Brindar atención integral para la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.
- Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.
- Promover la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud.
- Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.
- Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.

IV. MODIFICACION DEL MARCO PRESUPUESTAL

Considerando que mediante Resolución Ministerial N° 1171-2023-MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011: MINISTERIO DE SALUD.

Por lo cual mediante Resolución Directoral N° 397-2023-D-HH-MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 de la Unidad Ejecutora 132: Hospital Nacional Hipólito Unanue. El mismo que se encuentra financiado según Resolución Ministerial N.° 1157-2023-MINSA que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 011. Ministerio de Salud, conforme a lo autorizado a la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que mediante el anexo 3 – parte 2 con fecha 27 de diciembre de 2023 se asigna a la Unidad Ejecutora 132: Hospital Nacional Hipólito Unanue el monto de Doscientos Ocho Millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y tres soles (S/ S/ 208,454,793.00); por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.

Para proceso de modificación versión 02 del Plan Operativo Institucional 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA, remitió el corte presupuestal, el mismo que fue considerado para definir el PIM, Devengado y Saldo articulado a las Cadenas Programáticas de las Actividades Operativas programadas y a las metas presupuestales por centro de costo del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

La variación entre el Presupuesto Inicial de Apertura y el Presupuesto Institucional modificado al segundo semestre del POI Anual 2024 fue de S/ 60,051,325 que representa el 28.81% del PIA a toda fuente de financiamiento, ver Tabla N° 37.

El Presupuesto Institucional Modificado 2024 al segundo semestre por categoría de gasto se distribuyó en Gastos corrientes con S/ 268,122,888 soles con un incremento del 28.79% respecto al PIA 2024 y en Gastos de Capital con S/ 114,257 soles con un incremento del 42.48% respecto al PIA.



**TABLA N° 37:** Variación Presupuestal Al 2do Semestre 2024 Por Categoría Y Genérica De Gasto

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	VARIACIÓN (PIM - PIA)	Δ (PIM - PIA) / PIA
5.GASTOS CORRIENTES	S/ 208,185,820	S/ 268,122,888	S/ 59,937,068	28.79%
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 159,870,495	S/ 159,047,072	-S/ 823,423	-0.52%
2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ 8,405,713	S/ 9,148,213	S/ 742,500	8.83%
3.BIENES Y SERVICIOS	S/ 39,909,612	S/ 99,858,008	S/ 59,948,396	150.21%
5.OTROS GASTOS	S/ -	S/ 69,595	S/ 69,595	-
6.GASTOS DE CAPITAL	S/ 268,973	S/ 383,230	S/ 114,257	42.48%
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 268,973	S/ 383,230	S/ 114,257	42.48%
TOTAL	S/ 208,454,793	S/ 268,506,118	S/ 60,051,325	28.81%

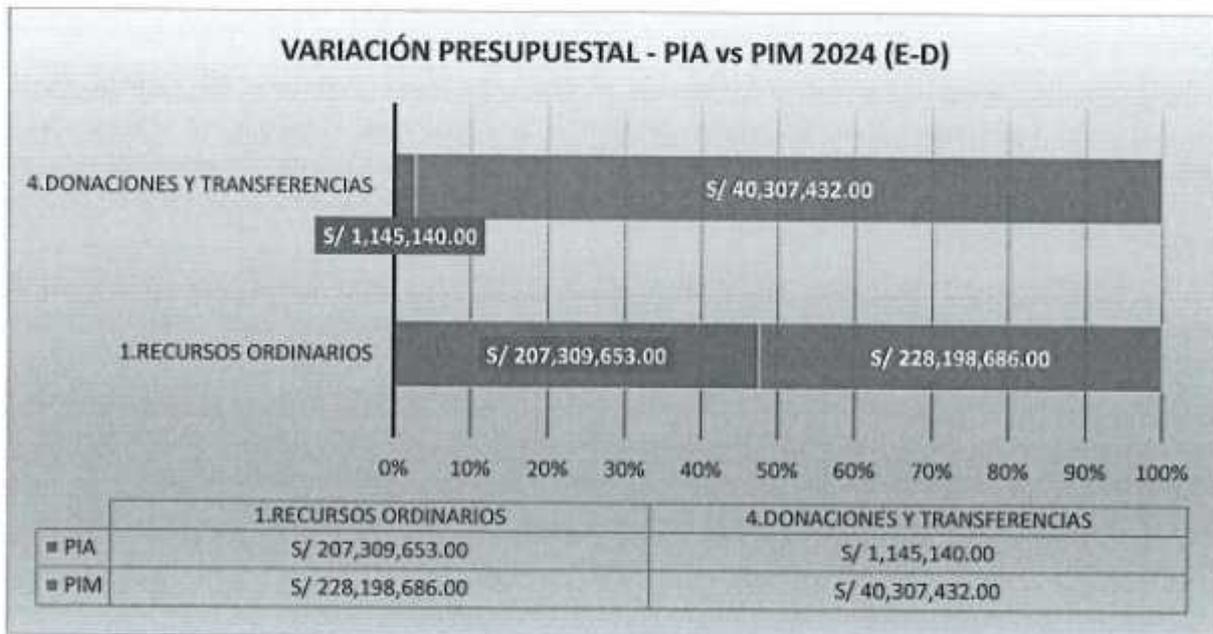
Fuente: Reporte Presupuestal MINSA /Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo, el PIM 2024 al segundo semestre en relación al PIA 2024 a nivel de fuente de financiamiento presento un incremento del 28.81% correspondiente a Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.

TABLA N° 38: VARIACIÓN PRESUPUESTAL 2024 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	VARIACIÓN (PIM - PIA)	Δ (PIM - PIA) / PIA
1.RECURSOS ORDINARIOS	S/ 207,309,653	S/ 228,198,686	S/ 20,889,033	10.08%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 1,145,140	S/ 40,307,432	S/ 39,162,292	3420%
TOTAL	S/ 208,454,793	S/ 268,506,118	S/ 60,051,325	28.81%

Fuente: Reporte Presupuestal MINSA / Elaboración: Unidad de Planeamiento

GRÁFICO N° 33: Variación Presupuestal Ejercicio 2024 - Hospital Nacional Hipólito Unanue por Fuente de Financiamiento

Fuente: Reporte Presupuestal MINSA / Elaboración: Unidad de Planeamiento



Programas Presupuestales:

El Plan Operativo Institucional 2024 al segundo semestre cuenta con 492 Actividades correspondiente a las tres categorías presupuestales: 333 actividades correspondiente a los Programas Presupuestales distribuidos de la siguiente manera:

- 0002 Salud Materno Neonatal con 77 Actividades con un financiamiento de S/ 13,635,357.00 como PIA y S/ 17,924,660 como PIM al segundo semestre.
- 0016 TBC-VIH/SIDA con 33 actividades y su financiamiento de S/ 4,946,823.00 como PIA y S/ 5,623,672 como PIM al segundo semestre.
- 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis con 36 actividades y su financiamiento de S/ 190,618.00 como PIA y S/ 259,186 como PIM al segundo semestre.
- 0018 Enfermedades No Transmisibles con 71 actividades y su financiamiento de S/ 4,638,763.00 como PIA y S/ 5,869,043.00 como PIM al segundo semestre.
- 0024 Prevención y Control del Cáncer con 24 actividades y su financiamiento de S/ 4,902,945.00 como PIA y S/ 10,548,164.00 como PIM al segundo semestre.
- 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres con 08 actividades con un financiamiento de S/ 169,976.00 como PIA y S/ 342,698.00 como PIM al segundo semestre.
- 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas con 09 actividades y su financiamiento de S/ 16,066,960.00 como PIA y S/ 22,687,063.00 como PIM al segundo semestre.
- 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad con 28 actividades y financiadas con S/ 1,531,543.00 como PIA y S/ 2,039,411.00 como PIM al segundo semestre.
- 0131 Control y Prevención en Salud Mental con 22 actividades y financiada con S/ 1,679,098.00 como PIA y S/ 2,282,401.00 como PIM al segundo semestre.
- 1001 Productos Específicos Para Desarrollo Infantil Temprano con 25 actividades y financiada con S/ 1,450,125.00 como PIA y S/ 1,925,489.00 como PIM al segundo semestre.

La variación presupuestal del PIM 2024 con corte al mes de enero 2025 en relación al PIA 2024, a nivel de programa presupuestal la menor variación la presenta el PP0016.TBC-VIH/SIDA lo que representa un 13.68% respecto de su PIA y el mayor incremento en el P.P. 0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER lo que representa un 115.14% respecto de su PIA.

TABLA N° 39: VARIACIÓN PRESUPUESTAL 2024 POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

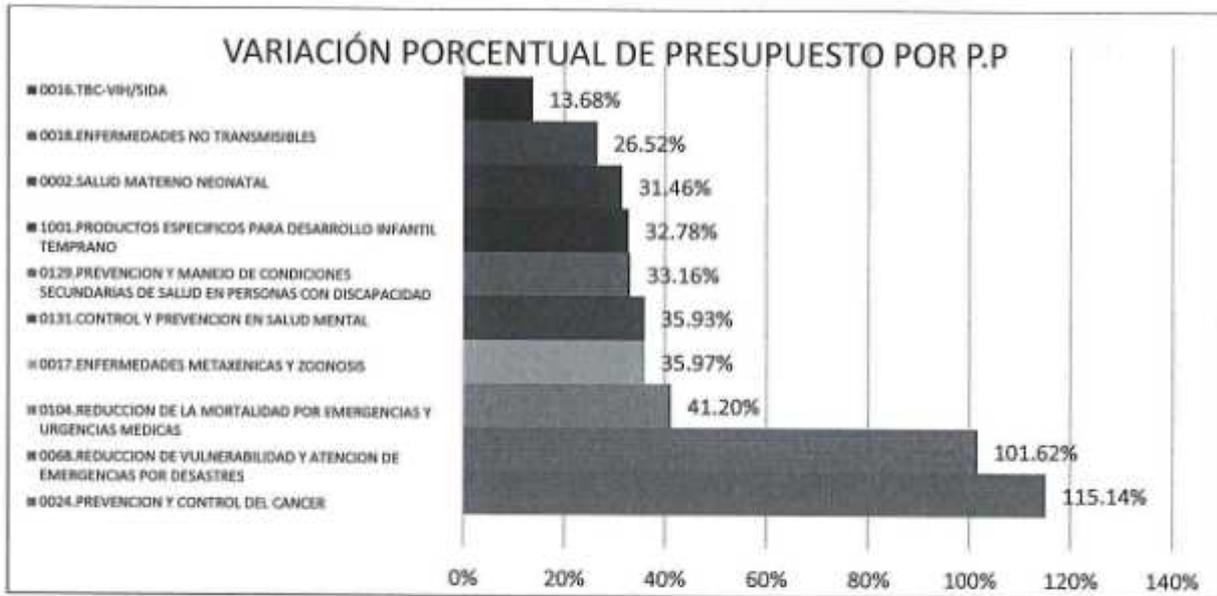
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	VARIACIÓN (PIM - PIA)	Δ (PIM - PIA) / PIA
0002.SALUD MATERNO NEONATAL	S/ 13,635,357	S/ 17,924,660	S/ 4,289,303	31.46%
0016.TBC-VIH/SIDA	S/ 4,946,823	S/ 5,623,672	S/ 676,849	13.68%
0017.ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	S/ 190,618	S/ 259,186	S/ 68,568	35.97%
0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	S/ 4,638,763	S/ 5,869,043	S/ 1,230,280	26.52%
0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	S/ 4,902,945	S/ 10,548,164	S/ 5,645,219	115.14%
0068.REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	S/ 169,976	S/ 342,698	S/ 172,722	101.62%
0104.REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	S/ 16,066,960	S/ 22,687,063	S/ 6,620,103	41.20%
0129.PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	S/ 1,531,543	S/ 2,039,411	S/ 507,868	33.16%
0131.CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	S/ 1,679,098	S/ 2,282,401	S/ 603,303	35.93%
1001.PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	S/ 1,450,125	S/ 1,925,489	S/ 475,364	32.78%
TOTAL	S/ 49,212,208	S/ 69,501,787	S/ 20,289,579	41.23%

Fuente: Reporte Presupuestal MINSa / Elaboración: Unidad de Planeamiento





GRÁFICO N° 34: Variación Porcentual De Presupuesto Ejercicio 2024 Por Programa Presupuestal



Fuente: Reporte Presupuestal MINSa / Elaboración: Unidad de Planeamiento

Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)

En Acciones Centrales y APNOP se tiene 159 actividades operativas

- 9001 Acciones Centrales con 57 actividades con un financiamiento de S/ 22,669,161.00 como PIA y S/ 25,318,385.00 como PIM al segundo semestre.
- 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos con 102 actividades con un financiamiento de S/ 136,573,424.00 como PIA y S/ 170,099,932.00 como PIM al segundo semestre.

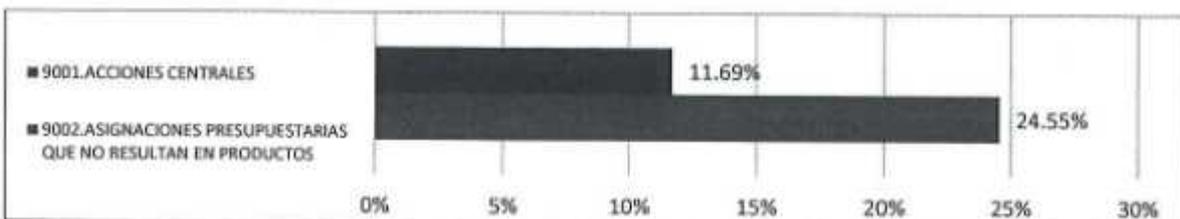
TABLA N° 40: VARIACIÓN PRESUPUESTAL 2024 POR ACCIONES CENTRALES Y APNOP

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	VARIACIÓN (PIM - PIA)	Δ (PIM - PIA) / PIA
9001.ACCIONES CENTRALES	S/ 22,669,161	S/ 25,318,385	S/ 2,649,224	11.69%
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 136,573,424	S/ 170,099,932	S/ 33,526,508	24.55%
TOTAL	S/ 159,242,585	S/ 195,418,317	S/ 36,175,732	22.72%

Fuente: Reporte Presupuestal MINSa / Elaboración: Unidad de Planeamiento

La variación presupuestal del PIM 2024 al segundo semestre en relación al PIA 2024, a nivel de categoría presupuestal presento el mayor incremento en la categoría presupuestal 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS con un incremento del 24.55% respecto de su PIA.

GRÁFICO N° 35: Variación Porcentual De Presupuesto 2024 Por A.C. y APNOP



Fuente: Reporte Presupuestal MINSa / Elaboración: Unidad de Planeamiento





GRÁFICO N° 36: Variación Presupuestal PIA Vs PIM Ejercicio 2024, Por Categoría Presupuestal



Fuente: Reporte Presupuestal MINSA / Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo durante el año fiscal 2024 nuestra Unidad ejecutora ha recibido **incorporaciones a toda fuente de financiamiento** en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. A continuación, se detalla los diversos dispositivos legales de incorporación presupuestal correspondientes al:

a. PRIMER SEMESTRE DEL 2024.

RECURSOS ORDINARIOS:

En el primer semestre del año fiscal contabamos con un PIA asignado en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios el monto de S/. 207,309,653.00 Soles, al culminar el Primer Semestre tenemos un PIM de S/. 218,085,462.00 Soles, obteniendo un crecimiento de S/. 10,775,809.00 Soles con un porcentaje de variación favorable de 5.19% respecto al PIA asignado.

GG.2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- Con Resolución Secretarial 026-2024/MINSA, de fecha 26 de enero del 2024 se transfirió de la genérica del gasto 2.3 la suma de S/ 8,484.00, a la genérica 2.1, de acuerdo al Artículo 54 de la Ley de Presupuesto 2024, para el Ordenamiento de CAS.

Nota TIPO 004 (Entre Ejecutoras)

- En el mes de marzo con Resolución Secretarial N° 057-2024/MINSA, de fecha 13 de marzo del 2024, transfirieron a esta genérica el monto de S/. 192,864.00 Soles, para dar cumplimiento a la cláusula 1era del Convenio Colectivo Sectorial 2023-2024, incremento de la Valorización Principal, en referencia a la Resolución Secretarial N° 057-2024/MINSA.
- Con Resolución Secretarial N° 089-2024/MINSA de fecha 15 de abril del 2024, nos asignaron la





suma de S/. 77,010.00 Soles para financiar la Convocatoria CAS por Emergencia del Dengue.

- Con Resolución Secretarial N° 159-2024-SG-MINSA de fecha 10 de junio 2024, nos asignaron la suma de S/. 33,945.00 Soles para la Continuidad de CAS Dengue, por Emergencia del Dengue.

GG.2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.

Nota TIPO 001 (Entre Pliegos)

- Con Resolución Ministerial N° 037-2024/MINSA, de fecha 19 de enero del 2024, transfirieron a esta genérica el monto de S/. 147,600.00 Soles, en referencia al Decreto Supremo N° 002-2024-EF para el reajuste de las Pensiones (DL N° 20530) para 448 PEA.

GG.2.3 Bienes y Servicios

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de enero se realizó en esta genérica, una rebaja por el monto de S/. 8,484.00 Soles transferidos a la genérica 2.1 para el Ordenamiento de CAS, de acuerdo al Artículo 54 de la Ley 31953 de Presupuesto 2024.
- En el mes de febrero se realizó una rebaja en ésta genérica, por el monto de S/. 18,301.00 Soles para las genéricas 2.5 (S/. 585.00 Soles) pago de Multa a la SUNAT y 2.6 (S/. 17,716.00 Soles) adquisición de Gabinete de Metal e Intercomunicador de Ventana y Swith.
- En el mes de marzo se efectuó una rebaja en esta genérica, por el monto de S/. 4,060.00 a la genérica 2.5 para el pago de 4 Multas a la SUNAT.
- Asimismo, en el mes de abril se realizó una rebaja en esta genérica, el monto de S/. 65,205.00 Soles 2.5 (S/. 50,255.00 Soles) pago de Arbitrios Municipales año 2024, y 2.6 (S/. 14,950.00 Soles) adquisición de Tensiometro Aneroide para Adulto.
- En el mes de mayo se rebajó la suma de S/. 120,159.00 Soles, transferidos a la genérica 2.6 para la adquisición de Escritorio y Mueble para Computadora, Computadora Personal Portatil, Switch para Pared.
- En el mes de junio se rebajó en esta genérica el monto de S/. 30,637.00 Soles, transferidos a la genérica 2.5 S/. 3,331.00, para el pago de Arbitrios Municipales, y a la genérica 2.6 S/. 27,306.00 Soles para la adquisición de Camilla de Metal Rodante con Barandas para Box/Traje, adquisición de Equipos Estabilizadores para PC, Gabinete de Pared Informática.

Nota TIPO 004 (Entre Ejecutoras)

- Con Resolución Secretarial N° 051-2024/MINSA de fecha 07 de marzo del 2024, nos asignaron la suma de S/. 3,095,323.00 Soles para financiar el pago de Locadores de Servicios Naturales a mayo 2024.
- Con Resolución Secretarial N° 055-2024/MINSA de fecha 11 de marzo del 2024, nos asignaron el monto de S/. 3,186,567.00 Soles para el Plan de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura, en referencia a la Ley N° 31953, Artículo 45 -45.3.
- Con Resolución Secretarial N° 106-2024/MINSA, de fecha 03 de mayo del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 29,000.00 Soles, para Convocatoria de Terceros Naturales por Emergencia del Dengue.
- Con Resolución Secretarial N° 139-2024-SG-MINSA de fecha 21 de mayo del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 4,013,500.00 Soles, para el pago a Locadores de Servicios Naturales a julio 2024.





GG.2.5 Otros Gastos

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de febrero, se realizó una transferencia de la genérica 2.3 por el monto de S/. 585.00 Soles a esta genérica 2.5. para el pago de multa a la SUNAT.
- En el mes de marzo se transfirió de la genérica 2.3 a esta genérica 2.5, el monto de S/. 4,060.00 Soles para el pago de 4 multas a la SUNAT.
- En el mes de abril se transfirió de la genérica 2.3 a esta genérica 2.5, el monto de S/. 50,255.00 Soles para el pago de Arbitrios Municipales 2024.
- En el mes de junio se realizó la transferencia de la genérica 2 3 a esta genérica 2.5, el monto de S/. 3,331.00 Soles para el pago de Arbitrios Municipales.

GG.2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de febrero se realizó la transferencia de la genérica 2 3 a esta genérica 2.6, el monto de S/. 17,716.00 Soles para la adquisición de Gabinete de Metal e Intercomunicador de Ventana y Swith.
- En el mes de abril se realizó una transferencia de la genérica 2 3 a esta genérica 2.6, el monto de S/. 14,950.00 Soles para la adquisición de Tensiometro Aneroide para Adulto.
- En el mes de mayo se rebajó de la genérica 2 3 la suma de S/. 120,159.00 Soles, para transferirlo a la genérica 2.6, para la adquisición de Escritorio y Mueble para Computadora, Computadora Personal Portatil, Switch para Pared.
- En el mes de junio se transfirió de la genérica 2 3 a la genérica 2.6, el monto de S/. 27,306.00 Soles para la adquisición de Camilla de Metal Rodante con Barandas para Box/Traje, adquisición de Equipos Estabilizadores para PC, Gabinete de Pared Informática.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

En el presente Año Fiscal 2024, en esta Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias nos asignaron en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la suma de S/. 1,145,140.00 Soles y, al finalizar el Primer Semestre del 2024 tenemos un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 36,077,850.00 Soles.

GG.2.3 Bienes y Servicios

Nota TIPO 002 (Créditos Suplementarios)

- Con Resolución Ministerial N°110-2024/MINSA de fecha 12 de febrero del 2024 nos asignaron un Crédito Suplementario por el monto de S/. 29,794,477.00 Soles, en el marco de la Resolución Jefatural N° 010-2024/SIS del 05 de febrero del 2024, Transferencia SIS y Decreto de Urgencia N° 046.
- Con Resolución Ministerial N° 113-2024/MINSA de fecha 15 de febrero del 2024 nos asignaron un Crédito Suplementario por el monto de S/. 4,230,468.00 Soles, en el marco de la Resolución Jefatural N° 013-2024/SIS del 10 de febrero del 2024 Transferencia FISSAL.
- Con Resolución Ministerial N° 275-2024/MINSA de fecha 16 de abril del 2024 nos asignaron un Crédito Suplementario por el monto de S/. 746,553.00 Soles, en el marco de la Resolución Jefatural N° 046-2024/SIS del 09 de abril del 2024 – Transferencia FISSAL II Tramo Adenda 2024.
- Con Resolución Ministerial N° 364-2024/MINSA de fecha 23 de mayo del 2024 nos asignaron un Crédito Suplementario por el monto de S/. 891,781.00 Soles, en el marco de la Resolución Jefatural N° 064-2024/SIS del 17 de mayo del 2024 Transferencia FISSAL.





Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de mayo, se efectuó una rebaja por el monto de S/. 7,884.00 Soles, de la genérica 2.3 a la genérica 2 6, para la adquisición de Impresora Matriz de Punto Carro Angosto, para el Departamento de Farmacia.

GG.2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de mayo, se efectuó una transferencia por el monto de S/. 7,884.00 Soles, de la genérica 2.3 a esta genérica 2 6, para la adquisición de Impresora Matriz de Punto Carro Angosto, para el Departamento de Farmacia.

Nota TIPO 004 (Entre Ejecutoras)

- Con Resolución Secretarial N° 075-2024/MINSA de fecha 04 de abril del 2024 se efectuó una Nota de Anulación: Reducción del Marco Presupuestal del PIA asignado, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias genérica 2.3, el monto de S/. 461,596.00 Soles.

Nota TIPO 007 (Reducciones de Marco)

- Con Resolución Ministerial N° 295-2024/MINSA de fecha 29 de abril del 2024 se efectuó una Nota de Reducción del Marco Presupuestal del PIA asignado, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias genérica 2.6, el monto de S/. 268,973.00 Soles.

TABLA N° 41: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Por Grupo Genérico Del Gasto Ejercicio Al Primer Semestre 2024 (En Nuevos Soles)

PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA : 018 HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

DISPOSITIVOS LEGALES	Fecha Decum	Mes	Personal y Obligaciones Sociales	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	Bienes y Servicios	Otros Gastos Corrientes (D.U. 037-94)	Adquisición de Activos No Financieros (Proyectos)	Adquisición de Activos No Financieros Otros Soles	TOTAL
PIA			169,070,496.00	8,406,713.00	39,033,446.00	0.00	0.00	0.00	207,209,662.00
MODIFICACIÓN			312,303.00	147,600.00	10,077,644.00	68,231.00	0.00	180,131.00	10,776,509.00
PIM			169,182,799.00	8,553,313.00	49,110,989.00	68,231.00	0.00	180,131.00	218,086,171.00
Tipo 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS ENTRE P			0.00	147,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,600.00
RM 037-2024/MINSA	19.01.2024	ENERO		147,600.00					147,600.00
Tipo 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tipo 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACION			8,484.00	0.00	-348,846.00	68,231.00	0.00	180,131.00	0.00
RS 026-2024/MINSA	30.01.2024	ENERO	8,484.00		-8,484.00				0.00
RS 062-2024/MINSA	26.02.2024	FEBRERO			-18,301.00	686.00		17,716.00	0.00
RS 084-2024/MINSA	18.03.2024	MARZO			-4,060.00	4,060.00			0.00
RS 123-2024-SG-MINSA	04.04.2024	ABRIL			-48,206.00	60,266.00		14,560.00	0.00
RS 161-2024-SG-MINSA	22.06.2024	MAYO			-120,169.00			120,169.00	0.00
RS 193-2024-SG-MINSA	27.06.2024	JUNIO			-30,637.00	3,331.00		27,306.00	0.00
Tipo 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACION			302,819.00	0.00	10,324,350.00	0.00	0.00	0.00	10,627,169.00
RS 061-2024/MINSA	07.03.2024	MARZO			3,086,323.00				3,086,323.00
RS 066-2024/MINSA	11.03.2024	MARZO			3,188,667.00				3,188,667.00
RS 067-2024/MINSA	13.03.2024	MARZO	192,864.00						192,864.00
RS 089-2024/MINSA	16.04.2024	ABRIL	77,010.00						77,010.00
RS 106-2024/MINSA	03.05.2024	MAYO			29,000.00				29,000.00
RS 138-2024-SG-MINSA	21.06.2024	MAYO			4,013,600.00				4,013,600.00
RS 169-2024-SG-MINSA	10.06.2024	JUNIO	33,946.00						33,946.00
									0.00

Fuente: Unidad de Presupuesto – H.N.H.U.





FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DISPOSITIVOS LEGALES	Fecha Docume	Mes	Personal y Obligaciones Sociales	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	Bienes y Servicios	Otros Gastos Corrientes (D.U. 037-94)	Adquisición de Activos No Financieros (Proyectos)	Adquisición de Activos No Financieros Otros Específicos	TOTAL
PIA					876,167.00			268,973.00	1,145,140.00
MODIFICACIÓN				0.00	36,193,798.00			-261,089.00	34,932,710.00
PIM			0.00	0.00	36,069,966.00	0.00	0.00	7,894.00	36,077,860.00
Tipo 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS ENTRE F									
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tipo 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS									
			0.00	0.00	36,663,279.00	0.00	0.00	0.00	36,663,279.00
RM 110-2024/MINSA	12.02.2024	FEBRERO			29,794,477.00				29,794,477.00
RM 113-2024/MINSA	16.02.2024	FEBRERO			4,230,468.00				4,230,468.00
RM 276-2024/MINSA	16.04.2024	ABRIL			748,663.00				748,663.00
RM 364-2024/MINSA	23.05.2024	MAYO			891,781.00				891,781.00
Tipo 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES									
			0.00	0.00	-7,894.00	0.00	0.00	7,894.00	0.00
RS 161-2024-SG-MINSA	07.06.2024	MAYO			-7,894.00			7,894.00	0.00
Tipo 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES									
			0.00	0.00	-461,696.00	0.00	0.00	0.00	-461,696.00
RS 076-2024/MINSA	04.04.2024	ABRIL			-461,696.00				-461,696.00
Tipo 007 REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTAL									
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-268,973.00	-268,973.00
RS 296-2024/MINSA	29.04.2024	ABRIL						-268,973.00	-268,973.00

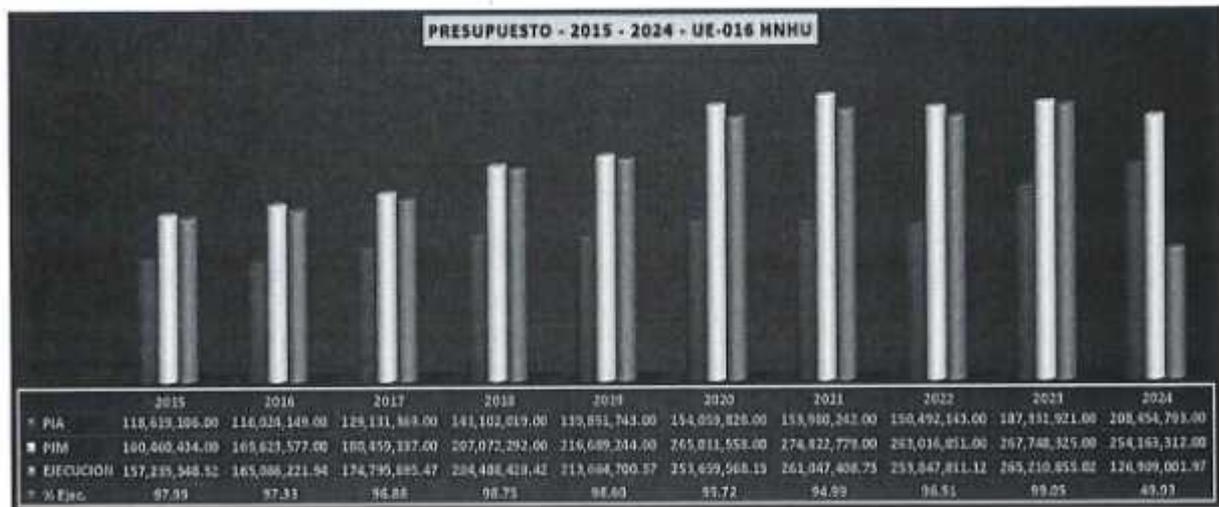
Fuente: Unidad de Presupuesto – H.N.H.U.

El presupuesto a lo largo de los años ha ido evolucionando como se muestra en el Gráfico N° 38 , así desde el 2015 el PIM fue evolucionando positivamente hasta llegar al pico mas alto en el 2021 en el que se devengó un total de S/.261,047,408.73 soles. El mismo comportamiento se observa con el devengado que tuvo una tendencia al incremento, cerrando con un 94.99% de ejecución.

Posterior a ello el PIM disminuyo en el 2022 e incrementandose en el 2023, para el presente avance semestral el PIM 2024 va en S/ 254,163,312 lo que refleja que el presupuesto modificado al cerrar el año superara al del año anterior.

Cabe resaltar, que la evolución del presupuesto, no ha sido siempre positiva y resulta necesario mantener una evolución constante positiva, lo que permitiría realizar una mejor proyección y planificación de la ejecución de las actividades programadas.

GRÁFICO N° 37: Evolución del presupuesto 2015 – 1er Semestre 2024



Fuente: Unidad de Presupuesto – H.N.H.U.



**b. SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024****RECURSOS ORDINARIOS**

En el presente año fiscal tenemos un PIA asignado en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios el monto de S/. 207,309,653.00 Soles, al culminar el Año tenemos un PIM de S/. 228,198,686.00 Soles, obteniendo un crecimiento de S/. 20,889,093.00 Soles con un porcentaje de variación favorable de 10.08% respecto al PIA asignado, según gráfico N° 02.

GG.2.1 Personal y Obligaciones Sociales. –**Nota TIPO 001 (Entre Pliegos)**

- Con Resolución Ministerial N° 740-2024/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2024, nos transfieren la suma de S/. 43,200.00 Soles para el financiamiento de Planilla del Personal Activo que cumplen los requisitos del Artículo 27 numeral 27.1 de la Ley N° 32103.
- Con Resolución Ministerial N° 891-2024/MINSA, de fecha 19 de diciembre del 2024, se efectuó una Nota de Anulación por el monto de S/. 397,890.00 Soles, saldos de libre disponibilidad, en el marco del numeral 2.1 del Artículo 1 del DS N° 267-2024-EF.

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- Con Resolución Secretarial 026-2024/MINSA, de fecha 26 de enero del 2024 se transfirió de la genérica del gasto 2.3 la suma de S/ 8,484.00, a la genérica 2.1, de acuerdo al Artículo 54 de la Ley de Presupuesto 2024, para el Ordenamiento de CAS.
- Con Resolución Secretarial 355-2024-SG-MINSA, de fecha 05 de noviembre del 2024 se transfirió de la genérica del gasto 2.2, a la genérica 2.1 la suma de S/ 500,000.00, para el pago de Beneficios Sociales: Compensación por Tiempo de Servicios a 26 PEAS, personal asistencial 1153.
- Con Resolución Secretarial N° 007-2024-SG-MINSA, de fecha 21 de diciembre del 2024, se transfirió de la genérica del gasto 2.3, la suma de S/. 41,350.00 Soles para el pago de Sepelio y Luto, CTS del DL N° 276 y pago de contribuciones CAS.

Nota TIPO 004 (Entre Ejecutoras)

- En el mes de marzo con Resolución Secretarial N° 057-2024/MINSA, de fecha 13 de marzo del 2024, transfirieron a esta genérica el monto de S/. 192,864.00 Soles, para dar cumplimiento a la cláusula 1era del Convenio Colectivo Sectorial 2023-2024, incremento de la Valorización Principal, en referencia a la Resolución Secretarial N° 057-2024/MINSA.
- Con Resolución Secretarial N° 089-2024/MINSA de fecha 15 de abril del 2024, nos asignaron la suma de S/. 77,010.00 Soles para financiar la Convocatoria CAS por Emergencia del Dengue.
- Con Resolución Secretarial N° 159-2024-SG-MINSA de fecha 10 de junio 2024, nos asignaron la suma de S/. 33,945.00 Soles para la Continuidad de CAS Dengue, por Emergencia del Dengue.
- Con Resolución Secretarial N° 218-2024-SG-MINSA de fecha 13 de agosto del 2024, nos asignaron la suma de S/. 3,969,574.00 Soles para el Pago por Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora 2023.
- De acuerdo a la Resolución Secretarial N° 229-2024-SG-MINSA de fecha 26 de agosto del 2024, se efectuó una Nota de Anulación de Recursos CAS por el monto de S/. 1,981,686.00 Soles.
- De acuerdo a la Resolución Secretarial N° 263-2024-SG-MINSA de fecha 25 de setiembre del 2024, se efectuó una Nota de Anulación de Recursos 2.1.13.12 por el monto de S/. 800,000.00 Soles, en el marco de la Ley 32103 Artículo 25.





- De acuerdo a la Resolución Secretarial N° 264-2024-SG-MINSA de fecha 30 de setiembre del 2024, se efectuó una Nota de Anulación de Recursos 2.1.1 Y 2.1.3 por el monto de S/. 2,150,000.00 Soles, en el marco del Artículo 25 de la Ley 32103.
- Con Resolución Secretarial N° 323-2024-SG-MINSA de fecha 20 de noviembre del 2024, nos asignaron la suma de S/. 173,000.00 Soles para el pago de Contribuciones a Essalud de CAS, por déficit.
- Con Resolución Secretarial N° 358-2024-SG-MINSA de fecha 11 de diciembre del 2024, se efectuó una Nota de Anulación por el monto de S/. 787,712.00 Soles para cubrir el déficit presupuestal de las sub genéricas del gasto 2.1.1 y 2.1.3
- Con Resolución Secretarial N° 368-2024-SG-MINSA de fecha 18 de diciembre del 2024, se hizo una Nota de Anulación por el monto de S/. 195,597.00 Soles del PPR 0024 Cáncer, del clasificador 21.1.13.12, CAS Transitorio.
- Con Resolución Secretarial N° 372-2024-SG-MINSA de fecha 21 de diciembre del 2024, nos asignaron el monto de S/. 360,209.00 Soles, para el pago de Vacaciones Truncas y CTS.
- Con Resolución Secretarial N° 382-2024-SG-MINSA de fecha 31 de diciembre del 2024, nos asignaron la suma de S/. 89,826.00 Soles para el pago de Negociación Colectiva - Clasificador 21.19.3.13

GG.2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.

Nota TIPO 001 (Entre Pliegos)

- Con Resolución Ministerial N° 037-2024/MINSA, de fecha 19 de enero del 2024, transfirieron a esta genérica el monto de S/. 147,600.00 Soles, en referencia al Decreto Supremo N° 002-2024-EF para el reajuste de las Pensiones (DL N° 20530) para 448 PEA.
- Con Resolución Ministerial N° 510-2024/MINSA, de fecha 31 de julio del 2024, nos transfirieron la suma de S/. 143,510.00 Soles a esta genérica, para financiar la Planilla de Pensionistas que cumplen con los requisitos del numeral 20.1 del Artículo 20 de la Ley de 31953.

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de noviembre se realizó una rebaja en ésta genérica del gasto la suma de S/ 500,000.00 Soles, transferidos a la genérica 2.1, para el pago de Beneficios Sociales: Compensación por Tiempo de Servicios a 26 PEAS, personal asistencial 1153.
- En el mes de diciembre se realizó una rebaja en ésta genérica del gasto la suma de S/ 26,588.00 Soles, transferidos a la genérica 2.1 para el pago de CTS al personal Administrativo del DL N°276

Nota TIPO 004 (Entre Ejecutoras)

- Con Resolución Secretarial N° 262-2024-SG-MINSA de fecha 25 de setiembre del 2024, nos asignaron la suma de S/. 977,978.00 Soles para el Pago de Pensionistas.

GG.2.3 Bienes y Servicios. -

Nota TIPO 001 (Entre Pliegos)

- Con Resolución Ministerial N° 891-2024/MINSA, de fecha 19 de diciembre del 2024, nos asignaron la suma de S/. 1,999,500.00 Soles para el pago de Terceros Naturales.

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de enero se realizó en esta genérica, una rebaja por el monto de S/. 8,484.00 Soles transferidos a la genérica 2.1 para el Ordenamiento de CAS, de acuerdo al Artículo 54 de la Ley 31953 de Presupuesto 2024.





- En el mes de febrero se realizó una rebaja en ésta genérica, por el monto de S/. 18,301.00 Soles para las genéricas 2.5 (S/.585.00 Soles) pago de Multa a la SUNAT y 2.6 (S/. 17,716.00 Soles) adquisición de Gabinete de Metal e Intercomunicador de Ventana y Switch.
- En el mes de marzo se efectuó una rebaja en esta genérica, por el monto de S/. 4,060.00 a la genérica 2.5 para el pago de 4 Multas a la SUNAT.
- Asimismo, en el mes de abril se realizó una rebaja en esta genérica, el monto de S/. 65,205.00 Soles 2.5 (S/. 50,255.00 Soles) pago de Arbitrios Municipales año 2024, y 2.6 (S/. 14,950.00 Soles) adquisición de Tensiómetro Aneroide para Adulto.
- En el mes de mayo se rebajó la suma de S/. 120,159.00 Soles, transferidos a la genérica 2.6 para la adquisición de Escritorio y Mueble para Computadora, Computadora Personal Portátil, Switch para Pared.
- En el mes de junio se rebajó en esta genérica el monto de S/. 30,637.00 Soles, transferidos a la genérica 2.5 S/. 3,331.00, para el pago de Arbitrios Municipales, y a la genérica 2.6 S/. 27,306.00 Soles para la adquisición de Camilla de Metal Rodante con Barandas para Box/Traje, adquisición de Equipos Estabilizadores para PC, Gabinete de Pared Informática.
- En el mes de julio se rebajó la suma de S/. 14,645.00 Soles, transferidos a la genérica 2.6 para la adquisición de Tensiómetro de Pared para el Servicio de Obstetricia y Sillas para la Toma de Muestras para Laboratorio, de acuerdo a los Artículos 9.7 y 34 de la Ley 31953.
- En el mes de setiembre se realizó una rebaja en esta genérica por el monto de S/. 28,735.00 Soles, transferidos a la genérica 2.6 para la adquisición de un Servidor para el Centro de Datos de Informática.
- En el mes de octubre se realizó una rebaja por el monto de S/. 3,530.00 Soles, transferidos a la genérica 2.6 para la adquisición de Resucitador Manual Adulto y Bancas Multiple de 4 Asientos para Sala de Espera de Pacientes.
- En el mes de noviembre se realizó una rebaja en esta genérica del gasto, el monto de S/. 79,545.00 Soles, transferidos a la genérica 2.6 para la Compra de Indumentaria, Comando Incidentes, Luces de Emergencia, entre otros.
- En el mes de diciembre se realizó una rebaja en ésta genérica del gasto la suma de S/ 21,726.00 Soles, transferidos a la genérica 2.1 por déficit, para el pago de Contribuciones CAS.

Nota TIPO 004 (Entre Ejecutoras)

- Con Resolución Secretarial N° 051-2024/MINSA de fecha 07 de marzo del 2024, nos asignaron la suma de S/. 3,095,323.00 Soles para financiar el pago de Locadores de Servicios Naturales a mayo 2024.
- Con Resolución Secretarial N° 055-2024/MINSA de fecha 11 de marzo del 2024, nos asignaron el monto de S/. 3,186,567.00 Soles para el Plan de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura, en referencia a la Ley N° 31953, Artículo 45 -45.3.
- Con Resolución Secretarial N° 106-2024/MINSA, de fecha 03 de mayo del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 29,000.00 Soles, para Convocatoria de Terceros Naturales por Emergencia del Dengue.
- Con Resolución Secretarial N° 139-2024-SG-MINSA de fecha 21 de mayo del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 4,013,500.00 Soles, para el pago a Locadores de Servicios Naturales a julio 2024.
- Con Resolución Ministerial N° 584-2024-SG-MINSA de fecha 28 de agosto del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 2,170,000.00 Soles, para el pago de Terceros Naturales del mes de agosto 2024 y Servicios Básicos (Luz y Gas).



- Con Resolución Ministerial N° 648-2024-SG-MINSA de fecha 27 de setiembre del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 2,240,000.00 Soles, para el pago de Locadores del mes de setiembre 2024 y Servicios de Luz y Gas.
- Con Resolución Ministerial N° 664-2024-SG-MINSA de fecha 30 de setiembre del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 1,900,000.00 Soles, para financiar el pago de Locadores de Servicios.
- Con Resolución Secretarial N° 298-2024-SG-MINSA de fecha 28 de octubre del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 1,340,000.00 Soles, para el pago de Servicios Básicos: Luz, Agua, Gas y Limpieza.
- Con Resolución Secretarial N° 299-2024-SG-MINSA de fecha 28 de octubre del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 4,300.00 Soles, para Gastos en Control y Prevención en Salud Mental (Meta 105).
- Con Resolución Secretarial N° 322-2024-SG-MINSA de fecha 20 de noviembre del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 4,200.00 Soles, para Gastos en Control y Prevención en Salud Mental (Meta 105).
- Con Resolución Secretarial N° 341-2024/MINSA de fecha 28 de noviembre del 2024 se efectuó una Nota de Anulación, por el monto de S/. 420,221.00 Soles, de la Resolución Secretarial N° 055-2024 del Plan de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura.
- Con Resolución Secretarial N° 371-2024-SG-MINSA de fecha 21 de diciembre del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 300,000.00 Soles para el pago de Terceros, correspondiente al mes de noviembre.
- Con Resolución Secretarial N° 376-2024-SG-MINSA de fecha 27 de diciembre del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 225,000.00 Soles para el pago del Servicio de Gas Natural e Insumos Médicos.
- Con Resolución Secretarial N° 379-2024-SG-MINSA de fecha 28 de diciembre del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 478,319.00 Soles para la compra de Medicamentos e Insumos, así como también para Gastos por Prestaciones de Salud (Terceros).
- Con Resolución Secretarial N° 380-2024-SG-MINSA de fecha 30 de diciembre del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 301,900.00 Soles para la compra de Medicamentos e Insumos Médicos, y pago del Servicio de Gas Natural (CALIDDA).
- Con Resolución Secretarial N° 381-2024-SG-MINSA de fecha 31 de diciembre del 2024, nos transfirieron el monto de S/. 58,054.00 Soles para la compra de Medicamentos e Insumos Médicos.

GG.2.5 Otros Gastos. –

Nota TIPO 001 (Entre Pliegos)

- Con Resolución Ministerial N° 509-2024/MINSA, de fecha 31 de julio del 2024, nos transfieren la suma de S/. 35,324.00 Soles, en el marco del Decreto Supremo N° 136-2024-EF, para el pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada a 04 PEA.
- Con Resolución Ministerial N° 891-2024/MINSA, de fecha 19 de diciembre del 2024, se realizó una Nota de Anulación por la suma de S/. 23,324.00 Soles, en el marco del numeral 2.1 del Artículo 1 del DS N° 267-2024-EF, de fecha 19 de diciembre del 2024.

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de febrero se realizó una transferencia de la genérica 2.3, el monto de S/. 585.00 Soles a esta genérica 2.5. para el pago de multa a la SUNAT.





- En el mes de marzo se transfirió de la genérica 2.3 a esta genérica 2.5, el monto de S/. 4,060.00 Soles para el pago de 4 multas a la SUNAT.
- En el mes de abril se transfirió de la genérica 2.3 a esta genérica 2.5, el monto de S/. 50,255.00 Soles para el pago de Arbitrios Municipales 2024.
- En el mes de junio se realizó la transferencia de la genérica 2.3 a esta genérica 2.5, el monto de S/. 3,331.00 Soles para el pago de Arbitrios Municipales.
- En el mes de diciembre se realizó una rebaja por S/. 636.00 Soles para el pago de Servicios de Terceros.

GG.2.6 Adquisición de Activos No Financieros. –

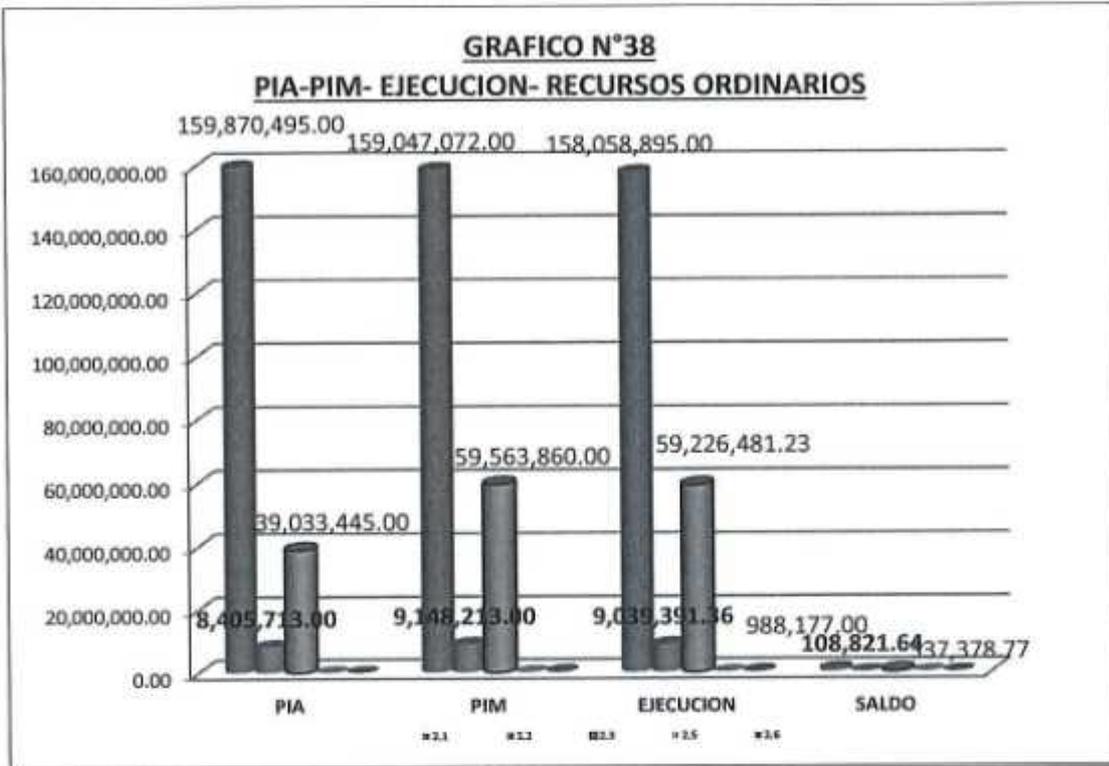
Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de febrero se realizó la transferencia de la genérica 2.3 a esta genérica 2.6, el monto de S/. 17,716.00 Soles para la adquisición de Gabinete de Metal e Intercomunicador de Ventana y Switch.
- En el mes de abril se realizó una transferencia de la genérica 2.3 a esta genérica 2.6, el monto de S/. 14,950.00 Soles para la adquisición de Tensiómetro Aneroides para Adulto.
- En el mes de mayo se rebajó de la genérica 2.3 la suma de S/. 120,159.00 Soles, para transferirlo a la genérica 2.6, para la adquisición de Escritorio y Mueble para Computadora, Computadora Personal Portátil, Switch para Pared.
- En el mes de junio se transfirió de la genérica 2.3 a la genérica 2.6, el monto de S/. 27,306.00 Soles para la adquisición de Camilla de Metal Rodante con Barandas para Box/Traje, adquisición de Equipos Estabilizadores para PC, Gabinete de Pared Informática.
- En el mes de julio se transfirió de la genérica 2.3 a la genérica 2.6, el monto de S/. 14,645.00 Soles para la adquisición de Tensiómetro de Pared para el Servicio de Obstetricia – Artículo 9.7 Ley 31953, Silla para Toma de Muestras para Laboratorio.
- En el mes de setiembre se transfirió de la genérica 2.3 a la genérica 2.6, el monto de S/. 28,735.00 Soles para la adquisición de un Servidor para el Centro de Datos – Informática.
- En el mes de octubre se transfirió de la genérica 2.3 a la genérica 2.6, el monto de S/. 3,530.00 Soles para la adquisición de Bancas Múltiples de 4 Asientos para Sala de Espera para Pacientes del Programa de TBC, y Resucitador Manual de Adulto.
- En el mes de noviembre se realizó una transferencia de la genérica 2.3 a esta genérica del gasto 2.6, el monto de S/. 79,545.00 Soles, para la Compra de Indumentaria, Comando Incidentes, Luces de Emergencia, entre otros.
- En el mes de diciembre se realizó una transferencia de la genérica 2.3. a esta genérica del gasto el monto de S/. 7,600.00 Soles, para la adquisición de Equipo de Iluminación de Emergencia, e Implementación de Áreas Críticas.

Nota TIPO 004 (Entre Ejecutoras)

- Con Resolución Secretarial N° 299-2024-SG-MINSA de fecha 28 de octubre del 2024, nos asignaron la suma de S/. 16,460.00 Soles para Gastos en Control y Prevención en Salud Mental (Meta 105).
- Con Resolución Secretarial N° 322-2024-SG-MINSA de fecha 20 de noviembre del 2024, nos asignaron la suma de S/. 39,300.00 Soles para Gastos en Control y Prevención en Salud Mental (Meta 105).





DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

En el presente Año Fiscal 2024, en esta Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias nos asignaron en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la suma de S/. 1,145,140.00 Soles y, al finalizar el año 2024 tenemos un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 40,307,432.00 Soles, esto se debe a créditos suplementarios recibidos por el SIS, según grafico N°03.

GG.2.3 Bienes y Servicios. –

Nota TIPO 002 (Créditos Suplementarios)

- Con Resolución Ministerial N°110-2024/MINSA de fecha 12 de febrero del 2024, nos asignaron un Crédito Suplementario por el monto de S/. 29,794,477.00 Soles, en el marco de la Resolución Jefatural N° 010-2024/SIS del 05 de febrero del 2024, Transferencia SIS y Decreto de Urgencia N° 046.
- Con Resolución Ministerial N° 113-2024/MINSA de fecha 15 de febrero del 2024, nos asignaron un Crédito Suplementario por el monto de S/. 4,230,468.00 Soles, en el marco de la Resolución Jefatural N° 013-2024/SIS del 10 de febrero del 2024 Transferencia FISSAL.
- Con Resolución Ministerial N° 275-2024/MINSA de fecha 16 de abril del 2024, nos asignaron un Crédito Suplementario por el monto de S/. 746,553.00 Soles, en el marco de la Resolución Jefatural N° 046-2024/SIS del 09 de abril del 2024 – Transferencia FISSAL II Tramo Adenda 2024.
- Con Resolución Ministerial N° 364-2024/MINSA de fecha 23 de mayo del 2024 nos asignaron un Crédito Suplementario por el monto de S/. 891,781.00 Soles, en el marco de la Resolución Jefatural N° 064-2024/SIS del 17 de mayo del 2024 Transferencia FISSAL.
- Con Resolución Ministerial N°646-2024/MINSA de fecha 27 de setiembre del 2024 nos asignaron un Crédito Suplementario por el monto de S/. 4,228,682.00 Soles, en el marco de la Resolución Jefatural N° 128-2024/SIS del 17 de setiembre del 2024, Transferencia SIS.





- Con Resolución Ministerial N°890-2024/MINSA de fecha 18 de diciembre del 2024 nos asignaron un Crédito Suplementario por el monto de S/. 900.00 Soles, en el marco de la Resolución Jefatural N°191-2024/SIS de fecha 12 de diciembre del 2024 Traslado de Emergencia.

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de mayo, se efectuó una rebaja por el monto de S/. 7,884.00 Soles, de la genérica 2.3 a la genérica 2 6, para la adquisición de Impresora Matriz de Punto Carro Agosto, para el Departamento de Farmacia.
- En el mes de diciembre, se efectuó una rebaja por el monto de S/. 5,400.00 Soles, de la genérica 2.3 a la genérica 2 6, para la Adquisición de Instrumentos de Medición para el Departamento de Farmacia.

Nota TIPO 004 (Entre Ejecutoras)

- Con Resolución Secretarial N° 075-2024/MINSA de fecha 04 de abril del 2024 se efectuó una Nota de Anulación: Reducción del Marco Presupuestal del PIA asignado, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias genérica 2.3, el monto de S/. 461,596.00 Soles.

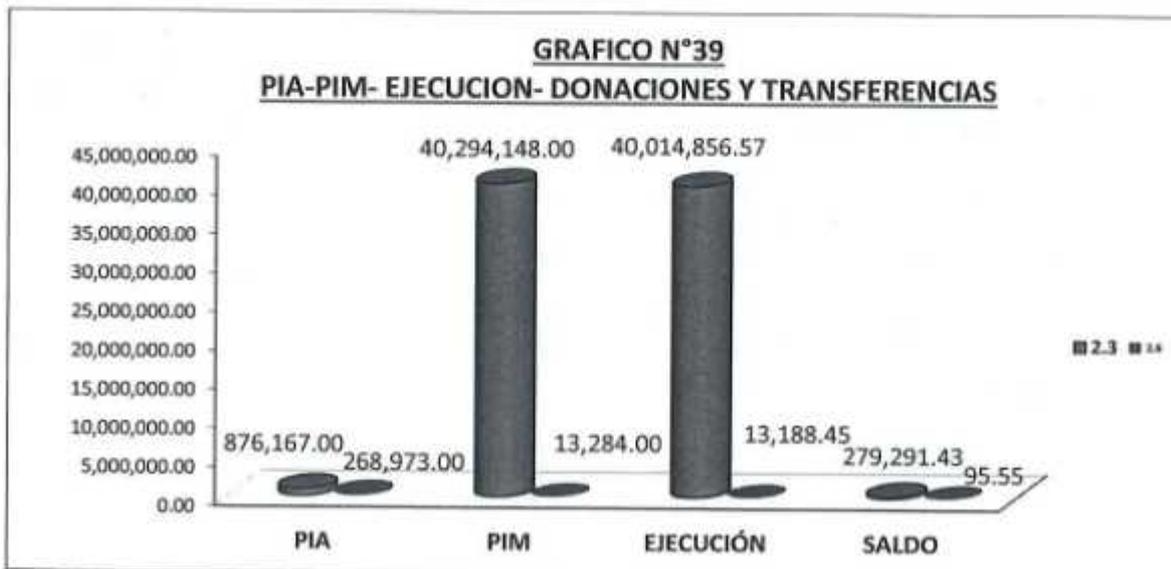
GG.2.6 Adquisición de Activos No Financieros. –

Nota TIPO 003 (Dentro de la Unidad Ejecutora)

- En el mes de mayo, se efectuó una transferencia por el monto de S/. 7,884.00 Soles, de la genérica 2.3 a esta genérica 2 6, para la adquisición de Impresora Matriz de Punto Carro Agosto, para el Departamento de Farmacia.
- En el mes de diciembre se realizó una transferencia de la genérica 2.3 a ésta genérica del gasto, el monto de S/.5,400.00 Soles, para la Adquisición de Instrumentos de Medición para el Departamento de Farmacia.

Nota TIPO 007 (Reducciones de Marco)

- Con Resolución Ministerial N° 295-2024/MINSA de fecha 29 de abril del 2024 se efectuó una Nota de Reducción del Marco Presupuestal del PIA asignado, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias genérica 2.6, el monto de S/. 268,973.00 Soles.





V. ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

5.1. Modificaciones al Plan Operativo Institucional 2024 – II Semestre

El Hospital Nacional Hipólito Unanue en el marco del presupuesto por resultado como una estrategia de gestión cuenta con una programación de metas objetivas de los resultados a alcanzar, para ello cuenta con una programación en las categorías presupuestarias las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Las 492 actividades operativas han sido modificadas tanto en las metas físicas y financieras correspondiente a la ejecución del I semestre por cada uno de los centros de costo. Permitiendo realizar el POI modificado Volumen 2, en el siguiente cuadro podemos ver la cantidad de actividades con las que cuenta cada centro de costo y cuál fue su ejecución financiera.

TABLA N° 42: Modificaciones del Plan Operativo según Centros de Costos

POI	CC - ID	CC Responsable	Incorporado	POI MODIFICADO		
				N° Actividad Operativa		Financiamiento
2024	'01	Dirección General	NO	10	S/	1,307,898
	'02	Órgano De Control Institucional	NO	1	S/	246,917
	'03	Oficina De Planeamiento Estratégico	NO	5	S/	573,489
	'04	Oficina De Asesoría Jurídica	NO	1	S/	453,740
	'05	Oficina De Epidemiología Y Salud Ambiental	NO	2	S/	3,590,071
	'06	Oficina De Gestión De La Calidad	NO	4	S/	453,034
			NO	39	S/	46,724,799
	'07	Oficina De Administración	SI	4	S/	36,927,921
			NO	1	S/	367,907
	'08	Oficina De Comunicaciones	SI	1	S/	43,422
			NO	2	S/	1,458,456
	'09	Oficina De Estadística E Informática	NO	2	S/	920,289
	'10	Oficina De Apoyo A La Docencia E Investigación	NO	2	S/	91,334
	'11	Oficina De Seguros	NO	1	S/	91,334
			SI	2	S/	1,268,230
	'12	Departamento De Servicio Social	NO	2	S/	1,296,781
	'13	Departamento De Salud Mental	NO	27	S/	3,766,953
	'14	Departamento De Pediatría	NO	45	S/	32,432,733
	'15	Departamento De Patología Clínica Y Anatomía Patológica	NO	8	S/	15,047,487
'16	Departamento De Odontología	NO	23	S/	2,270,977	
'17	Departamento De Nutrición Y Dietética	NO	5	S/	12,277,758	
'25	Departamento De Enfermería	NO	13	S/	1,717,178	
'21	Departamento De Gineco Obstetricia	NO	54	S/	12,655,796	
'28	Departamento De Cirugía De Torácica Y Cardiovascular	NO	6	S/	1,469,976	
'29	Departamento De Cirugía	NO	7	S/	3,441,992	
		NO	79	S/	16,121,979	
'24	Departamento De Especialidades Médicas	SI	2	S/	2,172,276	
		NO	15	S/	26,443,323	
'26	Departamento De Emergencia Y Cuidados Críticos	NO	5	S/	9,916,307	
		SI	3	S/	828,500	
'30	Departamento Anestesiología Y Centro Quirúrgico	NO	53	S/	4,394,534	
'23	Departamento De Especialidades Quirúrgicas	NO	18	S/	4,619,281	
'18	Departamento De Neumología	NO	4	S/	209,626	
		SI	2	S/	13,490,148	
'20	Departamento De Medicina De Rehabilitación	NO	32	S/	3,019,036	
'27	Departamento De Diagnóstico Por Imágenes	NO	8	S/	4,108,257	
'19	Departamento De Medicina	NO	6	S/	2,377,713	
Total general				492	S/	268,506,118.00

Fuente: Reporte del aplicativo CEPLAN V.01/ Elaboración: Unidad de Planeamiento





Las 492 Actividades Operativas fueron aprobadas mediante CORREO ELECTRÓNICO N° 015-2025/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA remitido por el sectorista de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos - Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cabe resaltar que 478 actividades operativas fueron aprobadas en el Plan Operativo Institucional Anual 2024 consistente con el PIA 2024 y que las 14 AO restantes fueron incorporadas en el 1er semestre distribuidas en 06 centros de costo tal como se lista a continuación. En el segundo semestre no hubieron incorporaciones.

TABLA N° 43: Centros de Costo con Incorporaciones en el 2024

CC Responsable	N° AO
Oficina De Administracion	4
Oficina De Comunicaciones	1
Oficina De Seguros	2
Departamento De Farmacia	2
Departamento De Especialidades Médicas	2
Departamento Anestesiología Y Centro Quirúrgico	3
TOTAL	14

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01/ Elaboración: Unidad de Planeamiento

5.1.1. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS

Según Directiva Administrativa N° 262 – 2019-MINSA/OGPPM, aprobada mediante R.M. N° 343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril del 2019, que en el Numeral 7.5 define a la Modificación como: "El proceso a través del cual se realizan los ajustes a las actividades operativa, metas físicas y financieras inicialmente programadas en el POI Anual aprobado. Asimismo, considera la exclusión o inclusión de actividades operativas, incremento o disminución de la meta física y/o redistribución del periodo de ejecución de la meta física".

En efecto de ello, se ha realizado modificaciones en las metas físicas de las Actividades Operativas programadas en el POI 2024, en base a propuesta de escenarios futuros en esta coyuntura y analizando el impacto de las mismas en las metas físicas programadas de Enero a Diciembre en las 03 categorías presupuestales: 10 Programas Presupuestales, 9001. Acciones Centrales y 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos; por ello realizaremos un resumen de las modificaciones por cada una de ellas.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES:

PP 0002 : SALUD MATERNO NEONATAL

Su fin es mejorar la salud materno neonatal a través de la reducción de la mortalidad materno neonatal, evidenciándose en un mayor riesgo de las madres y neonatos de zonas rurales y de bajo nivel de accesibilidad a los servicios de salud.

Este programa cuenta con 77 AOs en total, las cuales están distribuidas en sus dos componentes, Materno y Neonatal con 50 y 27 AO's respectivamente. Asimismo; observamos que Materno ha realizado modificaciones en un 88.00 % (44 AOs); situación similar a Neonatal, que ha realizado el 22.22 % (06 AOs) de modificación. Por lo tanto; se ha obtenido un 64.94 % (50 AOs) de modificaciones en el Programa Presupuestal, como se observa en la Tabla N°43.



**TABLA N° 44:** Actividades operativas modificadas y no modificadas en el PP 0002 "Salud Materno Neonatal"

PP0002 : SALUD MATERNO NEONATAL					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
MATERNO	50	44	88.00%	6	12.00%
NEONATAL	27	6	22.22%	21	77.78%
TOTAL	77	50	64.94%	27	35.06%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Podemos darnos cuenta en la Tabla N° 45, que las modificaciones realizadas tanto en los dos componentes han sido equivalente en disminución e incremento de meta física, viéndose reflejada el efecto de las acciones de priorización de pacientes y suspensión de las atenciones en consulta externa, ya que la normalización de la oferta se ha realizado a partir del II Semestre del 2022 hasta la actualidad.





TABLA N° 45: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Modificado Versión 02 del PP 0002 "Salud Materno Neonatal"

Table with columns: Actividad Operativa, POI 2024 V.01 (FISM, ANUAL), POI 2024 V.02 (FISM, ANUAL), and Variación (FISM, ANUAL). Rows list various medical activities like 'ATENCIÓN A LA GESTANTE', 'EXAMENES DE LABORATORIO COMPLETO', etc.

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 99.41% (S/.17,818,801.99) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/. 14,858,629.00.





TABLA N° 46: Avance de ejecución presupuestal (devengado) del PP 0002 "Salud Materno Neonatal"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	S/ 17,924,660.00	S/ 17,818,801.99	99.41%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

PP 0016 : TBC-VIH/SIDA

Su objetivo es eliminar la tuberculosis, VIH – SIDA, Hepatitis y la Sífilis como problema de salud pública. Este programa cuenta con 33 AOs en total, las cuales están distribuidas en sus dos componentes, TBC y VIH / SIDA con 14 y 19 AOs respectivamente. Asimismo; observamos que TBC ha realizado modificaciones en un 64.29 % (9 AOs); situación similar a VIH / SIDA, que ha realizado el 73.68 % (14 AOs) de modificación. Por lo tanto; se ha obtenido un 69.70 %(22 AOs) de modificaciones en el Programa Presupuestal, como se observa en la Tabla N°47.

TABLA N° 47: Actividades operativas modificadas y no modificadas en el PP 0016 "TBC – VIH / SIDA"

PP0016 : TBC - VIH / SIDA					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
TBC	14	9	64.29%	5	35.71%
VIH / SIDA	19	14	73.68%	5	26.32%
TOTAL	33	23	69.70%	10	30.30%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Como se puede observar en la Tabla N° 47, que de las AOs modificadas, la gran mayoría ha realizado un incremento de sus metas físicas con respecto a lo programado inicialmente.

TABLA N° 48: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 2 del PP 0016 "TBC – VIH/SIDA"

CATEGORÍA	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.02		VARIACIÓN	
		1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL
SI	4396201 - IDENTIFICACIÓN Y EXAMEN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACION VULNERABLE	5714	11114	5714	12057	==	▲
	4396202 - SEGUIMIENTO DIAGNOSTICO AL SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS CON 2 RESULTADOS DE BACILOSCOPIA NEGATIVA	408	768	408	1148	==	▲
	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	200	530	260	499	==	▼
	4396402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	111	261	111	276	==	▼
	4397303 - DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO PARA PACIENTES CON TB E INSUFICIENCIA RENAL	35	60	35	61	==	▲
	4397304 - DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TB Y ASMA	3	15	3	9	==	▼
	4396205 - ATENCION DE COMPLICACIONES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	174	389	174	355	==	▼
	4395701 - SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	2165	2625	2165	2641	==	▲
	0067302 - POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	111	17	111	226	==	▲
	0067304 - NIÑOS EXPUESTOS A HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	7	13	7	9	==	▼
	0067305 - POBLACION CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS C QUE RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL	12	29	12	37	==	▲
	4395901 - ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA EN VIH Y PREVENCIÓN DE ITS A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN	4016	8010	4016	11241	==	▲
	4396203 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN NO OCUPACIONAL AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	25	44	25	47	==	▲
	4396205 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL VIH Y HEPATITIS B, QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	46	76	46	82	==	▲
	4395801 - PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO	50	94	50	202	==	▲





INDICADOR	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.01		VARIACIÓN	
		I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL
SI	499600 - NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	217	35	217	452	==	▲
	499602 - ADULTOS Y JÓVENES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	17153	2866	17153	34398	==	▲
	499702 - GESTANTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	26	56	26	49	==	▼
	499703 - NIÑOS EXPUESTOS AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	21	57	21	42	==	▼
	499705 - GESTANTES SERODISCORDANTES QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	2	1	2	5	==	▲
	499722 - NIÑOS EXPUESTOS A SÍFILIS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	16	40	16	44	==	▲
	499723 - NIÑOS CON SÍFILIS CONGÉNITA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	6	12	6	8	==	▼
	499730 - ATENCIÓN CURATIVA PARA PAT CON ESQUEMAS PARA TB XDR	22	60	22	51	==	▲
	499731 - DESPISTAJE Y DIAGNÓSTICO DE TB Y VIH/SIDA	124	274	124	274	==	==
NO	499732 - DESPISTAJE Y DIAGNÓSTICO PARA PACIENTES CON TB Y DIABETES MELLITUS	88	183	88	183	==	==
	499735 - DESPISTAJE Y DIAGNÓSTICO DE TB Y EPOC	2	8	2	8	==	==
	499805 - ATENCIÓN DE LAS REACCIONES ADVERSAS A FÁRMACOS ANTITUBERCULOSOS	24	44	24	44	==	==
	499628 - ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE TB	4	10	4	10	==	==
	0067301 - POBLACIÓN GENERAL QUE RECIBE TAMIZAJE PARA HEPATITIS B	8122	16240	8122	16240	==	==
	0067305 - POBLACIÓN CON HEPATITIS B QUE RECIBE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	142	262	142	262	==	==
	0067306 - POBLACIÓN DE RIESGO QUE RECIBE TAMIZAJE PARA HEPATITIS C	1778	3578	1778	3578	==	==
	4305902 - TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO PARA VIH A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN	8350	17350	8350	17350	==	==
4307301 - GESTANTES CON DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS Y SUS PAREJAS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	3	9	3	9	==	==	

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 99.44% (S/. 5,592,385.29) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/. 5,623,672.00.

TABLA N° 49: Avance de ejecución presupuestal (devengado) del PP 0016 "TBC – VIH/SIDA"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
0016 - TBC-VIH/SIDA	S/ 5,623,672.00	S/ 5,592,385.29	99.44%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

PP 0017 : ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS

Este programa tiene como objetivo la disminución de la morbilidad y mortalidad por enfermedades metaxénicas y zoonóticas mediante intervenciones sanitarias, según escenario de riesgo. Este programa cuenta con 36 AOs en total, las cuales están distribuidas en sus dos componentes, METAXENICAS y ZONOTICAS con 20 y 16 AOs respectivamente. Asimismo; observamos que METAXENICAS ha realizado modificaciones en un 50.00 % (10 AOs); situación similar a ZONOTICAS, que ha realizado el 31.25 % (5 AOs) de modificación. Por lo tanto; se ha obtenido un 41.67 % (15 AOs) de modificaciones en el Programa Presupuestal, como se observa en la Tabla N°50.

TABLA N° 50: Actividades operativas modificadas y no modificadas en el PP 0017 "ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS"

PP0017 : ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
METAXENICAS	20	10	50.00%	10	50.00%
ZONOTICAS	16	5	31.25%	11	68.75%
TOTAL	36	15	41.67%	21	58.33%

Elaboración: Unidad de Planeamiento





Como se puede observar en la Tabla N° 50, poco menos del 20% de las AOs han mantenido su programación inicial. Asimismo; de las AOs que modificadas (02), se observa que han realizado un incremento en casi el 90% de sus metas físicas con respecto a lo programado inicialmente, en un caso particular debido a la emergencia sobre el Dengue ocasionando una ejecución anormal por lo que fue necesario la modificación.

TABLA N° 51: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 2 del PP 0017 "ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS"

CATEGORÍA	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.02		VARIACIÓN	
		1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL
SI	4398301 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE MALARIA	1	3	1	1	==	▼
	4398302 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS DE MALARIA CON PLASMODIUM VIVAX	1	2	1	1	==	▼
	4398305 - ATENCION CASOS DE DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	202	203	202	205	==	▲
	4398307 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE GRAVE	9	10	9	11	==	▲
	4398308 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE BARTONELLOSIS	0	1	0	3	==	▲
	4398310 - TRATAMIENTO DE CASOS DE BARTONELLOSIS AGUDA GRAVE	0	1	0	3	==	▲
	4398312 - PERSONA PROTEGIDA CON VACUNA ANTITAMARILICA	310	605	310	662	==	▲
	4398314 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA Y MUCOCUTANEA	6	12	6	14	==	▲
	4398315 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEO Y MUCOCUTANEA CON DROGAS DE 3RA LINEA	4	10	4	12	==	▲
	4398316 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CON FALTA DE RESPUESTA A SALES ANTIMONIALES PENTAVALENTES	1	2	1	1	==	▼
	4398401 - PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCION INTEGRAL	197	219	197	325	==	▲
	4398409 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE BRUCELA	4	6	4	5	==	▼
	4398411 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS	4	6	4	5	==	▼
	4398419 - DIAGNOSTICO CONFIRMATORIO DE EQUINOCOCOSIS	188	370	188	412	==	▲
	4398430 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE EQUINOCOCOSIS	188	370	188	413	==	▲
	NO	4398303 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON MALARIA FALCIPARUM	0	1	0	1	==
4398304 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE		671	675	671	675	==	==
4398306 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA		459	461	459	461	==	==
4398311 - TRATAMIENTO DE CASOS BARTONELLOSIS VEARUCOSA		0	1	0	1	==	==
4398313 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE FIEBRE AMARILLA		0	1	0	1	==	==
4398317 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA MUCOSA GRAVE (LACIG)		0	1	0	1	==	==
4398318 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE CHAGAS EN MENORES DE 15 AÑOS		0	1	0	1	==	==
4398320 - TRATAMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON CHAGAS		1	2	1	2	==	==
4398321 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS PROBABLES DE CHIKUNGUNYA		0	1	0	1	==	==
4398322 - ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE CHIKUNGUNYA		0	1	0	1	==	==
4398404 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR ARACIDOS		9	12	9	12	==	==
4398405 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OFIDISMO		0	1	0	1	==	==
4398408 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES		9	11	9	11	==	==
4398422 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE CARRUNCO		0	1	0	1	==	==
4398424 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE CARRUNCO		0	1	0	1	==	==
4398438 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHA DE PESTE		0	1	0	1	==	==
4398439 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHA DE LEPTOSPIROSIS		0	1	0	1	==	==
4398439 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE LEPTOSPIROSIS		0	1	0	1	==	==
4398422 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE FASCIOLOSIS		0	1	0	1	==	==
4398426 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE CISTICERCOSIS		14	26	14	26	==	==
4398427 - DIAGNOSTICO CONFIRMATORIO DE CISTICERCOSIS	14	26	14	26	==	==	

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 98.84 % (S/. 256,186.37 soles) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/. 259,186.00 soles.

TABLA N° 52: Avance de ejecución presupuestal (devengado) del PP 0017 "ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
0017 - ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS	S/ 259,186.00	S/ 256,186.37	98.84%

Elaboración: Unidad de Planeamiento



**PP 0018 : ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

El PP0018 tiene como fin prevenir los riesgos y daños para la salud producidos por enfermedades crónicas no transmisibles.

Este programa cuenta con 71 AOs en total, las cuales están distribuidas en sus componentes Diabetes Mellitus, Hipertensión, Salud Bucal y Salud Ocular con 4, 4, 17 y 46 AOs respectivamente. Asimismo; observamos que Diabetes Mellitus ha realizado modificaciones en un 25.00 % (01 AO), Hipertensión 0% (0 AOs), Salud Bucal realizo modificaciones en un 88.24% (15 AOs) y Salud Ocular 97.83 % (45 AOs). Por lo tanto; se ha obtenido un 85.92 % (61 AOs) de modificaciones en el Programa Presupuestal, como se observa en la Tabla N°53.

TABLA N° 53: Actividades operativas modificadas y no modificadas en el PP 0018 "ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES"

PP0018 : ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
DIABETES MELLITUS	4	1	25.00%	3	75.00%
HIPERTENSION	4	0	0.00%	4	100.00%
SALUD BUCAL	17	15	88.24%	2	11.76%
SALUD OCULAR	46	45	97.83%	1	2.17%
TOTAL	71	61	85.92%	10	14.08%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Como se puede observar en la Tabla N° 53, un 85.92% de las AOs han sido modificadas. Asimismo; de las AOs modificadas, se observa que han realizado una disminución e incremento en igual medida de sus metas físicas con respecto a lo programado inicialmente, esto debido a la corrección en el registro por parte de las áreas usuarias.

TABLA N° 54: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 2 del PP 0018 "ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES"

NOMBRE DE ACTIVIDAD OPERATIVA	POI 2024		POI 2024 V.02		VARIACIÓN	
	1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL
5001104- DIAGNÓSTICO DE CEGUERA POR CATARATA - CONSULTA POR OFTALMOLOGÍA	119	269	119	722	==	▲
5001106- EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO	293	569	293	899	==	▲
5001107- EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN CARDIOLOGÍA	293	569	293	899	==	▲
5001108- EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN IMÁGENES	293	569	293	899	==	▲
5001203- TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRÚRGICAS EN VITREO	2	5	2	9	==	▲
5001203- TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRÚRGICAS CON GLAUCOMA	2	5	2	11	==	▲
5001203- TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRÚRGICAS EN RETINA	2	5	2	2	==	▼
5001204- SEGUNDO CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGÍA DE CATARATA	293	569	293	626	==	▲
5001201- CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGÍA DE CATARATAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO; TERCER Y CUARTO CONTROL	293	569	293	879	==	▲
5001206- TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRÚRGICAS UVITIS	4	10	4	7	==	▼
5001207- TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRÚRGICAS POR OPACIDAD DE CAPSULA	26	56	26	68	==	▲
5001208- TRATAMIENTO ESPECIALIZADO; CIRUGÍA DE CATARATA CON FACO EMULSIFICACIÓN	272	530	272	562	==	▲
5001209- TRATAMIENTO ESPECIALIZADO; CIRUGÍA DE CATARATA POR INCISIÓN EXTRACAPSULAR DEL CRISTALINO O INCISIÓN PEQUEÑA	21	29	21	64	==	▲
5001301- DIAGNÓSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	192	384	192	436	==	▲
5001301- CONTROL DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	192	384	192	350	==	▼
5001402- TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS	0	0	0	1	==	▼
5001706- MANEJO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD	346	706	346	715	==	▲
0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	1150	2050	1150	2154	==	▲
0068002- EXAMEN ESTOMATOLÓGICO	1598	2978	1598	3170	==	▲
0068003- INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL	1303	2603	1303	3007	==	▲



ACTIVIDAD	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.02		VARIACION	
		1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL
	5000601 - APLICACION DE SELJANTES	363	783	363	672	==	▼
	5000602 - APLICACION DE FLUOR BARNIZ	448	808	448	762	==	▼
	5000605 - PROFILAXIS DENTAL	915	1815	915	1381	==	▼
	0006105 - BASIPASE DENTAL	620	1232	620	960	==	▼
	5000701 - DEBIMACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	87	177	87	179	==	▲
	5000702 - CONSULTA ESTOMATOLOGICA	1610	3002	1610	4760	==	▲
	5000703 - EXODONCIA SIMPLE	64	94	64	131	==	▲
	5000704 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	235	535	235	240	==	▼
	5000804 - TERAPIA PULPAR	340	700	340	709	==	▲
	5000805 - TERAPIA ENDODONTICA	498	942	498	1203	==	▲
	5000806 - TRATAMIENTO PERIODONTAL	311	623	311	669	==	▲
	5000807 - TRATAMIENTO QUIRURGICO BUCAL Y MÁXILO FACIAL	1305	2565	1305	3465	==	▲
	0081101 - DETECCIÓN DE RECIÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	128	300	128	274	==	▼
	0081102 - SEGUIMIENTO DE RECIÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	132	312	132	401	==	▲
	0081103 - DIAGNÓSTICO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	26	56	26	59	==	▲
	0081104 - CONSEJERÍA DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	128	306	128	397	==	▲
	0081200 - CONTRÓLES POST OPERATORIOS DE CIRUGÍA EN RECIÉN NACIDOS CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD	18	36	18	74	==	▲
	0081204 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD CON LASER	8	17	8	14	==	▼
	0081206 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD CON ANTI-ANGIOGÉNICOS	8	17	8	16	==	▼
	0081208 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD CON LASER MÁS ANTIANGIOGÉNICOS	0	1	0	2	==	▲
	0081209 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: ERRORES REFRACTIVO SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	0	6	0	1	==	▼
	0081209 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: NEVUS/AMBIOS SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	0	2	0	1	==	▼
	0081210 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: ESTRABISMO SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO	0	2	0	1	==	▼
	0081211 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: GLAUCOMA SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO	0	2	0	1	==	▼
	0081212 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: CATARATA SECUNDARIA A RETINOPATÍA DEL PREMATURO	0	2	0	1	==	▼
	0081213 - REHABILITACIÓN VISUAL DE CIEGUEZA Y BAJA VISIÓN SECUNDARIA A RETINOPATÍA DEL PREMATURO	0	3	0	1	==	▼
	0081304 - DIAGNÓSTICO DE GLAUCOMA	488	818	488	1053	==	▲
	0081401 - TRATAMIENTO DE GLAUCOMA	488	818	488	1417	==	▲
	0081402 - CONTROL DE PACIENTES CON GLAUCOMA	488	818	488	1016	==	▲
	0086502 - DIAGNÓSTICO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD)	207	387	207	403	==	▲
	0086505 - EXÁMENES DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN RETINA	207	387	207	534	==	▲
	0086507 - EXÁMENES DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN IMÁGENES DE RETINA	207	387	207	568	==	▲
	0086508 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD) CON LASER	0	3	0	72	==	▲
	0086508 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD) CON ANTIANGIOGÉNICOS	0	3	0	71	==	▲
	0086510 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD) CON VITRECTOMÍA	0	3	0	55	==	▲
	0086513 - CONTROL DE PERSONAS CON RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD)	152	284	152	410	==	▲
	0086605 - DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	3075	1855	3075	2591	==	▲
	0086606 - TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	3075	1855	3075	2591	==	▲
	0086607 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES DE PÁRPADO	137	157	137	445	==	▲
	0086608 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES SUPERFICIALES DE CORNEA	14	32	14	40	==	▲
	0086610 - CONTROL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	3075	1815	3075	2591	==	▲
	5001905 - MANEJO DE EMERGENCIA O URGENCIA HIPERTENSIVA	138	264	138	264	==	==
	5001906 - PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD	267	543	267	543	==	==
	5001908 - PERSONAS HIPERTENSAS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	307	667	307	667	==	==
	5001907 - PACIENTES HIPERTENSOS CON ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR	144	324	144	324	==	==
	5001701 - MANEJO BASICO DE CRISIS HIPOGLUCEMICA O HIPERGLUCEMICA EN PACIENTES DIABETICOS	874	1744	874	1744	==	==
	5001704 - PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	205	445	205	445	==	==
	5001705 - VALORACION DE COMPLICACIONES EN PERSONAS CON DIABETES	379	960	379	960	==	==
	5000705 - RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	640	1240	640	1240	==	==
	5000818 - TRATAMIENTO DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	75	159	75	159	==	==
	0081307 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD CON VITRECTOMÍA POSTERIOR MÁS ENDOFOTOCOAGULACIÓN.	7	10	7	10	==	==

Elaboración: Unidad de Planeamiento





Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 99.41% (S/ 5,834,492.03 soles) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/ 5,869,043.00 soles.

TABLA N° 55: Avance de ejecución presupuestal (devengado) del PP 0018 "ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
0018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	S/ 5,869,043.00	S/ 5,834,492.03	99.41%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

PP 0024 : PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

Este Programa Presupuestal tiene como fin la morbilidad por cáncer en la población. Para el POI 2024 se ha programado 14 productos y 24 actividades operativas.

Este programa cuenta con 24 AOs en total, de las cuales se han modificado 21 AO's por la ejecución presentada en el 1er Semestre, representando el 87.50% del total, como se observa en la Tabla N°56.

TABLA N° 56: Actividades operativas modificadas y no modificadas en el PP 0024 "PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER"

PP 0024 : PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
PP 0024 : PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	24	21	87.50%	3	12.50%
TOTAL	24	21	87.50%	3	12.50%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

En la tabla N° 56, se observa que 21 AOs han sufrido modificación con respecto de la meta programada. Sin embargo, 3 de las AOs no han sufrido variación.





TABLA N° 57: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 2 del PP 0024 "PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER"

CATEGORÍA	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.2		VARIACIÓN		
		ISEM	ANUAL	ISEM	ANUAL	ISEM	ANUAL	
SI	0215085 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	108	138	108	278	==	▲	
	0215086 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	35	47	35	49	==	▲	
	0215087 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	84	240	84	247	==	▼	
	0215088 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	40	52	40	64	==	▲	
	0215089 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	16	95	16	24	==	▼	
	0215090 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	19	25	19	28	==	▲	
	0215091 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	54	187	54	200	==	▼	
	0215092 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	46	32	46	67	==	▲	
	0215093 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON	32	92	32	55	==	▼	
	0215094 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PULMON	34	40	34	43	==	▲	
	0215095 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	29	91	29	66	==	▼	
	0215096 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	37	43	37	46	==	▲	
	0215097 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	3	15	3	4	==	▼	
	0215099 - DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	26	110	26	25	==	▼	
	0215100 - TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	22	28	22	25	==	▼	
	0215101 - DIAGNOSTICO DE LINFOMA	16	76	16	23	==	▼	
	0215102 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA	45	123	45	58	==	▼	
	0215104 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA	61	67	61	100	==	▲	
	0215074 - CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER	129	249	129	208	==	▼	
	0082005 - TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA	143	683	143	143	==	▼	
	0215084 - ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISION	136	267	136	281	==	▲	
	NO	0215098 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE HIGADO	3	7	3	3	==	==
		0215103 - TRATAMIENTO DE LINFOMA	16	22	16	22	==	==
		0215105 - ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	9	63	9	63	==	==

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 97.54% (S/ 10,288,555.13 soles) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/ 10,548,164.00 soles.

TABLA N° 58: Avance de ejecución presupuestal (devengado) del PP 0024 "PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
0024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	S/ 10,548,164.00	S/ 10,288,555.13	97.54%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

PP 0068 : REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

El PP0068 tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros.

Este programa cuenta con 08 AOs en total, de las cuales 01 se ha modificado, representado el 12.50% del total, por lo que 07 AOs equivalente a un 87.50% han mantenido su programación inicial, como se observa en la Tabla N°59.

TABLA N° 59: Actividades operativas modificadas y no modificadas en el PP 0068 "REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"

PP 0068 : REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
PP 0068 : REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	8	1	12.50%	7	87.50%
TOTAL	8	1	12.50%	7	87.50%

Elaboración: Unidad de Planeamiento



En la siguiente Tabla N° 59, se observa que de la totalidad de las AOs solo una ha sufrido modificación con respecto de la meta inicial, manteniéndose las siete restantes sin modificación.

TABLA N° 60: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 2 del PP 0068 "REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"

INDICADOR	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.02		VARIACION	
		1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL
SI	50055B1 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1	3	1	3	==	▼
	50042B1 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	3	8	3	8	==	==
	50055B0 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	4	7	4	7	==	==
	50055A1 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	4	6	4	4	==	==
NO	50056B0 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	3	1	3	==	==
	50056C1 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	6	12	6	12	==	==
	50055B0 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1105	2210	1105	2210	==	==
	00740B1 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	0	1	0	1	==	==

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 92.42 % (S/ 316,724.61 soles) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/ 342,698.00 soles.

TABLA N° 61: Avance de ejecución presupuestal (devengado) del PP 0018 "REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
0068 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	S/ 342,698.00	S/ 316,724.61	92.42%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

PP 0104 : REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

Este Programa Presupuestal tiene como objetivo reducir la mortalidad por urgencias y emergencias médicas. Este programa cuenta con 09 AOs en total, de las cuales 04 se han modificado, representado el 44.44% del total, como se observa en la Tabla N°62.

TABLA N° 62: Actividades operativas modificadas y no modificadas en el PP 0104 "REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS"

PP 0104 : REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
PP 0104 : REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	9	4	44.44%	5	55.56%
TOTAL	9	4	44.44%	5	55.56%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

En la siguiente tabla N° 62, se observa que del total de las AOs 04 han sufrido modificación entre disminución e incremento, con respecto de la meta inicial y que 05 mantuvieron la meta programada.





TABLA N° 63: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 2 del PP 0104 "REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS"

INDICADOR	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.01		VARIACION	
		1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL
SI	5005139- ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	119	300	119	313	==	▲
	5005140- COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	2647	5647	2647	5256	==	▼
	5005903- ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	23206	45406	23206	46904	==	▲
	5005904- ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	371	749	371	774	==	▲
NO	5002830- IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	0	1	0	1	==	==
	5002824- ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	30913	21713	30913	21713	==	==
	5005902- ATENCION DE TRIAJE	34119	67119	34119	67119	==	==
	5005905- ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	1436	2856	1436	2856	==	==
	5005906- SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	637	1237	637	1257	==	==

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 99.30% (S/ 22,528,117.52 soles) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/.22,687,063.00 soles.

TABLA N° 64: Avance de ejecución presupuestal (devengado) del PP 00104 "REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
0104 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	S/ 22,687,063.00	S/ 22,528,117.52	99.30%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

PP 0129 : PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este Programa Presupuestal tiene como objetivo bajar la proporción de personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias, y/o incrementan su grado de capacidad. Este programa cuenta con 28 AOs en total, de las cuales 20 se han modificado, representado el 71.43 % del total, como se observa en la Tabla N°65.

TABLA N° 65: Actividades operativas modificadas y no modificadas en el PP 0129 "PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	%	NO	% NO
			MODIFICADAS	MODIFICADAS	MODIFICADAS
PP 0129 : PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	28	20	71.43%	8	28.57%
TOTAL	28	20	71.43%	8	28.57%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

En la siguiente tabla N° 65, se observa la mayoría de las AOs modificadas han sufrido incremento con respecto de la meta inicial y 08 mantuvieron su programación.





TABLA N° 66: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 2 del PP 0129 "PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Metas Físicas	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.02		VARIACIÓN	
		I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL
SI	0515001 - LESIONES MEDULARES	70	106	70	118	==	▲
	0515006 - TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MOTRIZ	63	123	63	95	==	▼
	0515009 - ENCEFALOPATIA INFANTE	86	116	86	120	==	▲
	0515014 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA NEUROLÓGICA	87	165	87	513	==	▲
	0515015 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y OTROS TRASTORNOS POSTURALES	1115	2515	1115	2364	==	▼
	0515016 - REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	77	149	77	151	==	▲
	0515018 - REHABILITACIÓN EN ALTERACIONES DEL PISO PÉLVICO	61	121	61	134	==	▲
	0515019 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA TRAUMATOLÓGICA Y REUMATOLÓGICA	117	525	117	683	==	▲
	0515020 - REHABILITACIÓN ONCOLÓGICA	8	20	8	12	==	▼
	0515021 - REHABILITACIÓN DOLOR	64	134	64	152	==	▲
	0515022 - REHABILITACIÓN EN PACIENTES QUEMADOS	1	4	1	2	==	▼
	0515102 - BAJA VISIÓN Y/O CEGUEIRA	31	69	31	39	==	▼
	0515105 - SORDOCEJUE	28	52	28	32	==	▼
	0515107 - DISARTRIA Y DISFAGIA	60	120	60	146	==	▲
	0515201 - TRASTORNOS DE APRENDIZAJE	25	55	25	37	==	▼
	0515203 - RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	122	242	122	187	==	▼
	0515205 - TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	252	492	252	353	==	▼
	0515204 - OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL	3	6	3	10	==	▲
	3005153 - CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	122	218	122	295	==	▲
	3005154 - CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	23	47	23	39	==	▼

Metas Físicas	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.02		VARIACIÓN	
		I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL
NO	3004449 - CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACION	40	20	40	20	==	==
	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	204	1304	204	1304	==	==
	0515011 - SINDROME DE DOWN	42	72	42	72	==	==
	0515013 - REHABILITACIÓN EN PACIENTES AMPUTADOS	33	63	33	63	==	==
	0515057 - REHABILITACIÓN RESPIRATORIA	475	525	475	525	==	==
	0515101 - HIPOACUSIA Y/O SORDERA	29	39	29	39	==	==
	0515106 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES	11	23	11	23	==	==
	0515106 - TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y LENGUAJE	265	529	265	529	==	==

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 99.67% (S/2,032,582.57 soles) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/2,039,411.00 soles.

TABLA N° 67: Avance de ejecución presupuestal (devengado) del PP 00129 "PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
0129 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	S/ 2,039,411.00	S/ 2,032,582.57	99.67%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

PP 0131 : CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

El objetivo del PP 0131 es atender integralmente la salud mental de la población en riesgo, con problemas psicosociales y trastornos mentales. Este programa cuenta con 22 AOs en total, de las cuales se han modificado la totalidad, representado el 100% del total, como se observa en la Tabla N°68.



**TABLA N° 68:** Actividades operativas modificadas y no modificadas en el PP 0131 "CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL"

PP 0131 : CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
PP 0131 : CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	22	17	77.27%	5	22.73%
TOTAL	22	17	77.27%	5	22.73%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

En la siguiente Tabla N° 68, se observa que del total de AOs modificadas más del 50% han sufrido un incremento con respecto de la meta inicial, esto hace evidenciar el efecto de la pandemia en la demanda u oferta relacionada en la salud mental incrementándose la demanda que tenía el HNHU.

TABLA N° 69: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 2 del PP 0131 "CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL"

CATEGORÍA	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.02		VARIACIÓN		
		1SEM	ANUAL	1SEM	ANUAL	1SEM	ANUAL	
SI	007006 - TAMIZAJE PARA DETECTAR VIOLENCIA FAMILIAR EN PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS	106	256	106	129	---	▼	
	006186 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESIÓN, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS	533	840	533	941	---	▲	
	007009 - TAMIZAJE PARA DETECTAR MALTRATO INFANTIL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS	4	30	4	4	---	▼	
	006083 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL	51	69	51	52	---	▼	
	006084 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	293	530	293	388	---	▲	
	007012 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR	306	606	306	538	---	▼	
	007065 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	60	102	60	117	---	▲	
	007063 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	83	173	83	147	---	▼	
	5005027 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	101	215	101	412	---	▲	
	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA	96	380	96	224	---	▲	
	0070615 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD	246	498	246	636	---	▲	
	5005290 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN	122	242	122	425	---	▲	
	5005291 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA SUICIDA	42	84	42	97	---	▲	
	0070620 - TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO	68	128	68	333	---	▲	
	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SÍNDROME PSICÓTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	30	60	30	158	---	▲	
	0070627 - PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN SITUACIONES DE CRISIS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS	5	11	5	5	---	▼	
	0070628 - ATENCIÓN DE PERSONAS CON INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA GRAVE	55	115	55	138	---	▲	
	NO	0070607 - TAMIZAJE PARA DETECTAR DETERIORO COGNITIVO - DEMENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS Y MÁS	138	276	138	276	---	---
		5005296 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO EN HOSPITALES	6	14	6	24	---	---
		5005281 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	2	5	2	5	---	---
0070617 - INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO		13	25	13	25	---	---	
5005292 - INTERVENCIÓNES BREVES MOTIVACIONALES PARA PERSONAS CON CONSUMO PERJUDICIAL DEL ALCOHOL Y TABACO		9	25	9	25	---	---	

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 93.30 % (S/. 2,129,393.64 soles) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/. 2,282,401.00 soles.



**TABLA N° 70:** Avance de ejecución presupuestal (devengado) del pp 00131 "CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
0131 - CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	S/ 2,282,401.00	S/ 2,129,393.64	93.30%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

PP 1001 : PROGRAMA "PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO"

Este programa tiene como objetivo combatir la alta prevalencia de desnutrición crónica en los niños menores de cinco años. Este programa cuenta con 25 AOs en total, de las cuales 21 se han modificado, representado el 84.00% del total, por lo que 04 AOs equivalente a un 16.00%, han mantenido su programación, como se observa en la Tabla N°70.

TABLA N° 71: Actividades operativas modificadas y no modificadas en el PP 1001 Productos específicos para desarrollo infantil temprano.

P1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
P1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	25	21	84.00%	4	16.00%
	25	21	84.00%	4	16.00%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

En la tabla N° 71, se observa que la gran mayoría ha sufrido una modificación a incremento de la meta inicial; esto es debido a que existe una normalización de la oferta e incremento de la afluencia de pacientes a la institución por el cierre de consultorios externos temporalmente por la pandemia COVID – 19.





TABLA N° 72: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 2 del PP 1001 "Productos específicos para desarrollo infantil temprano"

MODIFICACIÓN	Actividad Operativa	POI 2024		POI 2024 V.01		VARIACION	
		1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL
SI	3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	111	240	111	275	==	▲
	3331102 - FARINGODIARITIS AGUDA	14	50	14	48	==	▼
	3331103 - ORTIS MEDIA AGUDA (OMA)	11	35	11	30	==	▼
	3331104 - SINUSITIS AGUDA	0	2	0	1	==	▼
	3331105 - NEUMONIA SIN COMPLICACIONES Y OTROS	0	4	0	5	==	▲
	3331201 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA	38	65	38	75	==	▲
	3331203 - EDA DISENTERICA	0	3	0	2	==	▼
	3331204 - EDA PERSISTENTE	1	1	1	2	==	▲
	3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	35	80	35	131	==	▲
	3331302 - NEUMONIA GRAVE O ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS MENORES DE 2 MESES	9	25	9	24	==	▼
	3331305 - NEUMONIA Y ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS DE 2 MESES A 4 AÑOS	203	450	203	579	==	▼
	3331401 - ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION	132	380	132	281	==	▲
	3331501 - ANEMIA	95	185	95	189	==	▲
	3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO	113	205	113	205	==	▲
	3325402 - VACUNACION NIÑO = 1 AÑOS	119	200	129	213	==	▲
	3325405 - VACUNACION NIÑO = 2 AÑOS	17	31	17	58	==	▲
	3325407 - VACUNACION NIÑO DE MADRE VIH	19	37	19	46	==	▲
	3325408 - ATENCION DE LAS REACCIONES ADVERSAS A LAS VACINAS	1	2	1	3	==	▲
	3325508 - SEGUIMIENTO DEL NIÑO Y NIÑA DE ALTO RIESGO	1329	2529	1329	2699	==	▲
	3331502 - SOB/ASMA	554	1094	554	1289	==	▲
3341401 - PARASITOSIS INTESTINAL	16	40	16	47	==	▲	
NO	3331402 - ATENCION EDA CON DESHIDRATACION GRAVE SIN Y CON SHOCK	1	2	1	2	==	==
	3325403 - VACUNACION NIÑO = 4 AÑOS	29	53	29	53	==	==
	3325404 - VACUNACION NIÑO RECIBIENDO	1477	2977	1477	2977	==	==
	3325406 - VACUNACION NIÑO = 3 AÑOS	18	33	18	39	==	==

Elaboración: Unidad de Planeamiento

De igual manera podemos evidenciar en la tabla N° 72 que se ha devengado hasta el momento el 99.59% (S/ 1,917,651.86 soles) del PIM (S/ 1,925,489.00 soles).

TABLA N° 73: Avance de ejecución presupuestal (Devengado) del Programa articulado "Productos específicos para desarrollo infantil temprano"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
1001 - PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	S/ 1,925,489.00	S/ 1,917,651.86	99.59%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

9001. ACCIONES CENTRALES

Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman el PP. Esta categoría podrá incluir proyectos, de acuerdo a su registro en el Sistema Nacional de Presupuesto Público (incluye proyectos de Inversión, Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación -IOARR, proyectos de Inversión que no están enmarcados en el sistema del Invierte.pe) no vinculados a los resultados de un PP de las 57 AOs programadas, 6 de ellas han presentado modificación, equivalente a un 10.53%, según se aprecia en la Tabla N° 73.



**TABLA N° 74:** Actividades operativas modificadas y no modificadas en la categoría 9001 "ACCIONES CENTRALES"

9001 : ACCIONES CENTRALES					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
9001 : ACCIONES CENTRALES	57	6	10.53%	51	89.47%
TOTAL	57	6	10.53%	51	89.47%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

En la tabla N° 74, se observa que aproximadamente el 89.47 % de AOs no han sido modificadas. Asimismo; las que, si lo han sido, en la gran mayoría se han incrementado respecto a la meta inicial.

TABLA N° 75: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 2 de la Categoría 9001 "ACCIONES CENTRALES"

MODIFICADO	Actividad Operativa	POI 2024 V.01		POI 2024 V.02		VARIACIÓN	
		1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL
SI	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	0	4	0	3	▲	▼
	GESTION DEL MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA	4	5	4	10	▲	▲
	ACCIONES DE INTEGRIDAD Y ETICA INSTITUCIONAL	0	2	0	4	▲	▲
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS	37	67	37	104	▲	▲
	GESTION E IMPLEMENTACION PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, EN EL MARCO DE LA LEY 27492	0	1	0	3	▲	▲
	MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES ENFOCADOS EN LOS OBJETIVOS DE LOS USUARIOS INTERNOS	1	12	1	8	▲	▼
	GESTION DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE COSTOS	99	229	99	229	▲	▲
NO	GESTION DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE INVERSIONES	5	11	5	11	▲	▲
	GESTION DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE ORGANIZACIÓN	64	196	64	196	▲	▲
	GESTION DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE PLANEAMIENTO	11	21	11	21	▲	▲
	GESTION DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE PRESUPUESTO	14	24	14	24	▲	▲
	CONDUCCION DE LA GESTION DE DIRECCION ADJUNTA	3353	5680	3353	5680	▲	▲
	CONDUCCION DE LA GESTION DE DIRECCION GENERAL	1024	2048	1024	2048	▲	▲
	ADMINISTRACION DE INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS	41	79	41	79	▲	▲
	CONDUCCION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	3776	7876	3776	7876	▲	▲
	CONDUCCION DE LA GESTION	3	5	3	5	▲	▲
	CONDUCCION DEL CONTROL PERMANENTE DE LA CALIDAD	1	1	1	1	▲	▲
	CONDUCCION ORGANIZACION Y EJECUCION DEL INVENTARIO ANUAL	13	25	13	25	▲	▲
	EJECUCION DE INVERSIONES NO PIP EN EL MARCO DE INVIERTEPE	25	45	25	45	▲	▲
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO	0	1	0	1	▲	▲
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	2	5	2	5	▲	▲
	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	4	11	4	11	▲	▲
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR	2	8	2	8	▲	▲
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	2	6	2	6	▲	▲
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	3	7	3	7	▲	▲
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	3	8	3	8	▲	▲
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	5	9	5	9	▲	▲
	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	3	8	3	8	▲	▲
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	7	13	7	13	▲	▲
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICA	6	15	6	15	▲	▲
	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION	5	10	5	10	▲	▲
	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	2	8	2	8	▲	▲
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGIA	6	9	6	9	▲	▲
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION	7	13	7	13	▲	▲	





MODIFICADO	Actividad Operativa	POI 2024 V.01		POI 2024 V.02		VARIACIÓN	
		1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL	1 SEM	ANUAL
	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	8	16	8	16	==	==
	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	2	6	2	6	==	==
	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	3	7	3	7	==	==
	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	2	5	2	5	==	==
	GESTION DE DESARROLLO DE PRACTICAS DE PRE GRADO Y POST GRADO EN PROFESIONES DE LA SALUD	1105	2229	1105	2229	==	==
	GESTION DE LA DISTRIBUCION CUSTODIA Y RECEPCION DE BIENES Y EQUIPOS	1309	9409	1309	9409	==	==
	GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA HOSPITALARIA Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE INFORMACION	37	75	37	75	==	==
	GESTION DE LOS PROCESOS DE SELECCION	33	120	33	120	==	==
	IMPLEMENTACION DE LA GESTION DE LA ATENCION CON ENFOQUE DE PROCESOS	35	70	35	70	==	==
NO	IMPLEMENTACION DEL PLAN CERO COLAS SEGUN RD N 811-2018/MINSA	3	5	3	5	==	==
	PROGRAMACION Y ACTOS PREPARATORIOS PARA LA ADQUISICION O CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1181	2790	1181	2790	==	==
	PROMOCION DE UNA CULTURA INSTITUCIONAL FUERTE DE MEJORA CONTINUA HOSPITALARIA	0	1	0	1	==	==
	ELABORACION DE INFORMES LEGALES	401	824	401	824	==	==
	ADMINISTRACION DE LA SELECCION Y EVALUACION DE PERSONAL	2	10	2	10	==	==
	ADMINISTRACION DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL	72	144	72	144	==	==
	ADMINISTRACION DE LOS BENEFICIOS DEL PERSONAL	44	164	44	164	==	==
	ADMINISTRACION DE LOS LEGAJOS Y ESCALAFON DEL PERSONAL	879	1899	879	1899	==	==
	ADMINISTRACION DEL BIENESTAR DE PERSONAL	14	29	14	29	==	==
	COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONOMICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD DECRETO LEGISLATIVO N 1153	58	98	58	98	==	==
	GESTION DE LA CAPACITACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS	155	832	155	832	==	==
	GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	1466	2870	1466	2870	==	==
	GESTION E IMPLEMENTACION PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA ESTATALES, EN EL MARCO DE LA LEY 31188	1	2	1	2	==	==
	EJECUCION DEL CONTROL Y AUDITORIA	54	93	54	93	==	==

Elaboración: Unidad de Planeamiento

Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 99.24 % (S/ 24,350,433.34 soles) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/ 24,538,118.00 soles. El avance de ejecución mejoro llegando casi al 100%.

TABLA N° 76: Avance de ejecución presupuestal (devengado) de la categoría 9001 "ACCIONES CENTRALES"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
9001 - ACCIONES CENTRALES	S/ 24,538,118.00	S/ 24,350,433.34	99.24%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un Producto a una población determinada. En el marco de la progresividad de la implementación de los PP, esta categoría también podrá incluir proyectos, de acuerdo a su registro en el Sistema Nacional de Presupuesto Público (incluye proyectos de Inversión, Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación – IOARR, proyectos de

Inversión que no están enmarcados en el sistema del Invierte.pe) e intervenciones sobre la población que aún no haya sido identificada como parte de un PP. De las 102 AOs programadas, 10 de ellas han presentado modificación y representan un 9.80 %, según se aprecia en la Tabla N° 77.





TABLA N° 77: Actividades operativas modificadas y no modificadas de la Categoría 9002 "ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"

9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
COMPONENTE	ACTIVIDADES OPERATIVAS				
	TOTAL	MODIFICADAS	% MODIFICADAS	NO MODIFICADAS	% NO MODIFICADAS
9002 ; ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	102	10	9.80%	92	90.20%
TOTAL	102	10	9.80%	92	90.20%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

En la tabla N° 77, se observa que aproximadamente el 9.80% de AOs han sido modificadas. Asimismo; las que si lo han sido, presentan mayor cantidad de AOs en incremento.

TABLA N° 78: Variación de metas físicas del POI 2024 vs. POI 2024 Actualizado Versión 1 de la categoría PP 9002 "ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"

MODIFICADO	Actividad Operativa	POI 2024 V.01		POI 2024 V.02		VARIACION	
		I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL
SI	INMUNIZACIONES EN MAYORES DE 5 AÑOS	2156	2790	2156	3647	==	▲
	DESARROLLO DE EXAMENES DE MAMOGRAFIA	741	5491	741	829	==	▼
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE IMPRENTA	2623350	7345150	2623350	4477950	==	▼
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE PINTURA	207	545	207	414	==	▼
	TRASLADO DE EMERGENCIA AEREO: SIS EN DYT	5	10	5	16	==	▲
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	318	570	318	822	==	▲
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	4900	9100	4900	13368	==	▲
	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGÍA	322	742	322	616	==	▼
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA-PACIENTES HOSPITALIZADOS	3925	8065	3925	6418	==	▼
	GESTION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS (BIOMEDICOS Y OTROS)	206	209	206	446	==	▲
	ATENCIÓN DE SESIONES DE TERAPIA	40701	80130	40701	80130	==	==
	DESARROLLO DE LA EVALUACION ECONOMICA Y SOCIAL	43826	88940	43826	88940	==	==
	DESARROLLO DE SOPORTE NUTRICIONAL CON REGIMENES DIETETICOS COMPLETO	335297	679109	335297	679109	==	==
	DESARROLLO DE TERAPIA NUTRICIONAL Y DIETETICA EN HOSPITALIZACION	218637	458937	218637	458937	==	==
	DESARROLLO DEL SOPORTE NUTRICIONAL CON REGIMENES DIETETICOS ESPECIFICOS	22269.1	45129.1	22269.1	45129.1	==	==
	DIALISIS PERITONEAL - HEMODIALISIS	747	1347	747	1347	==	==
	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- IRC SIN TRR Y OTROS	800	2000	800	2000	==	==
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES INTERNAS Y EXTERNAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	410	703	410	703	==	==	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	43	88	43	88	==	==	
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE PACIENTES	427524	767230	427524	767230	==	==	
IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	0	4	0	4	==	==	
GESTION DEL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN SALUD EN EL HOSPITAL	5	9	5	9	==	==	
GESTION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	63	124	63	124	==	==	
ADMINISTRACION DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES	711	1455	711	1455	==	==	
ADMINISTRACION DE SEGUROS DE PACIENTES	6	6	6	6	==	==	
ADMINISTRACION DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL CAS	6	12	6	12	==	==	
DESARROLLO DE EXAMENES DE BIOQUIMICA Y HEMATOLOGIA	689172	1409172	689172	1409172	==	==	
DESARROLLO DE EXAMENES DE DENSITOMETRIA	1012	2078	1012	2078	==	==	
DESARROLLO DE EXAMENES DE MICROBIOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR	122274	242274	122274	242274	==	==	
DESARROLLO DE EXAMENES DE RADIOLOGIA	41836	82836	41836	82836	==	==	
DESARROLLO DE EXAMENES DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	482	947	482	947	==	==	
ECOGRAFIA INTERVENCIONISTA							





MODIFICADOR	Actividad Operativa	POI 2024 V.01		POI 2024 V.02		VARIACIÓN	
		I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL
	DESARROLLO DE EXAMENES DE TOMOGRAFIA	7101	18262	7101	18262	==	==
	DESARROLLO DE EXAMENES DE ULTRASONOGRAFIA	16957	33457	16957	33457	==	==
	DESARROLLO DE EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS DE ANATOMIA PATOLOGICA	9763	19334	9763	19334	==	==
	DESARROLLO DE EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	46837	93994	46837	93994	==	==
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DE TALLER DE MECANICA FINA	194	374	194	374	==	==
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE CARPINTERIA	137	301	137	301	==	==
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE CASA DE FUERZA	366	732	366	732	==	==
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE CONFECCIONES	9000	18000	9000	18000	==	==
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE ELECTRICIDAD	251	481	251	481	==	==
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE GASFITERIA	244	484	244	484	==	==
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE LAVANDERIA	540000	1080000	540000	1080000	==	==
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE MECANICA GENERAL	432	847	432	847	==	==
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE TRANSPORTE	180	360	180	360	==	==
	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA DEL TALLER DE VIDRIERIA	150	300	150	300	==	==
	GESTION DE INFORMACION EPIDEMIOLOGICA	139	285	139	285	==	==
	GESTION DE LA BIOSEGURIDAD	302	605	302	605	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	3362	6644	3362	6644	==	==
NO	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	7032	13632	7032	13632	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	2924	5204	2924	5204	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	58949	113412	58949	113412	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	40237	79879	40237	79879	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA	15118	29458	15118	29458	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	6503	12503	6503	12503	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	6311	11591	6311	11591	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGÍA	7252	14452	7252	14452	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	4968	9468	4968	9468	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	7837	14737	7837	14737	==	==
	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	20786	39926	20786	39926	==	==
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	747	1491	747	1491	==	==
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	1003	1963	1003	1963	==	==
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	1364	2744	1364	2744	==	==
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	10345	19177	10345	19177	==	==
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	2904	6336	2904	6336	==	==
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA	624	1296	624	1296	==	==
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	1250	2360	1250	2360	==	==

Elaboración: Unidad de Planeamiento





MODIFICABLE	Actividad Operativa	POI 2024 V.01		POI 2024 V.02		VARIACION	
		I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGÍA	2311	4411	2311	4411	==	==
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	382	742	382	742	==	==
	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	2388	4776	2388	4776	==	==
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	1051	2109	1051	2109	==	==
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	1634	2804	1634	2804	==	==
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	613	1207	613	1207	==	==
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	16267	30367	16267	30367	==	==
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	17482	32464	17482	32464	==	==
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA	3446	7526	3446	7526	==	==
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	2918	5918	2918	5918	==	==
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGÍA	2652	5112	2652	5112	==	==
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	1151	2231	1151	2231	==	==
	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	1614	2934	1614	2934	==	==
	BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA EN SALUD EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION	1284	2640	1284	2640	==	==
	DESARROLLO DE TERAPIA NUTRICIONAL Y DIETETICA EN CONSULTA EXTERNA	1382	2762	1382	2762	==	==
	GESTION DE LA ESTERILIZACION DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS HOSPITALARIOS	245553	500004	245553	500004	==	==
NO	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	1646	3206	1646	3206	==	==
	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	281	521	281	521	==	==
	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	833	1433	833	1433	==	==
	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	1079	2227	1079	2227	==	==
	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA	3017	6257	3017	6257	==	==
	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	1656	3216	1656	3216	==	==
	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	103	205	103	205	==	==
	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	978	1878	978	1878	==	==
	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	49	96	49	96	==	==
	ATENCIÓN EN RECUPERACION POST ANESTESICA	4920	9780	4920	9780	==	==
	INTEVENCIONES QUIRURGICAS (PROGRAMADO)	5217	10257	5217	10257	==	==
	CONTROL DE LA OPERATIVIDAD DE LAS TIC HOSPITALARIA	1053	1833	1053	1833	==	==
	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFER. RARAS Y HUERFANAS Y PROCED. ALTO COSTO	4717	9217	4717	9217	==	==
	GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PRESTACION DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL (SEGURO UNIVERSAL; DU 046 - SIS - PAGO POR PRESTACIONES)	5110	6910	5110	6910	==	==
	ATENCIÓN EN FARMACIA CLINICA	121934	251234	121934	251234	==	==
	ATENCION EN FARMACOTECNIA	26587	52993	26587	52993	==	==
	DESARROLLO DE LA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	391124	778508	391124	778508	==	==
	GESTIÓN DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A LA POBLACION MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DPTO. FARMACIA: GASTOS OPERATIVOS - SIS - NO MEDICAMENTOS)	6	12	6	12	==	==
	GESTION DEL MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	1	44	1	44	==	==
	INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA - HEMODIALISIS	4412	8012	4412	8012	==	==

Elaboración: Unidad de Planeamiento



Asimismo; podemos evidenciar que el devengado a significado un 99.55% (S/ 173,678,844.42 soles) de la ejecución, sobre un PIM que asciende a S/ 174,466,213.00 soles. Este avance de ejecución está de acuerdo al periodo transcurrido.

TABLA N° 79: Avance de ejecución presupuestal (devengado) de la categoría 9002 "ASIGNACIONES PESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 174,466,213.00	S/ 173,678,844.42	99.55%

Elaboración: Unidad de Planeamiento

5.2. Articulación de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas de acuerdo a la Categoría Presupuestal Ejercicio 2024 – II SEM.

El Plan Operativo Institucional POI 2024 Actualizado Versión 2 del H.N.H.U al segundo semestre del presente año tiene programado 492 Actividades Operativas, las mismas que han sido articuladas a 04 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 14 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) según el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2027 Ampliado del Ministerio de Salud.

Los OEI's programados son:

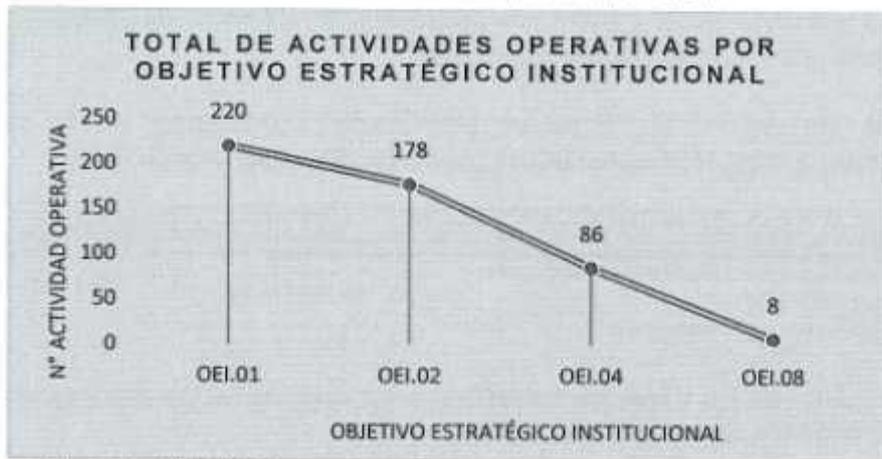
- EI OEI.01 "PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES" cuenta con 05 Acciones Estratégicas Institucionales con una ejecución presupuestal de S/ 24,117,805.00 soles.
- EI OEI.02 "GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD" cuenta con 03 Acciones Estratégicas Institucionales con una ejecución presupuestal de S/ 135,582,734.00 soles.
- EI OEI.04 "FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA" cuenta con 03 Acciones Estratégicas Institucionales con una ejecución presupuestal de S/ 94,208,160.00 soles.
- EI OEI.08 "FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES" cuenta con 03 Acciones Estratégicas Institucionales con una ejecución presupuestal de S/ 254,613.00 soles.

De estos la mayor cantidad de actividades operativas se encuentra en el OEI 1 "Prevenir; Vigilar; Controlar y Reducir El Impacto De Las Enfermedades; Daños y Condiciones Que Afectan La Salud De La Población; Con Énfasis En Las Prioridades Nacionales" y en el OEI.08 "Fortalecer La Gestión Del Riesgo Y Defensa Ante Emergencias Y Desastres" la menor cantidad, según muestra el siguiente gráfico:





GRÁFICO N° 40 : Número de Actividades Operativas por O.E.I.



Elaboración: Unidad de Planeamiento

A continuación se detalla el desglose de las actividades operativas por categoría presupuestal según objetivo y acción estratégica.

TABLA N° 80: Ejecución De Los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas de Acuerdo a la Categoría Presupuestal Ejercicio 2024 (II Semestre)

POI	OEI	AEI	Categoría ID	N° de Actividad Operativa	Financiamiento
2024	OEI.01	AEI.01.01	1001	8	S/ 69,267
		AEI.01.02	16	31	S/ 5,324,324
			17	36	S/ 259,186
		AEI.01.05	1001	2	S/ 245,571
		AEI.01.06	18	69	S/ 5,866,544
			24	24	S/ 10,548,164
			129	28	S/ 2,039,411
	AEI.01.07	131	22	S/ 2,282,401	
	Total OEI.01			220	S/ 26,634,868
	OEI.02		2	77	S/ 17,924,660
			16	1	S/ 268,239
		AEI.02.03	18	2	S/ 2,499
			1001	15	S/ 1,610,651
		AEI.02.04	9002	73	S/ 99,185,459
			104	8	S/ 22,687,063
		AEI.02.05	104	1	S/ 0
		9002	1	S/ 43,557	
	Total OEI.02			178	S/ 141,722,128
	OEI.04	AEI.04.01	16	1	S/ 31,109
			9001	55	S/ 24,320,868
		9002	24	S/ 70,611,049	
		AEI.04.02	9002	1	S/ 62,000
		AEI.04.06	9001	2	S/ 217,250
	9002		3	S/ 4,564,148	
	Total OEI.04			86	S/ 99,806,424
	OEI.08	AEI.08.05	68	1	S/ 233,000
		AEI.08.01	68	6	S/ 93,580
AEI.08.02		68	1	S/ 16,118	
Total OEI.08			8	S/ 342,698	
TOTAL				492	S/ 268,506,118

Fuente: Reporte Aplicativo CEPLAN v.01 / Elaboración: Unidad de Planeamiento





5.3. Indicadores Sanitarios u Hospitalarios

INDICADOR	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	STANDARD
PRODUCTIVIDAD														
RENDIMIENTO HORA MEDICO	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4.0
EFICIENCIA														
UTILIZACIÓN DE CONSULTORIOS FÍSICOS	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	2.0
CONCENTRACION DE CONSULTAS	3.3	1	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5.0
PROMEDIO DE PERMANENCIA	8.3	9	8	7	8	8	8	9	9	8	8	9	8	9.0
INTERVALO DE SUSTITUCION	2.9	4	3	3	2	2	2	3	3	3	4	3	3	1.0
PORCENTAJE DE OCUPACION DE CAMA	73	69.0	69.6	72.5	78.2	77.1	80.0	71.2	76.4	72.9	65.6	71.1	69.9	90.0
RENDIMIENTO CAMA	3.0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3.0
EFICACIA														
TASA DE MORTALIDAD BRUTA	3.2	3.6	3.2	3.2	3.2	3.1	3.6	3.9	3.4	3.0	3.2	2.1	3.2	4.0

5.4. Formato De Aplicativo CEPLAN V.01.

A continuación se adjunta el reporte del aplicativo CEPLAN V. 01, el cual se encuentra acorde al Anexo D, de la Directiva Administrativa N°262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para





la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA".

B-5 POI Anual con Programación Física y Financiera (Seguimiento)



Anexo B-5
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Centro de Costo : 01 - Direccion General

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
150111	CONDUCCION DE LA GESTION DE DIRECCION GENERAL	EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	169	169	170	172	173	171	171	171	171	170	170	2048	
AD000013200353					Financiero S/.	22,599.71	23,348.89	34,346.78	14,638.04	18,032.30	33,579.52	26,050.00	36,000.00	37,000.00	33,000.00	31,000.00	340,011.30	
150111	CONDUCCION DE LA GESTION DE DIRECCION EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	641	472	507	779	532	422	421	422	421	421	421	5880	
AD000013200385					Financiero S/.	40,000.00	56,000.00	90,440.01	40,000.00	71,000.00	46,691.70	62,750.00	33,816.97	42,251.08	51,869.29	45,010.88	635,188.70	

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Centro de Costo : 01.02 - Unidad de Gestion De Riesgos De Desastres

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	150111 : EL AGUSTINO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	1	1	0	2	0	1	1	0	1	8
AD000013200157					Financiero S/.	0.00	6,750.00	6,000.00	0.00	0.00	8,607.56	0.00	0.00	0.00	0.00	8,999.44	30,357.00	
0074001	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	150111 : EL AGUSTINO	510 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AD000013200161					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5005585	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	150111 : EL AGUSTINO	065 : INTERVENCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AD000013200163					Financiero S/.	0.00	0.00	3,360.00	3,887.00	2,809.00	1,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,618.00	18,775.00	
5005566	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	150111 : EL AGUSTINO	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	7	7
AD000013200165					Financiero S/.	0.00	0.00	3,129.65	0.00	3,279.65	4,059.84	0.00	0.00	0.00	0.00	5,386.66	15,856.00	
5005561	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150111 : EL AGUSTINO	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	4
AD000013200165					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	4,136.40	0.00	0.00	1,530.00	0.00	8,364.00	0.00	10.60	14,041.00	
5005610	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150111 : EL AGUSTINO	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	3	3
AD000013200167					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	6,534.84	0.00	0.00	7,521.52	0.00	0.00	494.64	14,551.00	

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5005380	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	150111 : EL AGUSTINO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	207	150	187	187	187	187	187	187	187	187	193	2233	
AD000013200168					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,118.00	16,118.00	

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5005610	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150111 : EL AGUSTINO	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	3	3
AD000013200167					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	6,534.84	0.00	0.00	7,521.52	0.00	0.00	494.64	14,551.00	

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
5003612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		Fisico											
AO00013200169		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
248 : REPORTE		Financiero S/.											
AGUSTINO		3,278.40	15,267.58	35,567.58	3,071.47	40,678.04	3,078.04	41,176.04	3,134.34	21,977.70	37,817.82	5,877.70	21,873.29
Total Anual		233,000.00											
Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE													
Centro de Costo : 02 - Organismo De Control Institucional													
OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRADO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA													
AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIA													
COD.		PROGRAMACIÓN											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
U.M.		Meta											
150111 : EL AGUSTINO		4	21	17	4	3	5	7	8	6	9	4	5
001 : ACCION		1 : Muy Alta											
AGUSTINO		5,834.07	4,986.41	35,863.45	14,000.73	13,357.64	40,156.83	10,325.80	10,148.58	3,892.07	5,600.52	43,746.40	59,004.50
Total Anual		246,917.00											
Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE													
Centro de Costo : 03 - Oficina De Planeamiento Estratégico													
OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRADO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA													
AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIA													
COD.		PROGRAMACIÓN											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
U.M.		Meta											
150111 : EL AGUSTINO		0	1	45	18	25	10	25	26	25	20	20	14
001 : ACCION		1 : Muy Alta											
AGUSTINO		5,010.43	4,511.10	11,811.02	5,970.44	17,062.81	4,303.28	40,719.41	4,267.03	11,581.78	12,000.00	11,754.39	3,300.43
Total Anual		229											
150111 : EL AGUSTINO		5	5	12	18	19	21	21	20	24	21	22	24
001 : ACCION		1 : Muy Alta											
AGUSTINO		5,009.00	11,062.00	19,096.10	6,478.00	34,062.00	4,300.00	28,652.72	4,000.00	18,000.33	16,349.98	17,754.38	20,005.00
Total Anual		185,769.51											
150111 : EL AGUSTINO		2	2	3	2	1	3	1	1	2	1	2	2
001 : ACCION		1 : Muy Alta											
AGUSTINO		5,009.00	8,872.00	19,090.00	5,070.00	9,062.00	4,300.00	6,719.41	4,000.00	5,000.00	4,000.00	3,754.38	8,005.00
Total Anual		83,681.79											
150111 : EL AGUSTINO		4	4	1	1	2	2	1	3	1	1	2	2
001 : ACCION		1 : Muy Alta											
AGUSTINO		5,009.00	13,234.00	33,670.00	5,174.00	14,062.00	4,300.00	5,719.41	4,600.00	5,000.00	5,000.00	4,754.38	8,005.00
Total Anual		108,327.79											
OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRADO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA													
AEI.04.06 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DE INVERSIONES Y MANTENIMIENTO EN SALUD EFICIENTE.													
COD.		PROGRAMACIÓN											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
U.M.		Meta											
150111 : EL AGUSTINO		1	0	1	3	0	0	2	0	1	1	2	0
001 : ACCION		1 : Muy Alta											
AGUSTINO		5,009.00	8,872.00	11,800.00	6,546.00	4,043.00	4,300.00	5,719.41	4,600.00	5,000.00	2,000.00	3,254.38	2,005.00
Total Anual		63,187.79											
Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE													
Centro de Costo : 04 - Oficina De Asesoría Jurídica													
OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRADO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA													
AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIA													
COD.		PROGRAMACIÓN											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
U.M.		Meta											
150111 : EL AGUSTINO		68	69	62	66	66	70	71	70	70	71	74	67
001 : ACCION		1 : Muy Alta											
AGUSTINO		12,883.07	34,036.40	55,532.01	9,598.68	59,410.45	12,922.53	59,007.59	33,872.99	37,282.70	44,631.76	42,121.62	62,740.20
Total Anual		453,740.00											
Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE													
Centro de Costo : 05 - Oficina De Epidemiología Y Salud Ambiental													
OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRADO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA													
AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIA													
COD.		PROGRAMACIÓN											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
U.M.		Meta											
150111 : EL AGUSTINO		26	22	22	23	23	28	24	24	23	25	23	23
001 : ACCION		1 : Muy Alta											
AGUSTINO		88,885.70	97,409.53	115,075.64	90,777.55	97,645.85	121,003.31	96,924.01	69,132.64	77,788.49	79,088.31	74,331.08	86,237.93
Total Anual		1,064,300.00											

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE
 Centro de Costo : 07.02 - UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00013200377	ADMINISTRACION DE INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	7	6	9	7	6	6	7	6	6	7	6	6	6	79
					Financiero S/.	0.00	61,300.00	137,645.00	11,000.00	80,235.30	35,000.00	35,000.00	8,714.28	30,000.00	7,000.00	12,000.00	18,000.42	435,895.00	

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE
 Centro de Costo : 07.03 - UNIDAD DE LOGISTICA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00013200373	CONDUCCION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	816	1012	497	600	850	400	850	400	850	400	1200	7876
					Financiero S/.	0.00	46,300.00	24,540.40	17,000.00	20,000.00	25,000.00	58,556.49	7,000.00	30,000.00	101,050.00	100,000.00	35,600.00	465,046.89
AOI00013200374	CONDUCCION ORGANIZACION Y EJECUCION DEL INVENTARIO ANUAL	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	25
					Financiero S/.	0.00	49,300.00	87,000.00	2,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	2,000.00	10,000.00	2,000.00	4,000.00	8,000.00	179,300.00
AOI00013200375	GESTION DE LA DISTRIBUCION CUSTODIA Y RECEPCION DE BIENES Y EQUIPOS	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	151	1024	684	600	850	850	900	900	1050	1500	9409	
					Financiero S/.	0.00	51,204.42	69,000.00	7,000.00	180,000.00	53,432.89	52,000.00	25,000.00	92,000.58	180,000.00	45,000.00	94,286.98	848,924.87
AOI00013200376	GESTION DE LOS PROCESOS DE SELECCION	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	10	10	4	8	8	5	6	19	20	29	120
					Financiero S/.	0.00	46,300.00	67,000.00	8,000.00	10,000.00	20,000.00	402,010.00	6,000.00	30,000.00	16,000.00	33,000.00	156,000.00	794,310.00
AOI00013200377	PROGRAMACION Y ACTOS PREPARATORIOS PARA LA ADQUISICION O CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	19	236	281	165	304	176	235	275	307	226	286	2790	
					Financiero S/.	0.00	48,300.00	89,715.40	21,214.45	50,281.86	35,000.00	21,000.00	15,511.62	110,000.00	86,000.00	53,484.80	93,800.00	624,308.13

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE
 Centro de Costo : 07.04 - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00013200222	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	114	162	78	96	87	100	100	100	100	100	100	100	1237	
					Financiero S/.	0.00	0.00	11,140.00	46,000.00	6,800.00	6,800.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,097.00	65,067.00

Unidad Ejecutora : 00102 - ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS; EFICIENTE Y OPORTUNA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00013200378	GESTION DEL MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD HOSPITALARIA	150111 : EL AGUSTINO	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	23,000.00	5,000.00	20,000.00	0.00	5,000.00	1,000.00	5,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	63,000.00	
AOI00013200393	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DEL TALLER DE MECANICA FINA	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	25	35	36	35	33	30	30	30	30	30	30	30	374	
					Financiero S/.	22,428.69	55,586.35	82,267.68	80,026.61	73,240.91	66,410.74	131,754.78	64,802.04	23,873.81	113,683.90	64,118.79	107,545.38	885,859.66	
AOI00013200394	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DEL TALLER DE CARPINTERIA	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	25	20	22	21	21	28	28	28	25	28	30	25	301	
					Financiero S/.	0.00	35,000.00	68,000.00	50,000.00	60,000.00	50,000.00	70,000.00	50,000.00	10,000.00	100,000.00	50,000.00	90,000.00	635,000.00	
AOI00013200395	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DEL TALLER DE FUERZA	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	732	
					Financiero S/.	0.00	70,000.00	120,000.00	100,000.00	120,000.00	109,440.00	111,282.76	103,490.09	30,000.00	284,600.76	160,000.00	270,000.24	1,480,813.85	
AOI00013200396	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	18000	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual		
AGUSTINO	HOSPITALARIA DEL TALLER DE CONFECIONES	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	35	45	42	41	43	45	40	40	35	40	40	35	481	185,000.00	
AGUSTINO	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD EL TALLER DE ELECTRICIDAD	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	0.00	20,000.00	60,000.00	50,000.00	60,000.00	50,000.00	60,000.00	50,000.00	30,000.00	100,000.00	60,000.00	60,000.00	630,591.00	630,591.00	
AGUSTINO	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD EL TALLER DE GASIFERIA	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	35	45	42	40	40	40	40	40	40	40	40	40	484	630,000.00	
AGUSTINO	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD EL TALLER DE IMPRENTA	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	620000	354350	313000	313000	313000	710000	313000	301300	301300	313000	313000	313000	311000	4477950	4,836,567.58
AGUSTINO	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD EL TALLER DE LANADERIA	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	0.00	70,000.00	200,000.00	200,000.00	250,000.00	200,000.00	310,000.00	130,000.00	20,741.09	300,000.00	200,000.00	250,000.00	2,130,741.09	2,130,741.09	
AGUSTINO	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD EL TALLER DE MECANICA GENERAL	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	75	70	73	71	73	70	70	70	70	70	70	65	70	847	1,338,170.38
AGUSTINO	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD EL TALLER DE PINTURA	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	27	35	33	33	34	45	34	34	34	35	35	35	35	414	1,350,000.00
AGUSTINO	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD EL TALLER DE TRANSPORTE	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	685,000.00
AGUSTINO	PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD EL TALLER DE VIDRIERIA	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	0.00	35,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	100,000.00	50,000.00	30,000.00	100,000.00	60,000.00	60,000.00	90,000.00	675,000.00	

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA.

AEI.04.01 PLANIFICACION Y GESTION SECTORIAL DE INVERSIONES Y MANTENIMIENTO EN SALUD EFICIENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AGUSTINO	GESTION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	150111 : EL AGUSTINO	040 : INFORME	1 : Muy Alta	040 : INFORME	11	10	10	11	10	10	10	10	11	10	10	10	124	1,228,636.00
AGUSTINO	GESTION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS (BIOMEDICOS Y OTROS)	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	41	41	41	41	41	1	40	40	40	40	40	40	446	569,166.33
AGUSTINO	GESTION DEL MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	150111 : EL AGUSTINO	040 : INFORME	3 : Muy Alta	040 : INFORME	0	0	0	0	0	1	4	3	3	3	4	26	44	1,800,517.38
AGUSTINO	000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	08 - Oficina De Comunicaciones	001 : ACCION	3 : Muy Alta	001 : ACCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,133.96	79,820.00	98,400.00	301,569.00	111,480.00	333,423.66	1,800,517.38	2,766,346.00	

Unidad Ejecutora :
Centro de Costo:

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA.

AEI.04.01 ARTICULACION INTERGOBIERNAMENTAL: INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TECNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTION DE CONTINGE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AGUSTINO	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES INTERNAS Y EXTERNAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	001 : ACCION	42	79	68	91	89	41	58	50	42	46	43	54	703	367,906.58
AGUSTINO	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCION	3 : Muy Alta	001 : ACCION	19	7	9	1	1	6	9	8	7	6	7	8	88	43,421.50
AGUSTINO	000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	09 - Oficina De Estadistica E Informatica	001 : ACCION	3 : Muy Alta	001 : ACCION	0.00	5,000.00	15,000.00	4,000.00	4,000.00	420.00	1,000.00	500.00	3,000.00	5,000.00	500.00	5,001.50	5,001.50	

Unidad Ejecutora :
Centro de Costo:

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA.

AEI.04.01 ARTICULACION INTERGOBIERNAMENTAL: INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TECNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTION DE CONTINGE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

Unidad Ejecutora: 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Centro de Costo: 10 - Oficina De Apoyo A La Docencia E Investigación

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
 AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
150111 : AGUSTINO	GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA HOSPITALARIA Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE INFORMACION		Fisico	1 : Muy Alta	140	147	158	212	221	107	189	187	188	186	188	2229		
150111 : AGUSTINO	CONTROL DE LA OPERATIVIDAD DE LAS TIC HOSPITALARIA		Fisico	1 : Muy Alta	178	189	175	193	190	130	130	130	130	130	130	1833		
150111 : AGUSTINO	CONTROL DE LA OPERATIVIDAD DE LAS TIC HOSPITALARIA		Financiero S/.	1 : Muy Alta	11,503.48	17,465.47	31,999.42	33,303.78	90,853.19	182,690.77	73,414.03	52,487.40	192,610.20	32,442.50	62,186.94	1,102,455.67		

Unidad Ejecutora: 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Centro de Costo: 11 - Oficina De Seguros

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.05 REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EFICIENTE Y OPORTUNA; ORGANIZADA EN UN SISTEMA NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
150111 : AGUSTINO	GESTION DEL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN SALUD EN EL HOSPITAL		Fisico	0	0	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0	9		
150111 : AGUSTINO	TRASLADO DE EMERGENCIA AEREO; SIS EN DYT		Financiero S/.	3 : Muy Alta	3,370.00	10,920.00	9,000.00	6,280.00	2,740.00	0.00	10,727.98	1,791.60	0.00	17,170.42	0.00	62,000.00		

Unidad Ejecutora: 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Centro de Costo: 12 - Departamento De Servicio Social

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
 AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
150111 : AGUSTINO	ADMINISTRACION DE SEGUROS DE PACIENTES		Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6		
150111 : AGUSTINO	ADMINISTRACION DE SEGUROS DE PACIENTES		Financiero S/.	1 : Muy Alta	0.00	0.00	9,372.17	9,392.17	0.00	9,195.40	19,999.91	43,373.51	0.00	0.84	0.00	91,334.00		
150111 : AGUSTINO	ADMINISTRACION DE SEGUROS DE PACIENTES		Fisico	90123	66624	65973	85057	63126	56621	56621	56621	56621	56621	56621	56621	767230		
150111 : AGUSTINO	ADMINISTRACION DE SEGUROS DE PACIENTES		Financiero S/.	3 : Muy Alta	100,064.00	195,900.00	7,800.00	184,440.00	86,305.64	204,878.08	204,878.08	107,973.08	108,755.50	4,748.85	203,773.12	1,224,673.00		

Unidad Ejecutora: 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Centro de Costo: 13 - Departamento De Salud Mental

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
150111 : AGUSTINO	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		Fisico	1 : Muy Alta	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	5		
150111 : AGUSTINO	DESARROLLO DE LA EVALUACION ECONOMICA Y SOCIAL		Financiero S/.	1 : Muy Alta	0.00	0.00	365.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	900.00	0.00	2,000.00	0.00	6,765.00		
150111 : AGUSTINO	DESARROLLO DE LA EVALUACION ECONOMICA Y SOCIAL		Fisico	7112	7491	7322	7080	7628	7193	7501	7516	7521	7516	7521	7521	89940		
150111 : AGUSTINO	DESARROLLO DE LA EVALUACION ECONOMICA Y SOCIAL		Financiero S/.	1 : Muy Alta	21,838.86	20,975.23	27,340.24	0.00	0.00	202,088.02	196,466.53	197,772.92	201,223.69	199,281.26	222,824.25	1,290,016.00		

AEI.01.07 PREVENCIÓN: DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICIONES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							
AO100013200223	0070605 - TAMIJAJE PARA DETECTAR VIOLENCIA FAMILIAR EN PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	150111 : EL AGUSTINO	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	20	13	9	20	19	25	9	0	3	4	0	0	0	0	0	0	0	7	129
AO100013200224	0070607 - TAMIJAJE PARA DETECTAR DETERIORO COGNITIVO - DEMENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS	150111 : EL AGUSTINO	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	29	24	20	21	24	20	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	276
AO100013200225	5005188 - TAMIJAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESIÓN, SUCIDIA EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	150111 : EL AGUSTINO	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	153	82	84	119	25	70	114	61	116	41	27	49	49	49	49	49	49	49	941
AO100013200226	0070609 - TAMIJAJE PARA DETECTAR MALTRATO INFANTIL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS	150111 : EL AGUSTINO	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,704.03	6,031.10	6,031.10	6,034.99	6,041.58	9,986.78	6,641.58	13,022.91	6,044.55	10,975.94	9,768.38	21,149.81	114,432.75	114,432.75	114,432.75	114,432.75	114,432.75	114,432.75	114,432.75
AO100013200228	0060613 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
AO100013200230	0060614 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5	9	18	15	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52
AO100013200231	0070612 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	2,473.77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,474.00
AO100013200233	0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,896.90
AO100013200236	0070616 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	10	20	22	21	7	3	4	4	4	4	12	15	25	147	147	147	147	147	147
AO100013200238	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11	6	9	31	40	4	40	41	45	60	60	60	412	412	412	412	412	412	412
AO100013200239	0070627 - PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN SITUACIONES DE CRISIS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS	150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	1,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000.00
AO100013200242	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,483.00
AO100013200243	0070611 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD.	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	30	39	42	35	70	10	60	58	60	83	90	99	696	696	696	696	696	696	696
AO100013200245	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	34,310.51	40,695.40	40,707.08	40,726.54	30,717.95	40,561.31	31,885.94	30,942.75	30,030.14	30,152.90	43,770.07	433,185.15	433,185.15	433,185.15	433,185.15	433,185.15	433,185.15	433,185.15	433,185.15
AO100013200246	5005191 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA SUICIDA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8	9	8	6	8	3	6	6	13	12	12	6	97	97	97	97	97	97	97
AO100013200247	0070629 - TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	21,437.10	18,349.99	10,370.62	29,930.21	10,284.79	15,763.50	11,016.31	10,338.53	10,481.88	10,481.88	10,481.88	23,637.31	182,594.00	182,594.00	182,594.00	182,594.00	182,594.00	182,594.00	182,594.00
AO100013200249	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SÍNDROME PSICÓTICO O ESQUIZOFRENIA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1	15	2	20	25	5	50	25	35	55	40	60	333	333	333	333	333	333	333
AO100013200250	5005196 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO EN HOSPITALES	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2	1	1	8	15	3	11	21	19	25	25	20	151	151	151	151	151	151	151
AO100013200252	0070618 - ATENCIÓN DE PERSONAS CON INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA GRAVE	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1	2	0	0	1	2	2	1	1	2	1	1	14	14	14	14	14	14	14
AO100013200253	5005193 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16,779.35	16,093.50	16,145.09	16,190.13	17,326.90	5,620.41	35,808.78	6,905.96	7,006.89	13,995.23	7,006.89	193,272.87	341,752.00	341,752.00	341,752.00	341,752.00	341,752.00	341,752.00	341,752.00

DEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ENFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0001320093	1317206 - ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE LA GESTANTE	150111 : EL AGUSTINO	058 : GESTANTE CONTROLADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	225.70	155.00	500.00	0.00	4.505.00	366.40	6.252.10
AOI00013200478	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOSTOMATOLOGÍA	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	827	796	787	808	1000	750	750	750	750	750	750	750	9468
AOI00013200479	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOSTOMATOLOGÍA	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	48	49	44	53	82	42	69	79	84	104	93	75	822
AOI00013200480	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOSTOMATOLOGÍA	150111 : EL AGUSTINO	269 : PROCEDIMIENTOS	1 : Muy Alta	Financiero S/.	740	803	779	838	1040	700	1155	1079	1078	1290	1818	2048	13368
AOI00013200484	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOSTOMATOLOGÍA	150111 : EL AGUSTINO	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	21	16	16	16	17	17	17	17	17	17	17	17	205

DEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRADO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGOBIERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00013200776	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOSTOMATOLOGÍA	150111 : EL AGUSTINO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	3.648.00	5.000.00	365.00	9.944.00	2.490.00	3.500.00	500.00	4.000.00	3.000.00	1.000.00	2.000.00	35.447.00

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Centro de Costo : 17 - Departamento De Nutrición Y Dietetica

DEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ENFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIAS

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00013200411	DESARROLLO DE SOPORTE NUTRICIONAL CON REGIMENES DIETÉTICOS COMPLETO	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCIÓN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	57417	59027	53814	50987	50750	57302	57302	57302	57302	57302	57302	57302	679109
AOI00013200412	DESARROLLO DE TERAPIA NUTRICIONAL Y DIETÉTICA EN HOSPITALIZACIÓN	150111 : EL AGUSTINO	001 : ACCIÓN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	31720	31469	38208	39006	40174	40050	40050	40050	40050	40050	40050	40050	458937
AOI00013200413	DESARROLLO DEL SOPORTE NUTRICIONAL CON REGIMENES DIETÉTICOS ESPECÍFICOS	150111 : EL AGUSTINO	548 : LITRO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3517.70	3279.30	3838.60	4078.30	3749.30	3810	3810	3810	3810	3810	3810	3810	45129.10
AOI00013200414	DESARROLLO DE TERAPIA NUTRICIONAL Y DIETÉTICA EN CONSULTA EXTERNA	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	158	283	233	235	243	230	230	230	230	230	230	230	2762

DEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRADO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGOBIERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00013200366	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN	150111 : EL AGUSTINO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	3.647.00	5.000.00	365.00	9.972.00	2.485.00	3.500.00	500.00	2.000.00	5.000.00	1.000.00	2.000.00	30.469.00

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Centro de Costo : 18 - Departamento De Neumología

DEI.01 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00013200084	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y PROTECCIÓN	150111 : EL AGUSTINO	395 : TRABAJADOR PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	368	418	333	554	201	90	113	38	77	80	88	80	2641

AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO00013200281	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGÍA	150111 : EL AGUSTINO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	15,000.00	0.00	4,972.00	2,485.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	27,857.00

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Centro de Costos : 19 - Departamento De Medicina

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO00013200288	ATENCIÓN A PACIENTES CON CUARDOS PALATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	26,154.00	23,479.96	24,972.41	24,985.69	34,436.97	35,361.93	24,583.08	25,357.62	25,064.00	24,544.38	25,004.41	26,013.55	320,358.00

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CIUDADANOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO0001320044	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1047	1091	1021	1161	1111	880	880	880	880	880	880	880	880	11591
AO0001320045	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	187	194	223	237	224	185	185	185	185	185	185	185	185	2340
AO0001320046	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	150111 : EL AGUSTINO	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	285	271	287	264	269	280	260	260	260	260	260	260	260	3216
AO0001320047	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA - PACIENTES HOSPITALIZADOS	150111 : EL AGUSTINO	269 : PROCEDIMIENTOS	1 : Muy Alta	Financiero S/.	778	466	795	578	618	690	218	191	14	690	690	690	690	6418

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRAL; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO00013200289	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	150111 : EL AGUSTINO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	3,647.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	10,647.00

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Centro de Costos : 20 - Departamento De Medicina De Rehabilitación

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AO00013200295	0515001 - LESIONES MEDULARES	150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16	9	11	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	118
AO00013200296	0515006 - TRANSFORMOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MOTRIZ	150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	13	9	10	15	8	10	3	7	4	6	6	6	6	6	95
AO00013200297	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	198	113	111	117	85	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1304
AO00013200298	0515009 - ENCEFALOPATÍA INFANTIL	150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	18	15	18	21	9	5	4	3	8	7	4	8	4	8	120
AO00013200299	0515011 - SINDROME DE DOWN	150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11	5	7	7	7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	72
AO00013200310	0515101 - HIPOACUSIA Y/O SORDERA	150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5	3	6	6	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	59

150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	16	2	6	0	4	0	0	0	2	2	0	2	1	1	39
AOI00013200211	0515102 - BAJA VISION Y/O CEGUEIRA	Fisico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283,00	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332,00
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	6	0	8	4	6	4	0	1	0	1	0	1	1	1	32
AOI00013200212	0515103 - SORDOMUDEZ	Fisico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	1	1	2	5	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23
AOI00013200213	0515105 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES	Fisico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	5	5	5	4	1	5	3	1	4	2	0	2	0	2	37
AOI00013200214	0515201 - TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE	Fisico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	22	18	20	23	19	20	8	11	5	15	13	13	13	13	187
AOI00013200215	0515202 - RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	Fisico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.087,00
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	46	53	36	49	38	30	13	12	20	20	20	20	16	353	
AOI00013200216	0515203 - TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	Fisico	11.705,52	11.305,52	11.305,52	11.313,32	8.833,12	0,00	11.219,00	11.816,20	11.325,80	11.316,80	11.325,80	11.325,80	11.626,60	123.093,20	
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	0	1	1	0	0	1	1	1	0	4	0	0	0	10	
AOI00013200217	0515204 - OTROS TRANSTORNOS DE SALUD MENTAL	Fisico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	27	21	27	15	16	16	54	28	21	28	28	16	16	295	
AOI00013200218	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	Fisico	0,00	0,00	2.281,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.264,00
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	8	0	0	5	6	4	0	5	0	3	4	4	4	39	
AOI00013200219	5005154 - CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	Fisico	8.791,51	8.391,51	12.953,51	8.395,40	8.401,99	11.793,40	8.701,99	6.542,16	8.401,65	8.401,65	8.401,65	8.401,65	8.855,58	110.032,00	
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	4	5	9	7	3	5	5	5	5	5	5	5	5	63	
AOI00013200236	0515013 - REHABILITACION EN PACIENTES AMPUTADOS	Fisico	0,00	1.000,00	1.000,00	500,00	1.000,00	200,00	1.000,00	500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	10.200,00	
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	19	10	18	16	11	13	56	79	69	85	80	77	77	513	
AOI00013200238	0515014 - REHABILITACION EN PATOLOGIA NEUROLÓGICA	Fisico	0,00	1.000,00	1.000,00	500,00	1.000,00	250,00	3.132,80	500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00	13.382,80	
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	326	188	217	215	169	200	138	157	134	140	140	140	2164		
AOI00013200299	0515015 - REHABILITACION EN PATOLOGIA DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y OTROS TRANSTORNOS POSTURALES	Fisico	0,00	5.000,00	5.000,00	500,00	10.000,00	250,00	10.000,00	1.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	56.750,00		
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	23	0	22	15	5	12	4	10	21	10	15	14	151		
AOI00013200301	0515016 - REHABILITACION CARDIOVASCULAR	Fisico	0,00	0,00	2.000,00	500,00	2.000,00	250,00	1.000,00	500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	11.250,00		
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	99	63	64	97	77	75	75	75	75	75	75	75	925		
AOI00013200302	0515017 - REHABILITACION RESPIRATORIA	Fisico	0,00	2.500,00	3.000,00	500,00	7.000,00	350,00	7.000,00	500,00	1.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	25.250,00		
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	11	9	13	9	9	10	8	13	8	15	15	14	134		
AOI00013200304	0515018 - REHABILITACION EN ALTERACIONES DEL PISO PELVICO	Fisico	0,00	2.000,00	3.000,00	500,00	5.000,00	250,00	1.000,00	500,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	19.250,00		
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	99	49	40	47	39	43	57	62	55	60	62	70	683		
AOI00013200306	0515019 - REHABILITACION EN PATOLOGIA TRAUMATOLOGICA Y REUMATOLOGICA	Fisico	0,00	2.000,00	3.000,00	500,00	3.000,00	350,00	5.000,00	500,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	21.250,00		
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	2	2	1	0	1	2	1	1	1	0	1	0	12		
AOI00013200307	0515020 - REHABILITACION ONCOLOGICA	Fisico	0,00	1.000,00	2.000,00	0,00	1.000,00	100,00	1.000,00	250,00	500,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	11.850,00		
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	14	9	8	13	10	10	6	5	7	13	15	22	132		
AOI00013200308	0515021 - REHABILITACION DOLOR	Fisico	0,00	1.000,00	2.000,00	500,00	1.000,00	200,00	2.000,00	500,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	14.200,00		
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2		
AOI00013200310	0515022 - REHABILITACION EN PACIENTES QUEMADOS	Fisico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00		
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	54	30	57	41	39	44	44	44	44	44	44	44	529		
AOI00013200311	0515106 - TRANSTORNOS ESPECIFICOS DEL DESARROLLO DEL HABLE Y LENGUAJE	Fisico	38.245,30	35.465,30	36.837,96	35.861,35	42.598,80	32.055,39	34.684,74	32.797,10	31.626,72	58.301,63	26.097,72	39.828,99	444.429,00		
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	10	9	11	14	6	10	14	9	15	8	18	21	146		
AOI00013200312	0515107 - DISFAGIA Y DISFAGIA	Fisico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650,00	
150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENIDA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
150111 : EL AGUSTINO	133 : SESION	Fisico	1 : Muy Alta	6843	6507	6258	7369	7153	6571	6571	6574	6571	6571	6571	6571	6571	80130
AOI00013200428	ATENCIÓN DE SESIONES DE TERAPIA	Financiero S/.	1 : Muy Alta	0,00	0,00	18.895,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	18.896,00

150111 :	006 :	ATENCIÓN :	1 :	2 :	3 :	4 :	5 :	6 :	7 :	8 :	9 :	10 :	11 :	12 :	Total Anual
150111 :	006 :	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Físico	1205	910	1116	1181	1091	1000	1000	1000	1000	1000	1000	12503
150111 :	006 :	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Financiero S/.	0.00	18.500.00	73.000.00	105.000.00	20.000.00	12.500.00	21.620.93	21.255.12	16.148.38	51.861.00	21.999.00	379.245.43
150111 :	249 :	PROCEDIMIENTOS	Físico	414	500	435	533	500	500	500	500	500	500	500	5918
150111 :	006 :	ATENCIÓN EN CONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Financiero S/.	0.00	16.500.00	68.000.00	43.000.00	48.000.00	12.500.00	15.500.00	7.500.00	8.500.00	25.500.00	15.500.00	251.000.00
150111 :	006 :	ATENCIÓN EN CONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Físico	219	115	212	268	245	225	226	226	226	226	226	2640
150111 :	006 :	ATENCIÓN EN CONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Financiero S/.	0.00	16.500.00	48.000.00	34.000.00	39.000.00	12.500.00	15.500.00	7.500.00	8.500.00	25.500.00	15.500.00	273.000.00

061.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL: PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGOBIERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACIÓN												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
A0100013200290	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	150111 :	EL AGOSTINO	060 :	INFORME	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	3	10
						0.00	3.647.00	5.000.00	365.00	4.972.00	0.00	3.500.00	0.00	5.000.00	2.000.00	2.000.00	0.00	26.484.00

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UANUAE

Centro de Costo : 21 - Departamento De Gineco Obstetricia

061.01 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACIÓN												Total Anual		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
A0100013200108	DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	150111 :	EL AGOSTINO	393 :	PERSONA DIAGNOSTICADA	1	12	10	16	36	19	15	30	24	34	22	34	22	274
						12.839.48	12.537.95	12.153.79	12.073.38	18.476.86	11.148.35	12.486.78	11.539.25	11.675.65	12.262.02	14.742.27	12.746.02	154.879.00	
A0100013200152	TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	150111 :	EL AGOSTINO	394 :	PERSONA TRATADA	1	5	7	10	9	2	2	2	4	1	3	2	2	49
						39.970.34	38.839.54	38.829.28	45.861.48	39.124.54	59.428.97	41.133.45	40.478.60	82.759.82	38.234.93	38.083.77	59.149.28	561.914.00	
A0100013200154	DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA	150111 :	EL AGOSTINO	393 :	PERSONA DIAGNOSTICADA	1	3	16	14	18	7	26	14	7	15	15	10	2	147
						0.00	0.00	24.993.99	24.993.99	24.993.99	1.375.50	25.714.49	24.993.99	33.139.89	7.748.79	99.975.96	41.545.41	309.476.00	
A0100013200156	TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	150111 :	EL AGOSTINO	394 :	PERSONA TRATADA	1	3	11	14	5	2	3	2	4	7	7	1	64	
						35.810.74	34.032.24	34.55.130.47	58.456.58	136.001.26	380.581.89	195.895.54	157.315.26	91.304.90	79.603.10	95.108.88	180.736.14	1.499.977.00	
A0100013200159	ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISIÓN	150111 :	EL AGOSTINO	087 :	PERSONA ATENDIDA	1	12	9	15	35	19	26	30	22	34	13	42	24	281
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

061.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACIÓN												Total Anual			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
A0100013200048	ATENCIÓN A LA GESTANTE	150111 :	EL AGOSTINO	058 :	GESTANTE CONTROLADA	1	65	62	52	62	74	50	49	50	52	14	30	30	590	
						59.010.09	57.177.48	58.199.89	135.847.44	82.346.43	52.688.42	55.677.29	52.489.11	53.410.38	53.036.21	53.908.21	62.048.85	776.070.00		
A0100013200049	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA	150111 :	EL AGOSTINO	058 :	GESTANTE CONTROLADA	1	202	517	466	554	586	400	0.00	1.500.00	400	570	400	400	5891	
						0.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.500.00	400.00	930.00	0.00	4.505.00	1.000.00	9.335.00
A0100013200050	EVALUACIÓN DEL BIENESTAR FETAL	150111 :	EL AGOSTINO	058 :	GESTANTE CONTROLADA	1	195	246	225	288	268	150	290	288	328	316	380	300	3274	
						0.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.00	400.00	500.00	0.00	4.509.90	1.000.00	8.409.90	
A0100013200051	GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FOLICO	150111 :	EL AGOSTINO	058 :	GESTANTE CONTROLADA	1	153	172	126	163	173	50	145	139	141	140	140	132	1574	
						0.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.00	400.00	500.00	0.00	4.505.00	1.000.00	8.405.00	
A0100013200052	AQV FEMENINO	150111 :	EL AGOSTINO	206 :	PAJEJA PROTEGIDA	1	56	47	54	54	56	40	51	57	39	47	40	40	581	
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.019.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.25	1.020.00	
A0100013200053	COMPLICACION DE AQV FEMENINO	150111 :	EL AGOSTINO	206 :	PAJEJA PROTEGIDA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
A0100013200054	DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS (METODO DIU)	150111 :	EL AGOSTINO	206 :	PAJEJA PROTEGIDA	1	5	4	10	4	2	4	8	9	8	8	2	5	69	
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	

	25	23	20	28	27	25	30	26	23	25	25	25	302
150111 : 3329106 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL INYECTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
150111 : 3329107 - METODOS DE BARRERA	23	12	11	31	20	15	19	15	6	6	6	6	161
150111 : 3329108 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL ORAL	2	3	1	3	1	2	4	3	1	3	3	2	28
150111 : 3329109 - ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (ADE)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
150111 : 3329110 - METODO DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA(MELA)	5	2	1	2	5	3	3	1	1	3	3	3	32
150111 : 3329111 - COMPLICACIONES POR USO DE DIU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
150111 : 3329112 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL MENSUAL INYECTABLE	4	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	1	10
150111 : 3329113 - EFECTOS SECUNDARIOS DEL IMPLANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150111 : 3329114 - CONDOM FEMENINO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
150111 : 3329115 - IMPLANTE	45	64	95	76	77	70	69	67	90	104	70	90	917
150111 : 3329116 - EXTRACCION O REMOCION DEL IMPLANTE	20,317.99	19,625.97	18,486.21	18,010.17	17,947.33	19,666.33	21,322.34	20,591.50	19,664.64	19,734.20	19,796.80	19,718.52	214,404.00
150111 : 3329117 - EXTRACCION O REMOCION DEL IMPLANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150111 : 3329118 - CAPTACION DE MUJERES CON DEMANDA INSATISFECHA DE PLANIFICACION FAMILIAR	18	9	6	8	8	6	20	10	19	15	10	10	139
150111 : 3329119 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
150111 : 3329120 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	323	361	357	410	345	350	450	323	341	340	351	350	4201
150111 : 3329121 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	210.00	0.00	20,000.00	150.00	25,360.00
150111 : 3329122 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	20	17	23	33	43	35	110	100	115	115	110	150	871
150111 : 3329123 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,486.18	0.00	200.00	0.00	19,360.10	137.72	23,184.00
150111 : 3329124 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
150111 : 3329125 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
150111 : 3329126 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	111	30	124	122	154	120	120	120	120	120	120	120	1381
150111 : 3329127 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	76,716.92	55,335.27	56,074.34	87,036.93	87,947.60	52,794.43	64,629.94	54,439.59	58,277.32	54,290.13	57,197.39	59,471.14	764,211.00
150111 : 3329128 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	53	53	93	42	37	50	132	112	102	130	133	130	1087
150111 : 3329129 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	18,147.12	18,071.74	18,104.88	17,672.59	23,158.05	15,053.04	19,481.18	17,606.08	17,806.36	17,694.95	17,736.47	17,492.74	218,025.00
150111 : 3329130 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	18	21	23	24	21	20	23	20	22	25	25	26	268
150111 : 3329131 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	1,000.00	5,500.00	7,000.00	2,000.00	2,000.00	11,000.00	5,000.00	10,000.00	48,500.00
150111 : 3329132 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	77	79	89	85	74	80	84	93	119	89	91	103	1063
150111 : 3329133 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	287,056.75	261,798.37	321,302.67	341,059.65	399,751.55	245,098.61	304,020.94	285,559.09	279,155.93	296,038.84	306,559.23	313,426.45	3,560,828.08
150111 : 3329134 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	5	3	5	7	3	4	8	10	8	10	11	10	84
150111 : 3329135 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	7,000.00	4,000.00	8,000.00	33,000.00
150111 : 3329136 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	2	2	2	4	7	6	6	6	6	5	6	5	57
150111 : 3329137 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	7,000.00	4,000.00	8,000.45	32,807.00
150111 : 3329138 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	30	24	79	34	23	30	34	42	27	40	39	30	432
150111 : 3329139 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	3,000.00	10,000.00	12,000.00	5,000.00	4,000.00	20,000.00	15,000.00	15,000.00	94,000.00
150111 : 3329140 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	35	38	29	31	30	30	30	30	30	30	30	30	373



AO000013200295	5001204 - SEGUNDO CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGIA DE CATARATA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	39	44	46	72	46	50	50	70	53	60	50	626	
AO000013200297	5001205 - CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGIA DE CATARATAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO: TERCER Y CUARTO CONTROL	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	39	44	46	72	46	45	46	240	100	93	62	879	
AO000013200300	5001206 - TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS UVEITIS	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	7	
AO000013200303	5001207 - TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS POR OPACIDAD DE CAPSULA POSTERIOR	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AO000013200305	5001208 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGIA DE CATARATA CON FACO EMULSIFICACION	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	39	43	43	66	38	43	45	55	45	55	45	362	
AO000013200309	5001209 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGIA DE CATARATA POR INCISION EXTRACAPSULAR DEL CRISTALINO O INCISION PEQUENA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	1	3	6	8	3	8	11	6	6	6	64	
AO000013200313	5001301 - DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	150111 : EL AGUSTINO	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	13	20	34	50	43	32	42	59	51	45	23	436	
AO000013200314	5001401 - CONTROL DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	13	20	34	50	43	32	42	16	25	40	35	350	
AO000013200315	5001402 - TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
AO000013200316	0081101 - DETECCIÓN DE RECEJEN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION.	150111 : EL AGUSTINO	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	4	5	42	32	15	30	6	33	50	14	23	20	274
AO000013200317	0081102 - SEGUIMIENTO DE RECEJEN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION.	150111 : EL AGUSTINO	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	4	9	42	32	15	30	6	33	77	32	44	77	401
AO000013200318	0081103 - DIAGNOSTICO DE RECEJEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION	150111 : EL AGUSTINO	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	6	7	1	6	5	4	7	5	5	8	59	
AO000013200319	0081104 - CONSERVIA DE RECEJEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION	150111 : EL AGUSTINO	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AO000013200320	0081202 - CONTROLES POST OPERATORIOS DE CIRUGIA EN RECEJEN NACIDOS CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	3	2	4	0	6	3	10	4	6	10	13	13	74
AO000013200321	0081204 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECEJEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD CON LASER	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	2	0	2	2	1	2	1	1	1	0	14
AO000013200322	0081205 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECEJEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD CON ANTI-ANGIOGENICOS	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	2	0	2	2	4	0	0	1	2	16	
AO000013200323	0081206 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECEJEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD CON LASER MAS ANTIANGIOGENICOS	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	
AO000013200324	0081207 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECEJEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD CON VITRECTOMIA POSTERIOR MAS ENDOFOTOCOAGULACION.	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	2	0	2	1	0	1	0	1	1	10	
AO000013200325	0081208 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: ERROR REFRACTIVO SECUNDARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO.	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
AO000013200326	0081209 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: HETASIGRUS	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	



ANEXO 5 - PLAN DE PROMOCIÓN FINANCIERA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Nota	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AD000013200327	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: ESTRABISMO SECUNDARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.00
AD000013200328	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.00
AD000013200329	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.00
AD000013200330	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.00
AD000013200331	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	94	89	96	85	69	55	112	69	102	95	95	92	1053	100.331.00
AD000013200335	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	25	34	37	39	42	30	32	45	23	50	33	13	403	8.141.30
AD000013200336	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	25	34	37	39	42	30	32	45	23	50	33	13	403	8.141.30
AD000013200337	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	25	34	37	39	42	30	32	45	23	50	33	13	403	8.141.30
AD000013200344	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
AD000013200346	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
AD000013200347	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	25	25	15	30	35	32	32	79	52	64	49	31	459	1.434.00
AD000013200349	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	234	129	270	171	141	130	211	239	387	222	272	185	2591	8.640.56
AD000013200350	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	234	129	270	171	141	130	211	239	387	222	272	185	2591	8.640.56
AD000013200352	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	28	24	32	31	12	20	30	31	76	55	66	50	445	600.00
AD000013200353	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	3	4	2	3	2	5	8	3	3	5	40	400.00
AD000013200354	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	234	129	270	171	141	130	211	239	387	226	263	190	2591	389.00
AD000013200430	SECCIONARIO A RETINOPATIA DEL PREMATURO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

06.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ENFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Nota	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AD000013200095	333101 - AQV MASCULINO	150111 : EL AGUSTINO	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	5	3	5	4	5	5	3	3	3	3	3	3	45	300.00
AD000013200096	333102 - COMPLICACION AQV MASCULINO	150111 : EL AGUSTINO	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.00
AD000013200332	0081401 - TRATAMIENTO DE GLAUCOMA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	94	89	96	85	69	55	112	69	102	95	95	92	1016	1.249.68
AD000013200333	0081402 - CONTROL DE PACIENTES CON GLAUCOMA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	94	89	96	85	69	55	112	69	102	95	95	92	1016	1.249.68

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meca	PROGRAMACION												Total Anual			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AO100013200469	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	150111 : EL AGUSTINO	008 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	6627	6105	6318	7213	7367	6607	6607	6607	6607	6607	6607	6607	6607	6607	79879
					Financiero S/.	0.00	15,500.00	66,000.00	144,000.00	19,000.00	12,500.00	51,000.00	14,000.00	6,000.00	28,000.00	11,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	390,000.00
AO100013200470	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	488	375	234	665	602	570	572	572	572	572	572	572	572	572	6336
					Financiero S/.	0.00	16,500.00	68,000.00	44,000.00	19,000.00	12,500.00	31,000.00	6,000.00	6,000.00	28,000.00	11,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	262,000.00
AO100013200471	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	150111 : EL AGUSTINO	269 : PROCEDIMIENTOS	1 : Muy Alta	Fisico	3834	3042	3942	3342	2825	2497	2497	2497	2497	2497	2497	2497	2497	2497	32464
					Financiero S/.	0.00	16,500.00	68,000.00	76,908.92	49,000.00	22,500.00	57,500.00	17,500.00	12,500.00	38,000.00	32,099.12	49,573.97	49,573.97	49,573.97	440,082.01
AO100013200480	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	150111 : EL AGUSTINO	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Fisico	172	195	171	159	191	191	192	191	192	191	191	191	191	191	2227
					Financiero S/.	0.00	40,000.00	20,000.00	11,500.00	15,000.00	5,300.00	44,186.00	5,000.00	8,000.00	176,815.43	213,603.60	358,092.00	897,697.00	897,697.00	

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.01 ARTICULACIÓN INTERGOBIERNAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGE

Unidad Ejecutora : 005132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Centro de Costo : 24 - Departamento De Especialidades Médicas

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meca	PROGRAMACION												Total Anual			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AO100013200111	4398301 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE MALARIA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AO100013200112	4398302 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS DE MALARIA CON PLASMODIUM VIVAX	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AO100013200114	4398303 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON MALARIA FALCIPARUM	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AO100013200115	4398304 - DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	6	26	112	295	232	0	0	2	0	0	0	0	0	0	675
					Financiero S/.	5,301.00	45,123.00	28,485.00	0.00	33,543.00	0.00	28,500.00	0.00	8,450.00	0.00	2,950.00	0.00	0.00	0.00	192,352.00
AO100013200116	4398305 - ATENCION CASOS DE DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	1	12	46	33	110	0	2	0	0	0	0	0	0	0	206
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AO100013200117	4398306 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	2	13	65	259	120	0	0	1	0	0	0	0	0	0	461
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AO100013200118	4398307 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE GRAVE	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	2	1	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	11
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AO100013200120	4398308 - DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE BARTONELOSIS	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
AO100013200121	4398310 - TRATAMIENTO DE CASOS DE BARTONELOSIS AGUDA GRAVE	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
AO100013200122	4398311 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE FIEBRE AMARILLA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AO100013200124	4398314 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA Y MUCOCUTANEA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	2	1	1	1	1	2	1	0	3	1	0	0	14
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
AO100013200125	4398315 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA Y MUCOCUTANEA CON DROGAS DE 1RA LINEA	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	1	1	1	1	2	1	0	3	1	0	0	12
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00

4399901 - ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA EN VIH Y PREVENCIÓN DE ITS A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN	150111: EL AGUSTINO	438: PERSONA TRATADA	Físico	718	620	684	704	669	1200	1300	1300	1300	1175	1000	11241
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	2.050,00
4399902 - TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO PARA VIH A POBLACION ADULTA Y JOVEN	150111: EL AGUSTINO	438: PERSONA TRATADA	Físico	1445	1281	1518	1328	1500	1500	1500	1500	1500	1900	1500	17750
			Financiero S/.	6.052,76	5.652,76	5.456,66	5.463,24	8.547,61	5.963,24	5.729,60	5.662,90	5.662,90	5.662,90	6.006,67	71.914,00
4394103 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN NO OCUPACIONAL AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	150111: EL AGUSTINO	438: PERSONA TRATADA	Físico	5	2	5	4	4	7	3	3	3	3	4	47
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	2.000,00
4394105 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL VIH Y HEPATITIS B, QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	150111: EL AGUSTINO	438: PERSONA TRATADA	Físico	8	5	8	11	9	11	5	6	5	5	4	82
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.523,31	1.474,45	0,00	0,24	2.998,00
4394902 - ADULTOS Y JÓVENES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	394: PERSONA TRATADA	Físico	6	6	11	15	5	7	16	34	29	35	10	202
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,79	7.471,00
4394901 - NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	087: PERSONA ATENDIDA	Físico	40	39	34	34	35	35	35	35	36	38	36	432
			Financiero S/.	0,00	4.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	6.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	24.234,00	63.234,00
4394902 - ADULTOS Y JÓVENES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	087: PERSONA ATENDIDA	Físico	2861	2840	2866	2866	2866	2897	2895	2906	2915	2919	2915	34598
			Financiero S/.	98.638,21	102.031,54	108.762,06	118.403,13	159.287,28	133.531,84	118.736,62	102.175,58	107.650,26	100.928,98	103.360,45	171.923,05
4397001 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	207: GESTANTE ATENDIDA	Físico	4	4	2	6	5	1	2	5	5	5	5	49
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.649,11	0,00	2.000,00	0,00	0,00	430,24	5.069,35
4397002 - NIÑOS EXPUESTOS AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	207: GESTANTE ATENDIDA	Físico	2	1	3	5	4	4	3	2	6	2	4	42
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	500,00	5.500,00
4397003 - GESTANTES SERODISCORDANTES QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	207: GESTANTE ATENDIDA	Físico	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	9
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	999,65	0,00	0,00	0,00	1.999,65
4397101 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE SIFILIS Y SUS PAREJAS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	207: GESTANTE ATENDIDA	Físico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
4397102 - NIÑOS EXPUESTOS A SIFILIS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	207: GESTANTE ATENDIDA	Físico	2	4	0	4	2	6	9	3	4	4	2	44
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.815,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	943,07	7.258,07
4397103 - NIÑOS CON SIFILIS CONGÉNITA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	207: GESTANTE ATENDIDA	Físico	1	0	1	2	1	1	0	1	0	0	0	8
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	499,93	0,00	0,00	0,00	1.499,93
4397201 - DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TB Y VIH/SIDA	150111: EL AGUSTINO	087: PERSONA ATENDIDA	Físico	15	15	30	16	23	25	25	25	25	25	25	274
			Financiero S/.	34.444,28	32.562,24	90.108,80	42.276,39	41.787,32	43.754,33	32.387,56	29.613,53	36.449,48	30.493,11	32.932,08	33.010,46
0067201 - POBLACION GENERAL QUE RECIBE TAMIZAJE PARA HEPATITIS B	150111: EL AGUSTINO	394: PERSONA TRATADA	Físico	1417	1211	1388	1538	1315	1353	1353	1353	1353	1353	1353	16240
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	1.488,00	848,37	10.000,00	25.000,00	7.306,80	94.263,17
0067202 - POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	394: PERSONA TRATADA	Físico	18	20	19	18	17	5	22	22	22	23	23	226
			Financiero S/.	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	1.976,00	1.000,00	300,00	20.000,00	16.000,00	2.500,00	50.776,00
0067203 - POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B MONITOREO	150111: EL AGUSTINO	394: PERSONA TRATADA	Físico	15	15	30	30	32	20	20	20	20	20	20	242
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	15.000,00	8.000,00	10.000,00	4.008,00	41.308,00
0067204 - NIÑOS EXPUESTOS A HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	394: PERSONA TRATADA	Físico	2	0	1	2	1	0	0	0	1	0	1	9
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.098,83	6.330,00	10.428,83
0067205 - POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS C QUE RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL	150111: EL AGUSTINO	394: PERSONA TRATADA	Físico	2	3	2	2	1	2	3	3	3	6	7	37
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.463,00	0,00	6.398,00
0067206 - POBLACION DE RIESGO QUE RECIBE TAMIZAJE PARA HEPATITIS C	150111: EL AGUSTINO	394: PERSONA TRATADA	Físico	288	265	279	367	279	100	300	300	300	300	300	3578
			Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	43.000,00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO00013200248	0215074 - CONSULTA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER	EL AGUSTINO	393 - PERSONA INFORMADA	1: Muy Alta	Fisico S/.	24	19	18	25	23	20	12	4	20	15	17	9	206
AO00013200251	0215089 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	EL AGUSTINO	393 - PERSONA DIAGNOSTICADA	1: Muy Alta	Fisico S/.	0	2	1	1	0	12	0	2	2	0	4	0	24
AO00013200256	0215095 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	EL AGUSTINO	393 - PERSONA DIAGNOSTICADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	17,821.94	17,021.94	17,021.94	17,029.72	17,042.89	17,042.89	17,642.89	17,307.75	17,042.21	17,042.21	17,643.41	17,643.41	206,702.00
AO00013200257	0215097 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	EL AGUSTINO	393 - PERSONA DIAGNOSTICADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,240.00
AO00013200259	0215098 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE HIGADO	EL AGUSTINO	394 - PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	21,378.97	19,916.24	20,733.71	20,763.44	30,527.07	38,045.99	29,925.56	20,875.59	20,488.71	63,784.91	20,557.71	34,120.10	341,120.00
AO00013200261	0215099 - DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	EL AGUSTINO	393 - PERSONA DIAGNOSTICADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,040.50	28,679.40	30,940.00	234,522.28	66,159.67	274,830.00	172,362.15	866,754.00
AO00013200265	0215100 - TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	EL AGUSTINO	394 - PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	96,682.29	80,299.42	10,440.81	74,718.14	26,469.81	10,473.64	88,527.40	56,893.16	13,548.66	39,463.67	485,517.00
AO00013200270	0215102 - TRATAMIENTO DE LINFOMA	EL AGUSTINO	394 - PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,810.00	155,834.98	36,647.36	15,796.00	32,640.00	0.00	47,000.66	379,729.00
AO00013200272	0215103 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA	EL AGUSTINO	393 - PERSONA DIAGNOSTICADA	1: Muy Alta	Fisico S/.	8	7	5	7	6	12	10	6	6	7	7	7	88
AO00013200273	0215104 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA	EL AGUSTINO	394 - PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	11,692.55	11,292.55	11,450.94	11,296.45	11,303.03	15,339.55	11,603.03	11,500.83	11,302.69	11,302.69	11,804.00	141,191.00	
AO00013200274	0215094 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PULMON	EL AGUSTINO	394 - PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	24,993.99	24,993.99	24,993.99	62,155.00	73,223.99	80,736.74	43,786.09	10,472.01	0.00	197,263.20	542,621.00
AO00013200451	5001107 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNOSTICO EN CARDIOLOGIA	EL AGUSTINO	438 - PERSONA TAMIZADA	1: Muy Alta	Fisico S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,367.00	4,257.00
AO00013200454	5001605 - PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD	EL AGUSTINO	394 - PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	1,000.00	0.00	10,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00
AO00013200455	5001607 - PACIENTES HIPERTENSOS CON ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR	EL AGUSTINO	394 - PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	24	21	19	25	25	30	30	30	30	30	30	30	324
AO00013200457	5001704 - PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	EL AGUSTINO	394 - PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	111,814.31	101,994.23	119,929.30	124,204.20	168,480.60	132,709.12	107,541.19	97,509.65	100,922.19	106,717.49	107,789.45	109,153.61	1,388,766.24
AO00013200458	5001705 - VALORACION DE COMPLICACIONES EN PERSONAS CON DIABETES	EL AGUSTINO	394 - PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	7,000.00	10,000.00	10,000.00	1,000.00	2,664.20	0.00	3,500.00	0.00	0.00	34,164.20
AO00013200459	5001706 - MANEJO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD	EL AGUSTINO	394 - PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	82	62	61	54	57	30	57	54	63	60	75	60	715
AO00013200460	0215101 - DIAGNOSTICO DE LINFOMA	EL AGUSTINO	393 - PERSONA DIAGNOSTICADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	6	0	10	2	0	0	1	1	3	23

OEI 02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ENFASIS EN LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO00013200287	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	150111 : EL AGUSTINO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	0.00	0.00	0.00	365.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	2,000.00	6,865.00

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UANUVE
 Centro de Costo : 28 - Departamento De Cirugia De Toracica Y Cardiovascular

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO00013200438	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	571	491	508	499	475	380	380	380	380	380	380	380	380	5204
AO00013200439	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	189	217	279	148	301	230	230	230	230	230	230	230	230	2744
AO00013200440	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	102	108	108	96	100	99	99	99	99	99	99	99	99	1207
AO00013200441	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR	150111 : EL AGUSTINO	031 : DIA-CAMA	1 : Muy Alta	55	56	41	44	45	40	40	40	40	40	40	40	40	521
AO00013200442	ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	40,000.00	20,000.00	11,500.00	20,000.00	10,840.00	27,000.00	6,000.00	6,000.00	120,000.00	60,000.00	249,192.00	570,502.00		

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UANUVE
 Centro de Costo : 29 - Departamento De Cirugia

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO00013200246	4394528 - ATENCION QUIRURGICA DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE TB	150111 : EL AGUSTINO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
AO00013200283	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR	150111 : EL AGUSTINO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	2	13,895.00

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UANUVE
 Centro de Costo : 29 - Departamento De Cirugia

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO00013200278	0215090 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	6	5	6	1	0	1	0	1	5	0	3	0	0	28
AO00013200284	0215096 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	150111 : EL AGUSTINO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	13	2	14	1	6	1	1	2	1	1	1	1	3	46

Unidad Ejecutora : 000132 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UANUVE
 Centro de Costo : 29 - Departamento De Cirugia

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO00013200442	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	1127	1239	931	1303	1332	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	13632
AO00013200443	ATENCIÓN EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	150111 : EL AGUSTINO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	120	190	166	188	179	160	160	160	160	160	160	160	160	1963

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
150111 : EL AGOSTINO	PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA	269	Fisco	1 : Muy Alta	285	292	286	318	258	195	195	195	195	195	195	195	195	2804
AO10001320044	ATENCION EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	0.00	Financiero S/.		0.00	16,500.00	48,000.00	44,000.00	49,000.00	12,500.00	16,500.00	7,500.00	8,500.00	27,928.63	15,500.00	30,500.00	296,428.63	
150111 : EL AGOSTINO	ATENCION EN HOSPITALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	212	Fisco	1 : Muy Alta	312	296	210	296	272	260	280	260	260	260	260	260	260	3206
AO10001320045	ATENCION EN HOSPITALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	0.00	Financiero S/.		0.00	80,000.00	50,000.00	27,050.00	30,550.00	5,500.00	44,000.00	17,820.00	17,000.00	116,900.00	59,000.00	187,000.00	634,820.00	

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ETICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA
 AEI.04.01 ARTICULACION INTERGUBERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TECNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTION DE CONTINGE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
150111 : EL AGOSTINO	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	060	Fisco	1 : Muy Alta	2	0	1	0	1	0	2	0	0	4	0	0	1	11
AO10001320285	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	0.00	Financiero S/.		0.00	5,000.00	0.00	4,972.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	10,000.00	1,000.00	2,000.00	26,472.00	

Unidad Ejecutora : 000172 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE
 Centro de Costo : 30 - Departamento Anestesiologia Y Centro Quirurgico

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ENFASIS EN LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
150111 : EL AGOSTINO	210 : CESAREA	136	Fisco	1 : Muy Alta	123	139	145	154	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1747
AO10001320097	210 : CESAREA	47,673.18	Financiero S/.		50,031.91	50,607.24	46,704.30	118,754.67	49,218.66	60,695.08	54,405.28	48,901.87	44,388.44	49,355.14	65,572.23	726,508.00		
150111 : EL AGOSTINO	065 : ATENCION EN RECUPERACION POST ANESTESICA	794	Fisco	1 : Muy Alta	857	794	824	841	810	810	810	810	810	810	810	810	810	9780
AO10001320046	065 : ATENCION EN RECUPERACION POST ANESTESICA	421,092.60	Financiero S/.		714,395.27	442,627.34	544,184.64	378,313.55	385,560.55	520,467.21	408,317.82	431,530.59	505,827.74	434,482.00	459,676.69	5,646,676.00		
150111 : EL AGOSTINO	065 : INTERVENCIONES QUIRURGICAS (PROGRAMADO)	844	Fisco	1 : Muy Alta	857	855	913	909	839	839	842	839	842	839	842	839	842	10257
AO10001320048	065 : INTERVENCIONES QUIRURGICAS (PROGRAMADO)	0.00	Financiero S/.		20,000.00	42,500.00	51,010.00	240,000.00	16,000.00	277,580.00	29,980.00	140,500.00	134,500.00	127,110.00	315,395.00	1,384,575.00		
150111 : EL AGOSTINO	006 : ATENCION EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	605	Fisco	3 : Muy Alta	601	610	484	515	547	547	547	547	547	547	547	547	547	6644
AO10001320047	006 : ATENCION EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	0.00	Financiero S/.		16,500.00	68,000.00	34,000.00	19,000.00	12,500.00	17,500.00	7,500.00	8,500.00	28,000.00	15,500.00	35,500.00	262,500.00		
150111 : EL AGOSTINO	006 : ATENCION EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	125	Fisco	3 : Muy Alta	122	126	123	127	124	124	124	124	124	124	124	124	124	1491
AO10001320049	006 : ATENCION EN INTERCONSULTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	0.00	Financiero S/.		16,500.00	48,000.00	34,000.00	19,000.00	17,500.00	17,500.00	9,500.00	9,500.00	30,000.00	17,500.00	55,500.00	264,500.00		
150111 : EL AGOSTINO	006 : ATENCION EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	174	Fisco	3 : Muy Alta	171	178	176	176	176	176	177	176	177	176	176	176	176	2109
AO10001320049	006 : ATENCION EN PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	0.00	Financiero S/.		16,500.00	68,000.00	34,000.00	19,000.00	12,500.00	26,500.00	7,500.00	8,500.00	28,000.00	15,500.00	35,500.00	271,500.00		

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ENFASIS EN LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.04 ATENCION DE URGENCIAS Y SERVICIOS MEDICOS; EFICIENTE Y OPORTUNA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
150111 : EL AGOSTINO	500505 - ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	226	Fisco	1 : Muy Alta	209	257	242	242	240	240	240	240	240	240	240	240	240	2856
AO100013200176	500505 - ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	186,613.37	Financiero S/.		176,516.84	213,056.58	174,222.37	185,205.42	187,303.11	172,067.15	167,457.52	167,065.27	166,228.62	158,744.02	181,602.73	2,137,683.00		

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ETICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA
 AEI.04.01 ARTICULACION INTERGUBERNAMENTAL; INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS NACIONALES; PLANES Y NORMAS TECNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTION DE CONTINGE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
150111 : EL AGOSTINO	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	060	Fisco	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AO100013200279	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	0.00	Financiero S/.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	2,000.00	0.00	10,865.00	

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE
 MAG. ABOG. JESUS ALEJO PANAOQUE
 Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Hospital Nacional Hipolito Umanue
 DR. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
 Director General (e)
 CMP: 16412

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinara en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA